

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3242

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 100-2025

- 1
- 2 Acta de la Sesión Ordinaria cien- dos mil veinticinco, modalidad presencial, celebrada por el
- 3 Concejo Municipal del cantón de Quepos, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de
- 4 Quepos, el martes quince de julio de dos mil veinticinco, iniciando a las diecisiete horas con
- 5 nueve minutos. Contando con la siguiente asistencia: --

<u>REGIDORES PROPIETARIOS</u>	<u>REGIDORES SUPLENTE</u>
SEÑOR GILBERT CRUZ JIMÉNEZ, PRESIDENTE	SEÑOR DILAN MEZA HIDALGO
SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA, VICEPRESIDENTE	SEÑOR JOSÉ RAFAEL LEÓN MORA
SEÑORA MARTHA BOSQUE MARCHENA	--
SEÑORA ERICKA MARIELA CASTILLO PORRAS	SEÑORA GRETTEL LEÓN JIMENEZ
SEÑOR JOSE MANUEL JARA MORA	SEÑOR OSCAR ORTIZ ALFARO
<u>SÍNDICOS PROPIETARIOS</u>	<u>SÍNDICOS SUPLENTE</u>
SEÑOR JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ ROJAS	SEÑORA FLOR MARÍA CARRANZA CAMBRONERO
SEÑOR GUILLERMO DÍAZ GOMEZ	SEÑORA TATIANA LEÓN JIMENEZ
SEÑORA SIANNY MORALES MURILLO	SEÑOR RICARDO SALAS UMAÑA
<u>PERSONAL ADMINISTRATIVO</u>	
SEÑORA PATRICIA BOLAÑOS MURILLO, ALCALDESA MUNICIPAL	LIC. JOSE MAURICIO ARTAVIA AGUILAR. ASESOR DE FRACCIÓN PUSC
LICDA. ALMA LÓPEZ OJEDA SECRETARIA DEL CONCEJO	LICDA. ANDY ZAPATA CALDERÓN. ASESORA DE FRACCIÓN PNR
LIC. MARCO ZUÑIGA ZUÑIGA, ASESOR LEGAL DE CONFIANZA DEL CONCEJO MUNICIPAL	LUTGARDO BOLAÑOS GÓMEZ, JEFE DE ASESORÍA JURÍDICA
LIC. JOSÉ MANUEL PORRAS VARGAS, ASESOR DE FRACCIÓN PLN	--
AUSENTES:	
SEÑORA SAMANTHA FLORES MORA, REGIDORA SUPLENTE	

6

Asiento N°108

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Quepos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22, Inciso e) de la Ley 8292, Ley General de Control Interno, autoriza la apertura del libro de actas digital del: **Concejo Municipal de Quepos**; Acta N°: **100-2025**. Celebrada el: **15 de julio de 2025**. Solicitada por: **La Secretaría del Concejo Municipal de Quepos**. Consta de **107 folios** y la firma de esta Auditoría Interna Municipal. Fecha de Apertura: **28 de julio del 2025**.

1948

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3243

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

1 **ARTÍCULO I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM --**

2 Se comprueba el quórum por parte del presidente Municipal, y al ser las diecisiete horas con
3 nueve minutos del martes quince de julio de dos mil veinticinco inicia la presente Sesión. Se
4 realiza una oración, y se deja constancia de los miembros del Concejo Municipal presentes
5 en la sala de sesiones; Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario y presidente
6 Municipal, Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario y vicepresidente municipal;
7 Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria; Señora Ericka Castillo Porras,
8 Regidora Propietaria; Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario; Señor Dilan Meza
9 Hidalgo; Señor José Rafael León Mora, Regidor Suplente; Regidor Suplente; Señora Grettel
10 León Jiménez, Regidora Suplente; Señor Oscar Ortiz Alfaro, Regidor Suplente; Señor Juan
11 Antonio Hernández Rojas, Síndico Propietario, distrito Quepos; Señor Guillermo Díaz
12 Gómez, Síndico Propietario, distrito Savegre; Señora Sianny Morales Murillo, Síndica
13 Propietaria, distrito Naranjito; Señora Flor María Carranza Cambronero, Síndica Suplente,
14 distrito Quepos; Señora Tatiana León Jiménez, Síndica Suplente, distrito Savegre; y el Señor
15 Ricardo Salas Umaña, Síndico Suplente, distrito Naranjito. Así como la Señora Patricia
16 Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal. Se deja además constancia de los miembros del
17 Concejo Municipal ausentes; Señora Samantha Flores Mora, Regidora Suplente. Además de
18 dejar constancia del personal Administrativo presente en la sesión. -----

19 **ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES -----**

20 **Recurso de Revisión 01.** Presentado de manera verbal por el Señor Gilbert Cruz Jiménez,
21 Regidor Propietario; correspondiente al acuerdo 03, del acta de la sesión ordinaria 098-2025
22 del martes 08 de julio de 2025; Se indica que se solicita adicionar con respecto al Veto
23 interpuesto por parte de la Alcaldía, que se proceda con el traslado de este al Tribunal
24 Contencioso Administrativo. -----

25 **ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE CINCO**
26 **VOTOS:** Aprobar el Recurso de Revisión 01 Presentado de manera verbal por el Señor
27 Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario; correspondiente al acuerdo 03, del acta de la
28 sesión ordinaria 098-2025 del martes 08 de julio de 2025; POR TANTO; para sus efectos el
29 acuerdo 03, del acta de la sesión ordinaria 098-2025 del martes 08 de julio de 2025, léase de
30 la siguiente manera: **Asunto 01.** Oficio MQ-ALC-RES-AJ-011-2025, remitido por la Señora
31 Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal; documento que textualmente dice; - (...)
32 ASUNTO: Interposición de veto contra el acuerdo 06 del artículo Cuarto de la Sesión
33 Ordinaria 092 – 2025. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3244

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

Srs. CONCEJO MUNICIPAL --

Estimados Regidores y Regidoras: --

La suscrita, PATRICIA BOLAÑOS MURILLO, en mi condición de Alcaldesa de la Municipalidad de Quepos, en tiempo y forma y de conformidad con los artículos 162 y 167 del Código Municipal, me presento ante este cuerpo colegiado para interponer en tiempo y forma, veto contra el acuerdo 06 del artículo Cuarto de la Sesión Ordinaria 092 - 2025, tomado en la Sesión Ordinaria N° 092-2025, del martes 17 de Junio de 2025, acuerdo ratificado en la Sesión Ordinaria N° 096-2025, del martes 01 de Julio del 2025, por las siguientes razones de hecho y de derecho: --

I. HECHOS -

1. Que el acuerdo 06 del artículo Cuarto, tomado en la Sesión Ordinaria N° 092-2025, del martes 17 de Junio de 2025, acuerdo ratificado en la Sesión Ordinaria N° 096-2025, del martes 01 de Julio del 2025, en su por tanto literalmente indica: --

Analizado el tema supra, se considera, que el mismo ha sido estudiado en lo que compete por la unidad administrativa; Zona Marítimo Terrestre, según oficios MQ-UZMT-06-2025, que al remitir dicho asunto se concluye que las ofertas han cumplido con todos los requisitos formales para la aprobación de la nueva concesión, el proyecto por recomendar en aprobación al Concejo Municipal por parte de esta Comisión Municipal presenta nuevas y frescas fuentes de empleo para la zona, se demuestra en su proyecto una efectiva distribución, pro del desarrollo sostenible y determina un uso dentro de las regulación de la zona en específico, es por lo anterior que esta comisión no encuentra aspectos ni de forma de fondo que rebatir al respecto, más que de forma respetuosa, bajo un criterio de conveniencia y oportunidad, recomendar al Concejo Municipal se tome el acuerdo como sigue: -

1- *Se otorga la concesión solicitada al señor Miguel Sánchez Arias, con número de expediente PM- 110-PRI, sobre un terreno ubicado en el sector de Playa Matapalo, se traslade la decisión final a la Administración Municipal para que a través de la Unidad de Zona Marítimo Terrestre se continúe con el proceso correspondiente. -*

2- *Se solicita la aplicación de la normativa vigente sobre el plazo de inicio o finalización de las obras y la garantía de ejecución del proyecto, aprobado mediante el acuerdo número 33, Artículo Séptimo, Mociones, en Sesión Ordinaria No. 073-2025. celebrada el martes 25 de marzo del 2025. -*

3- *Se hace la devolución de las copias de los expedientes PM-110; PM-188; PM-254. a la Administración Municipal. -*

2. *Que la Alcaldía no ha remitido ningún proyecto de resolución al Concejo Municipal respecto a las solicitudes de concesión tramitadas en los expedientes PM-110; PM-188; PM-254. -*

II. SOBRE LA MOTIVOS DE LA INTERPOSICIÓN DEL VETO. -

1.- Motivo de Legalidad: -

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3245

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

a. - El artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, establece, en lo conducente, que: --

Artículo 11.-

1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes. (...) --

b. El Reglamento a la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre N° 7841-P, en su artículo 42, en lo conducente, establece que: --

Artículo 42.—Realizada la comparecencia o no habiéndose realizado oposiciones, el Alcalde contará con treinta días hábiles para preparar el proyecto de resolución, en el cual se pronunciará sobre si se otorga la concesión en forma total o parcial o si se deniega. De no presentarse oposiciones, dicho plazo se contará a partir del día siguiente al vencimiento del plazo para presentar oposiciones. De presentarse alguna oposición, correrá a partir del día siguiente de la realización de la comparecencia oral y privada. --

Este proyecto deberá ser elaborado de forma razonada y evacuando el criterio de la oficina de la zona marítimo terrestre, si la hubiera; y luego será elevado al Concejo municipal para que decida, según lo estime conveniente. (La negrita no es del original) --

En el Acuerdo vetado queda muy claro que no existe un proyecto de resolución elevado por la Alcaldía hacia el Concejo Municipal, por lo cual dicho Acuerdo violenta el Principio de Legalidad. --

Debe tomar nota, el Honorable Concejo Municipal de Quepos, que sólo les está permitido por ley resolver asuntos relacionados a Concesiones en ZMT, **CUANDO LA ALCALDÍA LO ELEVE, Y MANIFIESTE SU DECISIÓN AL RESPECTO.** --

Así las cosas, esta Alcaldía solicita al Concejo Municipal acoger el veto interpuesto, o en su defecto, se remita los autos al Tribunal Contencioso Administrativo para su resolución conforme a derecho. --

DERECHO-

Bajo la presente gestión en los artículos 162 y 167 del Código Municipal, el artículo 42 del Reglamento de la Ley de la Zona Marítimo Terrestre y el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública. -

PRUEBA-

• Acuerdo 06 del artículo Cuarto de la Sesión Ordinaria 092 – 2025-

PETITORIA -

1. Que se acoja el presente veto y se deje sin efecto el acuerdo 06 del artículo Cuarto, tomado en la Sesión Ordinaria N° 092-2025, del martes 17 de Junio de 2025, acuerdo ratificado en la Sesión Ordinaria N° 096-2025, del martes 01 de Julio del 2025-

2. Que se dicte un nuevo acuerdo conforme a derecho -

Que, en caso de rechazarse el presente veto, se remitan los autos al Tribunal Contenciosos Administrativo para su resolución conforme a derecho. **HASTA AQUÍ LA**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3246

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA: En este caso de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 167 del código municipal, la alcaldía cuenta con un plazo improrrogable de cinco días para ejercer el veto respecto de los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal, contados a partir del día siguiente a la notificación del acuerdo correspondiente, transcurridos dicho plazo sin que se interponga válidamente el veto el acuerdo se considera definitivamente firme y obliga a su cumplimiento por parte de las autoridades municipales competentes. En el caso que nos ocupa se constata que el veto fue presentado fuera del plazo legal señalado, por lo que resulta manifiestamente improcedente, el principio de seguridad jurídica impide retrotraer el procedimiento para admitir un acto que ha precluido, tal como lo ha reconocido reiteradamente la jurisprudencia y la doctrina administrativa. En razón de lo anterior, este Concejo Municipal se abstendrá de conocer o tramitar el veto presentado al haberse interpuesto de forma extemporánea y carecer, por tanto, de efectos jurídicos válidos en consecuencia, el acuerdo en cuestión se mantiene firme y ejecutoriado. Proceder a trasladar el veto presentado por la Alcaldía Municipal, al Tribunal Contencioso Administrativo. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA: APROBAR DE FORMA ÍNTEGRA SIN COMENTARIOS ACLARACIONES, ENMIENDAS, CON REVISIÓN AL ACUERDO 03, EN FIRME EL ACTA SESIÓN ORDINARIA NO. 098-2025, DEL MARTES 08 DE JULIO DE 2025. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**

ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA: APROBAR DE FORMA ÍNTEGRA SIN COMENTARIOS, ACLARACIONES, ENMIENDAS Y/O REVISIÓN DE ACUERDO, EN FIRME EL ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 099-2025, DEL MIÉRCOLES 09 DE JULIO DE 2025. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

ARTICULO III. AUDIENCIAS –

SE TOMA NOTA; SE DEJA CONSTANDO EN ACTAS, QUE EL ADMINISTRADO ANOTADO EN EL ORDEN DEL DÍA, NO SE ENCUENTRA PRESENTE, POR ENDE, NO SE DA LA AUDIENCIA. -----

ARTICULO IV. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE -----

Asunto 01. Oficio MQ-PM-092-25-2024-2026, del Señor Gilbert Cruz Jiménez, Presidente Municipal; documento que textualmente dice; - (...) -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3247

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

- 1 **Asunto: Conformación de Comisiones Permanentes y Especiales 2025-2026---**
- 2 Estimados señores; ---
- 3 Conforme el artículo 49 del Código Municipal, así como el artículo 32 del Reglamento del
- 4 Concejo Municipal de Quepos, se procede a conformar las comisiones municipales
- 5 permanentes y especiales 2025-2025, como sigue, ---

COMISIONES MUNICIPALES PERMANENTES

**HACIENDA Y PRESUPUESTO (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.
PRESUPUESTOS EN GENERAL, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA)**

1. Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario
2. Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario
3. Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria
4. Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria
5. Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario

Apoyo Institucional:

- Jefe del Departamento de Gestión Financiera Municipal

Asesores externos:

- Señora Marcela Artavia Rodríguez
- Marcela Zúñiga Chavarría

**OBRA PÚBLICA (PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS DE INVERSIÓN,
INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO CANTONAL)**

1. Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario
2. Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario
3. Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria
4. Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria
5. Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario

Apoyo Institucional:

- Jefatura o representante del Departamento Gestión de Infraestructura Municipal
- Jefatura o representante de la Unidad de Catastro y Topografía

Asesores externos:

- Señor Diego Astúa Miranda
- Señor Ronald Sánchez Vega

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 3248

**Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028**

**ASUNTOS SOCIALES (BECAS ESTUDIANTILES, AYUDAS A TERCEROS;
ADULTO MAYOR, DONACIONES)**

1. Señor Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente
2. Señora Grettel León Jiménez, Regidora Suplente
3. Señor Oscar Ortiz Alfaro, Regidor Suplente
4. Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria
5. Señora Flor María Carranza Cambronero, Sindica Suplente, distrito Quepos

Apoyo Institucional:

- Jefatura o representantes de la Unidad Trabajo Social Municipal

Asesores Externos:

- Señora Niria Fonseca Fallas
- Señora Yuliana Quirós Segura

**GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN (CONTROL INTERNO, ORGANIZACIÓN
MUNICIPAL (ESTRUCTURA), TRAMITOLOGÍA MUNICIPAL, LEY
SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES)**

1. Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario
2. Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario
3. Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria
4. Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria
5. Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario

Apoyo Institucional:

- Jefatura o representante de la Unidad Asesoría Jurídica
- Jefatura o representante de la Unidad de Licencias Municipales.
- Jefatura o representante de la Unidad Catastro y Topografía

Asesores Externos:

- Lic. Steven Alvarado Bellido
- Señora Elieth Cortés Camacho.

**ASUNTOS JURÍDICOS (CONVENIOS, REGLAMENTOS, PATENTES
ESPECIALES, RECURSOS Y APELACIONES, PLANES REGULADORES)**

1. Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario
2. Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria
3. Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario
4. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario
5. Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria

Apoyo Institucional:

- Jefatura o representante de la Unidad Asesoría Jurídica

Asesores Externos:

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3249

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

• Lic. Steven Alvarado Bellido. • Señora Elieth Cortés Camacho.
ASUNTOS AMBIENTALES (REFORESTACIÓN, PROTECCIÓN AMBIENTAL, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS) 1. Señor Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente 2. Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario 3. Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria 4. Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria 5. Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario Apoyo Institucional • Jefe o representante de la Unidad de Gestión Ambiental Asesores Externos: • Señora Yuliana Quirós Segura • Señora Fercy Elena Chavarría Araya
ASUNTOS CULTURALES (EFEMÉRIDES DE LA PATRIA, RECREACIÓN) 1. Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria 2. Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario 3. Señor Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente 4. Señora Samantha Flores Mora, Regidora Suplente 5. Señor Oscar Ortiz Alfaro, Regidor Suplente Apoyo Institucional: • Jefe o representante de Unidad de Asesoría Económica y Cultura • Jefe o representante de Unidad Archivo Municipal
CONDICIÓN DE LA MUJER (EQUIDAD DE GÉNERO, EMPREDEDURISMO FEMENINO) • Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria • Señor Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente • Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria Apoyo Institucional: • Jefe o representantes de la Unidad de Trabajo Social Municipal • Jefe o representante de la Unidad de Bienestar Social y Equidad de Genero
COMISIÓN MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR (COMUDAM)

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3250

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

1. Señor Erick Cordero Ríos, Vicealcalde Primero Municipal
2. Señor Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente
3. Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria
4. Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria
5. Señora Flor María Carranza Cambronero, Sindica Suplente distrito Quepos

Apoyo Institucional:

- Jefe o representantes de la Unidad de Trabajo Social Municipal
- Jefe o representante de la Unidad de Bienestar Social y Equidad de Genero
- Jefe o representante de Unidad de Asesoría Económica y Cultura

Asesores Externos;

- Señora Jessica Vallejos Cordero
- Señor Cristian Benavides Mora

SEGURIDAD

1. Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario
2. Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria
3. Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario

Apoyo Institucional:

- Jefe o representante de Unidad de Licencias Municipales.
- Jefe o representante de la Policía Municipal
- Teniente de Fuerza Pública de Quepos
- Comandante de Guardacostas de Quepos
- Jefe de Policía Turística de Quepos

COMISIONES MUNICIPALES ESPECIALES

TURISMO (Funciones: Brindar y atender lo referente a la oferta turística en la zona, así como la resolución de conflictos en la misma.)

1. Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario
2. Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario
3. Señor Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente
4. Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario
5. Señora Flor María Carranza Cambronero, Sindica Suplente, distrito Quepos

Apoyo Institucional:

- Jefe o representante de la Unidad de Gestión Ambiental
- Jefe o representante de Unidad de Zona Marítimo Terrestre
- Jefe Instituto Costarricense de Turismo de Quepos (ICT).

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3251

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

Asesores Externos:

- Presidente de la Cámara de Comercio Industria y Turismo de Quepos
- Señor Luis Alberto Bolaño Gutiérrez

ZONA MARÍTIMA TERRESTRE (Funciones: Brindar y atender lo referente a concesiones en ZMT y resolución de conflictos en la misma.)

1. Señor Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente
2. Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario
3. Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria
4. Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario
5. Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria

Apoyo Institucional:

- Jefe o representante de Unidad de Zona Marítimo Terrestre
- Jefe o representante de la Unidad Asesoría Jurídica
- Jefe o representante de la Unidad de Catastro y Topografía
- Jefe o representante de la Unidad de Licencias Municipales

Asesores Externos:

6. Lic. Steven Alvarado Bellido
7. Señor Ronald Sánchez Vega

ZONA AMERICANA (Funciones: Enlazar e informar a la comunidad de forma directa con respecto a la resolución y avances de la ley y la junta de la zona americana).

1. Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario
2. Señora Flor María Carranza Cambronero, Sindica Suplente, distrito Quepos
3. Señor Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente

Asesores Externos:

- Señor Diógenes Zúñiga Navarro
- Señor Alexander Madrigal Vargas

COMISION ESPECIAL DE PLAN REGULADOR DE PLAYA ESPADILLA

1. Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario
2. Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario
3. Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria
4. Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria
5. Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario

Apoyo Institucional:

- Jefe o representante de la Unidad de Zona Marítimo Terrestre
- Jefe o representante del Departamento Gestión de Infraestructura

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3252

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

- Jefe o representante de la Unidad de Catastro y Topografía

Asesores Externos:

- Señor Lenin Rosales Rojas
- Señor Jeffry Valverde Fernández

COMISION EJECUTORA DEL PROYECTO HIDRICO MATAPALO- PLAYA LINDA

1. Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario
2. Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario
3. Señor Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente
4. Señora Samantha Flores Mora, Regidora Suplente
5. Señor Guillermo Díaz Gómez, Síndico Propietario, distrito Savegre

Apoyo Institucional:

- Jefe o representante de la Unidad de Zona Marítimo Terrestre
- Jefe o representante del Departamento Gestión de Infraestructura
- Jefe o representante de la Unidad de Catastro y Topografía

Asesores Externos:

- Señor Iván Blanco
- Señora Niria Fonseca Fallas

COMISIÓN MUNICIPAL PROYECTO NUEVO PORTALÓN

1. Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario
2. Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario
3. Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario
4. Señor Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente
5. Señor Guillermo Díaz Gómez, Síndico Propietario, distrito Savegre

Apoyo Institucional:

- Jefe o representante de la Unidad de Catastro y Topografía
- Jefe o representante de la Unidad Asesoría Jurídica
- Jefe o representante de la Unidad Bienes Inmuebles
- Jefe o representante de la Unidad de Trabajo Social Municipal

Asesores Externos:

- Señor José Arroyo Céspedes
- Señor Maximiliano Acevedo Sequeira

COMISIÓN INTERDISCIPLINARIA REFERENTE AL ESTUDIO DE VALORES EN FINCAS MUNICIPALES

1. Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica Municipal

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3253

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

2. Ing. David Valverde Suarez. Jefe de Unidad Bienes Inmuebles Municipal
3. Licda. Yendri Godínez Fernández, Encargada Unidad de Trabajo Social Municipal

COMISIÓN MUNICIPAL ESPECIAL GESTIONANTE PRO PUENTE LONDRES

1. Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario
2. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario
3. Martha Bosque Marchena; Regidora Propietaria
4. Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria
5. José Manuel Jara Mora; Regidor Propietario
6. Erick Cordero Ríos, Vicealcalde Municipal I
7. Sianny Morales Murillo, Síndica Propietaria, distrito Naranjito

COMISIÓN MUNICIPAL ESPECIAL PARA TRATAR TEMAS DE EL COCAL

1. Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario
2. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario
3. Martha Bosque Marchena; Regidora Propietaria
4. Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria
5. José Manuel Jara Mora; Regidor Propietario

Asesores Externos:

- Tomás Bailey Bailey
- Allan Rocha Suárez

COMISIÓN MUNICIPAL ESPECIAL TELEFÉRICO

1. Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario
2. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario
3. Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria

Asesores Externos:

1. Boris V. Marchegiani
2. Jeffrey Duchesneau Amorosi
3. Kevin Gannon Vargas
4. Jesús López Kim

Apoyo Institucional:

- Señor Erick Cordero Ríos, Vicealcalde Municipal Primero

UNIDAD TÉCNICA EJECUTORA DE LA ZONA AMERICANA

1. Señor Gilbert Cruz Jiménez, Presidente Municipal
2. Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal
3. Señor Álvaro Conejo Arias, representante del MINAE

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 3254

**Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028**

**COMISIÓN MUNICIPAL ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL DIQUE DEL RÍO
PAQUITA**

1. Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario
2. Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario
3. Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario

**COMISIÓN MUNICIPAL ESPECIAL ESTUDIO DE CANON EN ZONA
MARÍTIMO TERRESTRE**

1. Lic. Moisés Avendaño Loría. Jefe del Departamento de Gestión Financiera Municipal,
2. Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre
3. Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica,
4. Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor legal de Confianza del Concejo Municipal,
5. Señor Carlo Alberto Mora, asesor de Alcaldía
6. Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario

**COMISIÓN TRIPARTITA PLAN REGULADOR INTEGRAL MATAPALO-
BARÚ**

1. Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario
2. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario
3. Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria
4. José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario
5. Ingeniero Eduardo Salazar, del ICT
6. Geógrafa Francini Acuña, del ICT
7. Representante del INVU.

Apoyo Institucional:

1. Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica;
2. Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre,
3. Biol. Warren Umaña Cascante, jefe Unidad de Gestión Ambiental
4. Ing. Ricardo Valero López, jefe de departamento Gestión de Infraestructura Municipal

- 1 Cabe señalar que las comisiones aquí detalladas son las que a partir de la presentación ante
- 2 el Concejo Municipal se mantienen vigente cada una con su designación de acuerdo con su
- 3 finalidad, las anteriores comisiones especiales formadas quedan sin efecto, sin perjuicio de
- 4 que a futuro el Concejo Municipal considere la creación de alguna otra comisión especial, o

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3255

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

bien permanente si alguna ley lo requiere. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA: Quedan integradas las Comisiones Permanentes y Especiales 2025-2026, tal cual se detalla en el Oficio MQ-PM-092-25-2024-2026, del Señor Gilbert Cruz Jiménez, Presidente Municipal. Agregar además dentro de la Comisión Municipal Especial Proyecto Nuevo Portalón, al señor Juan Antonio Hernández Rojas, Sindico Propietario distrito Quepos, y como Asesora Externa a la señora Jenny Román Ceciliano. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

SE TOMA NOTA; EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALTERA EL ORDEN DEL DÍA, APROBADO CON CINCO VOTOS, PARA JURAMENTAR A UN MIEMBRO DE COMISIÓN; EL PRESIDENTE MUNICIPAL TOMA EL JURAMENTO CONSTITUCIONAL, COMO MIEMBRO DE LA COMUDAM AL SEÑOR ERICK CORDERO RÍOS, VICEALCALDE PRIMERO MUNICIPAL. -----

Asunto 02. Nota SIN NÚMERO, remitida por la señora Bellanira Suarez Castro; documento que textualmente dice; - (...) -----

Reciban un cordial saludo, y por medio de la presente me dirijo a ustedes para solicitar respetuosamente el apoyo económico de la Municipalidad de Quepos, para cubrir los gastos de hospedaje y boletos aéreos del atleta Jeaustin Rojas Suarez, quien representará con orgullo a nuestra comunidad en el torneo Youth League que se llevara a cabo en Monterrey México del 05 al 11 de agosto del 2025. Es el único atleta de Quepos que participará en este torneo, el viajará con una delegación clasificada de la Federación de ISKF de Costa Rica. ---

Jeaustin es vecino de nuestro cantón, desde los 4 años de edad practica karate en el Dojo Chikara con la entrenadora Neilyn Berrocal, acá en Quepos, es un chico de 16 años, cinturón negro, muy disciplinado ha demostrado compromiso y excelencia en el deporte, logrando clasificarse a nivel nacional para participar a nivel internacional. Este tipo de evento es una competencia y representa una valiosa oportunidad de desarrollo personal y deportivo, además de poner en alto el nombre de nuestra comunidad. Jeaustin también es un joven que nos representara en Juegos Deportivos Nacionales 2026. ---

Por tal motivo es que con mucha humildad como madre de Jeaustin me dirijo a ustedes solicitando su colaboración ya que este viaje implica gastos en uniformes, implementos,

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3256

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

transporte alimentación, inscripciones y otros requerimientos logísticos, los cuales deben ser cubierto al 100% por su familia. ---

Confiamos en el respaldo de la Municipalidad hacia nuestros talentos deportivos y quedamos atentos a una respuesta. -**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -

ACUERDO NO. 05: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar la presente gestión de la señora Bellanira Suarez Castro, a la Administración Municipal, para la verificación de contenido presupuestario y en caso de que se cuente darle un visto bueno a la solicitud de donación sea en parte o en total del presupuesto de la solicitado, y se informe al Concejo Municipal, **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA -----

Oficio 01. Oficio MC-CM-0442-07-2025, remitido por la señora Dayana Álvarez Cisneros, secretaria del Concejo Municipal de Curridabat, que tiene como asunto, comunicado de acuerdos 04 y 05, artículo 2º, capítulo 3º tomado por el Concejo Municipal de Curridabat, en su sesión ordinaria 62-2025 del 08 de 2025, que refiere al comunicado de la resolución 2025006468 del 30 de junio de 2025 dentro del expediente 24-002401-1024-CA-0; acuerdo que textualmente dice; - (...) -----

19:12 ACUERDO Nro. 4. - CONCEJO DE CURRIDABAT- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS N.º CAJ-071-07-2025. - A las diecinueve horas con doce minutos del ocho de julio de dos mil veinticinco y sometidos a votación los dictámenes presentados, se aprueban por unanimidad de votos, en consecuencia, se acuerda:

PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 190 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 del Código Municipal, Y LAS SENTENCIAS DE CITA, SE RECOMIENDA: ---

a) INSTRUIR a la Secretaría Municipal para que informe a las Secretarías de los Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito de la presente sentencia. 19:12 ACUERDO Nro. 5. - CONCEJO DE CURRIDABAT-DECLARATORIA DE FIRMEZA. – A las diecinueve horas con doce minutos del ocho de julio de dos mil veinticinco. Por unanimidad de votos se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3257

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

establece el artículo 45 del Código Municipal. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN
DEL DOCUMENTO.** -----

SE TOMA NOTA SUSCINTA DE COMENTARIOS AL OFICIO 01. -----

Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, indica: Buenas tardes, compañeros y todos los presentes, con esto nosotros aquí debatimos un poquito en relación con lo que sufrían, bueno, inclusive niños que tienen algún padecimiento y, pero principalmente se nos olvidaba la flora y la fauna cuando hacen estas bombetas que salen los pajaritos y yo mencioné en ese momento que salían los pajaritos de los árboles. Sería importante que en el acuerdo se le haga un comunicado a todas las asociaciones de desarrollo que organizan actividades que esto está prohibido ese tipo de pólvora está prohibido que usen la que tienen que usar para que se aplique igual en todos los lados, porque es que a veces, tal vez lo hacemos aquí en Quepos, pero en otros lugares seguimos explotando ese tipo de bombetas, como decimos de diversión que explotan en el aire, entonces, para que se le comunique a las demás distritos asociaciones de desarrollo, este acuerdo de que realmente eso prácticamente está prohibido ya lo iniciamos el año pasado en nuestro cantón central de Quepos y es bueno que la ciudadanía se vaya dando cuenta que esto es un tema, no de que no se quiere escuchar bulla, sino es de respetar también a los seres vivientes que viven en los árboles, los niños que tal vez tienen alguna discapacidad y les afecta este sonido, entonces ser un poquito de empatía tanto con la naturaleza como con esos niños y esas personas adultas mayores que a veces les molesta todo este tipo de ruidos. -----

Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria, Muchísimas gracias a todos compañeros y muy buenas tardes a los que nos acompañan desde sus hogares, como decía Hugo, y en eso sí, voy a hacer énfasis este yo fui una de las personas que promovió eso el año pasado, la que le di seguimiento porque no sabemos la magnitud de un problema hasta que lo vivimos en carne propia, siempre lo digo, porque hay que estar en una situación en un hogar donde, nosotros nos llevamos no de mi casa, pero en algún momento puede ser en nuestro hogar. Otra cosa es que el año pasado hasta hubo comentarios como de burla de que pues no hicieron nada, pero en tal lugar, en tal pueblo de Quepos sí lo hicieron, se burlan de la actitud y todo es un proceso, se va poco a poco ganando estas cosas, no podemos hacer un cambio de la noche en la mañana, ahorita estaba pensando cuando se empezó a prohibir en Costa Rica que en los espacios públicos las personas no podían fumar, recuerdan que yo lo viví, que la gente fumaba en todos lados, uno estaba en un restaurante y personas fumando, un en una tienda y ya eso por hoy cuesta ver o sea ya se da muy poco el fumado y el que lo hace es porque de verdad está infringiendo la ley y está en contra de lo que lo que dicen las leyes de Costa Rica, pero vamos poco a poco y espero que no es el hecho no es prohibirle a

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3258

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

las personas, es crear conciencia. Siempre decimos es que si no me pongo el cinturón me hacen un parte, no por qué tenemos que verlo por el lado que el castigo veámoslo el beneficio, veamos lo bueno que trae, en este caso de la pólvora sonora lo bueno que trae para muchas personas, niños, adultos y especies, entonces ahí vamos despacio, pero con buena letra. -----

ACUERDO NO. 06: EL CONCEJO ACUERDA: Agradecer al Concejo Municipal de Curridabat, por el comunicado del Oficio MC-CM-0442-07-2025, remitido por la señora Dayana Álvarez Cisneros, secretaria del Concejo Municipal de Curridabat. Trasladar a la Administración Municipal, para que, a través de la Unidad Asesoría Jurídica, se emita un informe legal al respecto de la resolución 2025006468 del 30 de junio de 2025 dentro del expediente 24-002401-1024-CA-0, y si está acorde a derecho el acuerdo tomado por el concejo municipal al respecto. Tema pólvora sonora: acuerdo 04, Sesión Extraordinaria No. 050-2024 del 05 de diciembre de 2024. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del presidente municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. Por ausencia temporal de la Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria, vota en su lugar Señora Grettel León Jiménez, Regidora Suplente. -----**

Oficio 02. Oficio 11902 (DFOE-LOC-1176), remitido por los señores Vivian Garbanzo Navarro, y Sugéy Montoya Espinoza del Área de Fiscalización para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, documento que textualmente dice; - (...) -----

Asunto: Recordatorio de oficio de carácter preventivo de la Contraloría General de la República, referente a la vigencia y aprobación de instrumentos de planificación en las municipalidades n° DJ-1679-DFOE-LOC-1229 del 12 de setiembre de 2024. ---

En el marco de las atribuciones constitucionales y legales, y en ejercicio de sus competencias en materia de control externo -incluido el asesoramiento y la orientación sobre el ordenamiento del control y la fiscalización superiores-, la Contraloría General de la República emitió el oficio n.º DJ-1679-DFOE-LOC-1229 del 12 de setiembre de 2024 titulado: *Oficio de carácter preventivo de la Contraloría General de la República, referente a la vigencia y aprobación de instrumentos de planificación en las municipalidades* (el cual se adjunta) dirigido a esa Administración. El propósito de dicho documento es contribuir al fortalecimiento de una gestión pública resiliente, haciendo énfasis en la necesidad de contar con una planificación institucional vigente en el ámbito municipal. ---

En concordancia con lo anterior, este Órgano Contralor indicó en los oficios de aprobación presupuestaria correspondientes a los ejercicios económicos 2023 y 2024, la obligación de

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3259

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

que las municipalidades cuenten con un Plan de Desarrollo Municipal vigente (de mediano plazo) y debidamente aprobado por el Concejo Municipal, como condición para el proceso presupuestario de los Gobiernos Locales. Este instrumento de planificación, de carácter plurianual y mediano plazo, debe estar articulado con las proyecciones de ingresos y gastos contenidas en la información plurianual presupuestaria. Su existencia es esencial para asegurar la sostenibilidad de los servicios públicos, la estabilidad financiera institucional y una gestión eficiente orientada a las prioridades locales. ---

Por tanto, en atención al principio de sostenibilidad de los servicios públicos y al marco de presupuestación plurianual establecidos en el artículo 176 de la Constitución Política, y conforme a lo dispuesto en los artículos 13 inciso l), 17 inciso i) y el párrafo segundo del artículo 106 del Código Municipal, se recuerda que la municipalidad debe contar con un Plan de Desarrollo Municipal vigente, aprobado por el Concejo Municipal, el cual será considerado para la aprobación del presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2026.

- HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

ACUERDO NO. 07: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por enterados del Oficio 11902 (DFOE-LOC-1176), remitido por los señores Vivian Garbanzo Navarro, y Suguey Montoya Espinoza del Área de Fiscalización para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, mencionar al respecto que la Municipalidad de Quepos ya cuenta con esos instrumentos y serán tomados en cuenta en la presentación del presupuesto ordinario 2026. Además, en la presentación del Presupuesto Ordinario 2025, se adjuntaron los diferentes planes de la Municipalidad de Quepos, así como las agendas distritales. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del presidente municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

Oficio 03. Oficio GG-2025-01766, remitido por la señora María José Castillo León, Gerencia General de Acueductos y Alcantarillados; documento que textualmente dice; - (...) -----

ASUNTO: Atención MQ-CM-797-25-2024-2028 Concejo Municipal de Quepos---

Con respecto a la notificación del acuerdo 52, artículo único, sesión extraordinaria 088-2025 del Concejo Municipal de Quepos, comunicado al AyA con el oficio de la referencia, me permito informar que, el 28 de marzo del 2025, con oficio No. GSD-UEN-GAR-2025-01191 (adjunto), el AyA dio respuesta a los aspectos expuestos por Deiber Barrantes Sibaja en Sesión Extraordinaria No. 066-2025, celebrada el 26 de febrero del 2025. Lo anterior en atención a carta del 05 y 24 de marzo del 2025 enviadas por el Sr. Barrantes Sibaja al AyA.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3260

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

Adicionalmente informo que el AyA, en colaboración con otros actores como las Juntas Directivas de las ASADAS de Matapalo y Hatillo, la Municipalidad de Quepos y vecinos de Hatillo, se encuentra trabajando en una ruta de solución alternativa para resolver la problemática de calidad del agua para los servicios abastecidos actualmente por el acueducto que opera la ASADA de Hatillo. Este proceso se orienta a la posible fusión de las ASADAS de Hatillo y Matapalo y al abastecimiento de Hatillo desde el sistema de acueducto de Matapalo. El AyA, como parte del trabajo para concretar esta alternativa, está acompañando a la ASADA de Matapalo para que logre la adquisición de los terrenos donde están las fuentes, las incorpore al sistema y puedan proceder con la fusión. ---

Por otra parte, el AyA garantiza el abastecimiento poblacional por medio de camión cisterna desde el año 2019. En este año 2025, mediante contratación número 2021LN 000007 0021400001, se tiene programado mantener el ingreso de camión cisterna dos veces por semana todo el año, para el reparto de agua potable únicamente para consumo humano en acatamiento de la orden de la Sala Constitucional número 2015-017888.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 08: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por enterados del Oficio GG-2025-01766, remitido por la señora María José Castillo León, Gerencia General de Acueductos y Alcantarillados. Trasládese a la ASADA de Hatillo y al Administrado Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del presidente municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 04. Oficio DREA-DR-0462-2025, remitido por el Dr. Randall Cordero Marengo, director Regional de Educación de Aguirre. MEP.; documento que textualmente dice; - (...)

Asunto: Atención oficio MQ-CM-666-25-2024-2028 ---

Estimados señores: ---

Por este medio, me permito hacer referencia al oficio MQ-CM-666-25-2024-2028, recibido vía correo electrónico el día 28 de mayo de 2025, en el que se transcribe el Acuerdo 16, Artículo Quinto, adoptado en la Sesión Ordinaria No. 086-2025, celebrada el 20 de mayo de 2025, mediante el cual el Concejo Municipal de Quepos dispone remitir el oficio DREA-DR-0287-2025 al asesor legal de confianza del Concejo para su estudio y recomendación. ---

A la fecha de hoy, no se ha recibido comunicación alguna por parte de ese Concejo, situación preocupante, ya que se requiere una respuesta urgente y fundamentada, dadas las implicaciones administrativas y jurídicas que el caso conlleva. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3261

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

Es meritorio indicar que la falta de una resolución por parte del Concejo Municipal limita seriamente la capacidad de la Dirección Regional para actuar salvaguardando el interés público, además de generar incertidumbre en la comunidad educativa. ---

Por lo tanto, solicitamos respetuosamente que este Concejo proceda conforme al marco normativo vigente y criterios de la Procuraduría General de la República, atendiendo lo solicitado en el oficio DREA-DR-0287-2025, con el fin de evitar dilataciones en el proceso educativo, así como la buena administración de los recursos públicos. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 09: EL CONCEJO ACUERDA: Recordar al Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal, presentar tan pronto sea posible el informe requerido mencionado en el oficio DREA-DR-0462-2025, remitido por el Dr. Randall Cordero Marengo, director Regional de Educación de Aguirre. MEP. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del presidente municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 05. Oficio DNCC-DRPC-OF-109-2025 remitido por el señor Ying Cheng Guevara. Director Regional Pacífico Central CEN-CINAI; documento que textualmente dice; - (...) -

En seguimiento a la reunión realizada el 12 de diciembre 2024, con representantes del Concejo Municipal de Quepos, se nos informó que para el 2025 se ejecutaría el presupuesto para mantenimiento del CECUDI de Inmaculada, sin embargo, cabe mencionar que el pasado 26 de junio 2025, en visita al lugar, no se observó que hubiera algún avance, por lo que le agradezco me informe, cuál es el plan para su ejecución. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

SE TOMA NOTA SUSCINTA DE COMENTARIOS AL OFICIO 05. -----

Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario, menciona: Se está preocupando, pero la comunidad Inmaculada y sus alrededores también está más preocupada, yo vi un fin de semana, la administración estuvo trabajando ahí en el CENCINAI, me preocupa a mí que vamos a seis meses, siete meses los niños en diciembre tenían que entrar en enero. Yo pedí un informe de la muchacha de la administración que había en el departamento de la parte Social, me entregó el informe, me preocupa porque hubo un contrato, sino un convenio la municipalidad, y el CENCINAI para que esos niños estuvieran ya con las maestras y que estuvieran el cuidado permanente de seis de la mañana a tres de la tarde, y de tres de la tarde a diez de la noche, eso no se está dando. Lo que está ahí es una maestra que contrataron ellos

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3262

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

con veinticinco niños, y también una maestra de la parte de Educación Pública. A mí me preocupa a seis siete meses, eso no se esté dando como como tiene que ser, primera vez de lo que yo tengo de estar aquí como CENCINAI que esté pasando eso, y que este señor ahorita se está preocupando por la estructura y nosotros estamos preocupados por el cuidado de esos niños de 1 año. 2 años y hasta 10 años, 8 años, entonces, señor presidente, esto para que la administración también tome nota de lo que la Trabajadora Social había dicho, y eso no se está dando, no sé si ya en estos días hubo contratación, pero no había contratación, ahí estaban las maestras, hace poco me habían preguntado que si la empresa, entonces para que tomemos nota de que ellos están incumpliendo un convenio que se había hecho. -----

ACUERDO NO. 10: EL CONCEJO ACUERDA: Informar que existe un rubro presupuestario aprobado en el presupuesto extraordinario 01-2025, se está a espera de la aprobación de la Contraloría General de la República. Trasladar a la Administración Municipal para el seguimiento correspondiente. Trasladar al señor Ying Cheng Guevara. Director Regional Pacífico Central CEN-CINAI, las anotaciones que dice el Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario, con respecto a la contratación de personal del CENCINAI en la Inmaculada y la falta inclusive de algunos productos alimentarios para los niños. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del presidente municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 06. Documento MCJ-CP-UAF-P.31 INST#01, remitido por Natalia Camacho Monge del Consejo Nacional de la Persona Joven; documento que textualmente dice; - (...) -----

Buenos días estimados (as) señores (as), en espera que estén muy bien reciban un cordial saludo. ---

Siguiendo el Procedimiento de transferencia de presupuesto específico para la ejecución del proyecto aprobado y presentado por el Comité de la Persona Joven, adjunto los documentos de respaldo de la transferencia del presupuesto ordinario 2025 del Comité de la Persona Joven de su Municipio. ---

Cualquier consulta pueden comunicarse con la persona promotora del cantón a quien copio en este correo. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 11: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por informados del Documento MCJ-CP-UAF-P.31 INST#01, remitido por Natalia Camacho Monge del Consejo Nacional de la Persona Joven. Trasládese a la Administración para conocimiento. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del presidente municipal, para**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3263

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). **ACUERDO
DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 07. Oficio DG-753-07-2025, remitido por el Msc. Omer Badilla Toledo, Viceministro de Gobernación y Policía y Director General de Migración y Extranjería, documento que textualmente dice; - (...) -----

Asunto: Solicitud de Operativos. ---

Estimada Señora: ---

Reciba un cordial saludo. A su vez, me permito indicar que este Despacho recibió el oficio número Ref. MQ-CM-876-25-2024-2028 de fecha 18 de junio de 2025, suscrito por el Consejo Municipal de Quepos, mediante la cual expone una serie de problemáticas que se generan con personas extranjeras en estado migratorio irregular, que trabajan de manera informal en Manuel Antonio. ---

De conformidad con el principio de informalismo y al amparo de la Ley de Regulación del Derecho de Petición número 9097, me permito remitir formal respuesta, bajo las siguientes consideraciones: ---

Esta Dirección General instruyó a la Policía Profesional de Migración y Extranjería, propiamente a la Gestión Policial Regional, para que de manera conjunta planifiquen acciones operativas en coordinación con otras autoridades policiales de la zona, para atender el requerimiento planteado. En este mismo orden de ideas, cabe destacar que esta Dirección General, por medio de la Policía Profesional de Migración, y con base en las competencias conferidas por Ley, realiza las gestiones pertinentes con la finalidad de resguardar la seguridad ciudadana, efectuar el respectivo control migratorio, así como, velar por las actividades de las personas extranjeras que se encuentran en el país. ---

Es importante reiterar la disposición de esta Dirección General, para realizar todas las acciones correspondientes en el ámbito de nuestras competencias, e integrarse a las mesas de trabajo que con este fin se organicen, por lo que quedamos pendientes de la convocatoria, así mismo, el contacto sería con la Licenciada Johanna Rodríguez Tencio, Gestora Regional de la Policía Profesional de Migración y Extranjería al correo jrodriguezt@migracion.go.cr. -

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

ACUERDO NO. 12: EL CONCEJO ACUERDA Darse por enterados del Oficio DG-753-07-2025, remitido por el Msc. Omer Badilla Toledo, Viceministro de Gobernación y Policía

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3264

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

y Director General de Migración y Extranjería. Trasládese a la Administración Municipal y CCCI para las gestiones correspondientes. Invitar a la Licenciada Johanna Rodríguez Tencio, Gestora Regional de la Policía Profesional de Migración y Extranjería, a participar en la reunión a celebrarse el 30 de julio de 2025, a las 2:00pm en la sala de sesiones municipales. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del presidente municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**
ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----

Oficio 08. Documento MOPT-DVI-TC-2025-0363, del Ministro de Obras Públicas y Transportes, que tiene como asunto; traslado del oficio MQ-CM-918-25-2024-2028 a los señores Hannia Rosales Hernández, Directora, Región Pacífico Central y Alexis Montoya Sosa, Ingeniero Zona 3-2, Quepos, que corresponde a solicitud de reparación del puente sobre el río Savegre RN 34. Así como el documento CARTA-MOPT-DVT-DGIT-OR-P-2025-216, remitido por la Señora Tatiana Arroyo Vásquez, Encargada Oficina Regional Puntarenas, Dirección General de Ingeniería de Tránsito, que en referencia al oficio MQ-CM-918-25-2024-2028, informa que los trabajos de reparación de la carpeta asfáltica no son competencia de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito. -----

SE TOMA NOTA SUSCINTA DE COMENTARIOS AL OFICIO 08. -----

Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario; menciona: queda claro que no le corresponde a ella Tatiana Arroyo, pero más bien lo que le corresponde no lo hace tampoco, es que hay que decirlo, no lo hace, estamos con temas de la parada con temas de alineamiento vial con un montón de cosas y todo lo que está ahí no sé qué es lo que hacen entonces, porque en realidad sabemos que esto es un tema de otro departamento que posiblemente es otra gestión para llegar y ponerle asfalto a esos huecos que están ahí, que de hecho ya le echaron, pero ya se estamos volviendo a despejar no han durado ni veintidós días, entonces quería hacer ese comentario porque la señora doña Tatiana, pues a todo el mundo le dice que sí, pero nunca llegan, entonces nosotros a la administración en algún momento le dijo que ya casi venían y no han llegado, a nosotros nos dicen que van a venir y por último dicen que no tienen presupuesto para los viáticos de los muchachos que vienen a pintar, se le ofreció que aquí tenemos la máquina para pintar y bueno todo y aquí seguimos esperando. -----

Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria; indica: de ese puente bueno, precisamente yo lo comenté el miércoles 2 de julio que hubo sesión extraordinaria al público, yo hablé sobre ese puente que ese día pasé y estaba arreglado, entonces mi pregunta es, quién lo está arreglando alguno de los que se les mandó el correo a todos, alguien va y lo arregla calladito y no dice nada. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3265

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal; agrega: Para doña Marta de CONAVI, la regente del Pacífico Central es doña Hania, Ella es la que tiene que arreglar puentes caminos con un presupuesto de 600.000.000 para todo, apuntaría así ya lo digo, eso fue un tema que vimos con doña Tatiana Arroyo es la Dirección de Tránsito ya la que tiene que ver con cambio de vía con semáforos, con toda la regulación y el CTP tiene que ver con paradas de taxis y paradas de buses. Todo es el MOPT, pero tienen un montón de divisiones, entonces como lo mandaron ella lo que está diciendo es que a ella no le toca, le toca. Doña Hania está aquí muchas veces con ustedes en reuniones. -----

Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario; acota; Lo que lo que pasa es que cuando nosotros hacemos un comunicado al MOPT como a veces no estamos seguros de quién es exactamente el departamento o la persona exacta, hemos recurrido en el error de mandarle a medio mundo, entonces hoy es muy lógico que nos digan que ellos no son los responsables, pero ahí mismo en esa misma nota se está haciendo traslado a doña Hannia el asunto. -----

Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario; indica: Es que ese tema es delicado de estos puentes, yo me acuerdo de que cuando habíamos ido a caminar, había venido el Asesor del Viceministro, el Ministro, los dos asesores, estuvimos en el puente de Naranjo. Anduvimos en el puente de Malecón, y nos vendieron tanto humo, y nos pusieron espejos, y nosotros como indios, y nosotros presentamos una moción, y arreglaron el puente de allá de Silencio, pero nosotros don Erick y ahí andaba este don Yeudi Mora, y nosotros como atacados habíamos creído todo, y si ustedes van a ese puente, ese puente va a desaparecer y ahí el árbol que estaba ahí se va metiendo, metiendo que esa callecita ese puente va a llegar a Euroconcretos, yo creo que con la administración deben de ver cómo nos preocupamos, porque ese río Naranjo nos va a dejar sin puente sin una parte para poder cruzar. Y ya ahí los huecos de ese de ese puente de Savegre se están haciéndose. Entonces vinieron ellos el Viceministro y creyeron que nosotros éramos indios y le creímos. Yo creo que ya cumplimos un año y unos meses, y seguimos igual no nos quieren poner atención, el Gobierno Central no quiere ponerle atención a Quepos. Cada vez van empeorándose en las calles, y como si nada está pasando, hay accidentes, una calle que no tienen demarcación de nada, ahí en frente al hospital hay un hueco peligroso que en la de menos se va a ir un carro ahí y va a caer en las sodas que están ahí. entonces yo siento, señor presidente, que deberíamos de hacer una mesa de trabajo, de ver a quién se le mandan las cosas para ver si nos ponen un poquito cuidado y si no vamos a tener que ir a las calles, es lo único que queda, pero que pues no puede seguir así. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3266

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario; menciona: lo que dice José es muy cierto, los que hemos pasado por ese puente, lo que pasa es que tal vez estas sesiones, no creo que las vea el Gobierno Central, pero aquí le vuelan a los partidos tradicionales que son choriceros corruptos, no voy a decir los colores para no ser un patrocinio, pero realmente lo que están esperando, señor regidor, es que el puente se vaya para llegar e invertir hasta 15.000.000 USD y ponen el gran rótulo porque ahí es donde está el chorizo. Esperemos que se dañe para venirlo a arreglar y todo mundo se ganó la plata, entonces hay que decirlo así, se arreglan las cosas llegan y hacen un vado ahí o lo mandan, quién sabe por dónde, fíjese por aquí, por San Marcos y suba allá y baje a Pérez, pero es que eso es así y eso es Costa Rica y por eso es por lo que usted lo dijo muy bien, aquí vienen y nos venden cortinitas de humo siempre, muchas gracias. -----

Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario; Agrega; entonces compañeros en este caso. Ya habiendo dialogado bastante acerca del tema, definitivamente el cantón adolece en este momento de o de una buena inspección y reparación de los puentes en general, los que están los que están en la parte de la carretera nacional, si hablamos de Paquita, si hablamos del puente aquí de Boca Vieja hablamos del de Lllamarón, hablamos de Savegre y hablamos de Londres, todos tienen la misma problemática, entonces este yo creo que podríamos aprovechar las gestiones que han estado haciendo nuestros asesores, que ahorita va a haber hay una moción porque ya tenemos contactado a los 5 a los 5 diputados de la de la de la provincia con otros temas, pero podemos incluirle este a eso, entonces ahora que hablamos de esa emoción vamos a tocar el tema. -----

ACUERDO NO. 13: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por enterados del documento MOPT-DVI-TC-2025-0363, del Ministro de Obras Públicas y Transportes, así como del CARTA-MOPT-DVT-DGIT-OR-P-2025-216, remitido por la Señora Tatiana Arroyo Vásquez, Encargada Oficina Regional Puntarenas, quedar atento de la respuesta que se brinde al respecto. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del presidente municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 09. Documento MOPT-DVI-TC-2025-0367, del Ministro de Obras Públicas y Transportes; que tiene como asunto; traslado del oficio MQ-CM-917-25-2024-2028 al Sr. Oscar Salgado Portuguese, Director, Dirección de Obras Fluviales, que corresponde a solicitud de realizar de un diagnóstico a fin de determinar la situación actual del sector del río Naranjo que pueda tener afectación sobre el sector del aeródromo La Managua, hospital de Quepos, residencial Llanuras del Palmar y barrio San Martín, obras públicas y comunidades de Quepos (DM.Ref. 6098). -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3267

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

ACUERDO NO. 14: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por enterados del Documento MOPT-DVI-TC-2025-0367, del Ministro de Obras Públicas y Transportes; se queda atento de la respuesta que se brinde al respecto. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del presidente municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 10. Oficio PR-DP-M-0107-2025, remitido por el señor Gabriel Aguilar Vargas, director del despacho del Presidente de la República; que tiene como asunto; traslado del oficio MQ-CM-885-25-2024-2028 al señor Jorge Rodríguez Bogle. Ministro a.i. de la Presidente que corresponde a solicitud para que se convoque el proyecto de ley 23.829. ----

ACUERDO NO. 15: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por enterados del comunicado del Oficio PR-DP-M-0107-2025, remitido por el señor Gabriel Aguilar Vargas, director del despacho del Presidente de la República. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 11. Oficio MQ-DAI-0212-2025, remitido por la Licda. Kattia Calvo Jiménez, Auditora Interna Municipal; documento que textualmente dice; - (...) -----

Asunto: Informe de labores de auditoría interna primer semestre 2025. ---

Estimados señores: ---

Reciban un cordial saludo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno, es deber de esta Auditoría Interna presentar para conocimiento de este Honorable Concejo Municipal, el informe de labores de la Auditoría interna correspondiente al primer semestre del año 2025; a saber: ---

Informes de advertencia	
MQ-AI-IAD-001-2025	Contratos Comité de Deportes
MQ-AI-IAD-002-2025	Celebraciones en horas laborales y en oficinas de atención al público
MQ-AI-IAD-003-2025	Nombramientos interinos sin planificación
MQ-AI-IAD-004-2025	Recuperación de dineros exfuncionario
MQ-AI-IAD-005-2025	Plazo de atención ROFAI
MQ-AI-IAD-006-2025	Seguimiento de acuerdos

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3268

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

DAI-IAS-003-2025	Actualización reglamento autónomo
MQ-DAI-IAS-005-2025	Publicación Gaceta horario de los lunes

1

Investigaciones preliminares	
MQ-DAI-IP-001-2025	Licencias choferes
MQ-DAI-IP-002-2025	Taller Olman
MQ-DAI-IP-003-2025	Resolución CGR
MQ-DAI-IP-004-2025	Contratación Ingeofor
MQ-DAI-IP-005-2025	Apertura Parada de buses
MQ-DAI-IP-006-2025	Pagos de transporte
MQ-DAI-IP-007-2025	Resolución LC

2

Denuncias	
MQ-AI-DE-001-2025	Título de bachiller (órgano director)
MQ-AI-DE-002-2025	Campo ferial. (Resolución concejo alcaldía)
MQ-AI-DE-003-2025	Pagos girados exfuncionario (Concejo)
MQ-AI-DE-004-2025	Patentes-permiso construcción (resolución concejo y alcaldía)
MQ-AI-DE-005-2025	Traslado PEP
MQ-AI-DE-006-2025	Compra combustible (resolución Concejo Alcaldía)
MQ-AI-DE-007-2025	Contrataciones Trafico Influencias (Concejo)
MQ-AI-DE-008-2025	Coadministración y alteración orden (Resolución Concejo)
MQ-AI-DE-009-2025	Cesión de derechos (facturas) en tramite
MQ-AI-DE-010-2025	Nombramiento ilegal en tramite
MQ-AI-DE-011-2025	Evento publico/ incapacidad en tramite
MQ-AI-DE-012-2025	Abuso de autoridad en tramite
MQ-AI-DE-013-2025	Acto irregular contraviene LGAP en proceso.

3

• En cuanto a los oficios se han emitido 212 oficios entre los cuales se remiten documentos, se solicitan documentos e información, se trasladan resoluciones entre otros. --

5

• Legalización de actas digitales de las comisiones especiales (Comisión de asuntos jurídicos, Condición de la mujer, Asuntos sociales, becas, Gobierno y administración, Hacienda y presupuesto y Zona marítimo terrestre), concejo municipal, comité de deportes,

6

7

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3269

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

1 junta vial, concejo de distrito #1. Se gestionan apertura y cierres de libros y apertura y cierre
2 de actas ya que se están utilizando libros digitales. ---

3 • La auditoría de carácter especial en la unidad de Talento Humano se concluyó, se
4 presentaron los resultados a la administración el día 19 de junio 2025, se remitió el informe
5 definitivo al concejo municipal, mediante el oficio MQ-DAI- 0198-2025. Se comunica el
6 inicio de la Auditoria de carácter especial en el departamento de Tesorería y se comunica
7 mediante el oficio MQ-DAI-0199- 2025. ---

8 • Se elaboró el estudio técnico de solicitud de recursos para el año 2026, se trasladó al
9 Concejo Municipal mediante el oficio MQ-DAI-0140-2025 para su

10 • procedimiento. ---

11 • Se elaboró el procedimiento para el seguimiento anual de los servicios emitidos por
12 la auditoría interna. ---

13 • Se elaboro el procedimiento para el trámite de solicitud de recursos para la auditoría
14 interna. ---

15 • Se elaboro el plan estratégico 2025-2028, el cual es remitido al Concejo Municipal
16 mediante el oficio MQ-DAI-080-2025. ---

17 • Se han elaborado 2 versiones del reglamento de organización de funciones de la
18 Auditoría interna, la segunda versión se elaboró con las recomendaciones de modificación
19 de la CGR mediante el oficio 06933, se corrige el artículo #50 y se vuelve a enviar para
20 aprobación la nueva versión el día 03 de julio 2025. - **HASTA AQUÍ LA**

21 **TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

22 **ACUERDO NO. 16: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión Municipal de
23 Gobierno y Administración para estudio y recomendación, el presente Oficio MQ-DAI-
24 0212-2025, remitido por la Licda. Kattia Calvo Jiménez, Auditora Interna Municipal, que
25 corresponde al Informe de labores de auditoría interna primer semestre 2025. **Se acuerda lo**
26 **anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

27 **Oficio 12.** Nota SIN NÚMERO, remitida por las señoras; Dra. Jeanneth Sandí O y Dra.
28 Vanessa Betancourt, en representación del Programa de Cuidados Paliativos del Hospital
29 Max Terán Valls de Quepos; documento que textualmente dice; - (...) -----

30 Nos dirigimos a ustedes en representación del programa de cuidados paliativos del Hospital
31 Max Terán Valls de Quepos, con el fin de invitarles a ser parte de una noble causa que
32 marcará la diferencia en la vida de pacientes con enfermedades terminales en nuestra
33 comunidad. ---

34 El próximo domingo 31 de agosto de 2025, realizaremos un Bingo de carácter benéfico, en
35 El Mercadito Gastronómico de Manuel Antonio, cuya finalidad es recaudar fondos para la
36 adquisición de activos esenciales que permitan mejorar la calidad de vida de pacientes en

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3270

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

1 estados avanzados y con recursos económicos limitados, ofreciéndoles cuidados dignos y
2 confortables en sus hogares. ---

3 Para el éxito de este evento, solicitamos su valiosa colaboración a través de la donación de
4 premios que podamos sortear durante el bingo. Su generosidad no solo contribuirá a
5 incentivar la participación de la comunidad, sino que también será un acto de gran impacto
6 social, reflejando el compromiso y la responsabilidad con quienes más lo necesitan. ---

7 Estamos convencidos de que, juntos, podemos transformar la esperanza en realidad,
8 brindando apoyo tangible a quienes enfrentan una difícil por la vida. ---

9 Agradecemos de antemano su sensibilidad y disposición para sumar esfuerzos en esta causa
10 humanitaria. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

11 **SE TOMA NOTA SUSCINTA DE COMENTARIOS AL OFICIO 12:**

12 **Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario;** Compañeros, hay una donación que
13 están solicitando estas personas de Cuidados Paliativos, en este caso tengo una pregunta, sea
14 para nuestro asesor legal o también al asesor de la de la municipalidad, es un tema que ya lo
15 hemos visto antes, pero es que en este caso me queda una duda, esta consulta la hace la
16 enfermera y la doctora encargada de este de este servicio de Cuidados Paliativos, pero no la
17 hace el hospital ni tampoco una Asociación, entonces tenemos el mismo asunto como para
18 decirles a ellos que tal vez cambien la nota o algo así. -----

19 **Lic. Lutgardo Bolaños Gómez, Jefe de Asesoría Jurídica, responde;** Sí, totalmente de
20 acuerdo, señor presidente, nadie duda porque esto es uno de los mejores programas que hay,
21 pero sí tiene que venir acompañado, acuerpado de una institución pública como tal, porque a
22 las instituciones públicas sí le podemos donar, entonces tal vez que el membretado o la firma
23 venga relacionada con un ente público hospital, no sé alguien que haga la. Y ojalá también
24 un monto para de una vez irlo trabajando entonces, se le va a ayudar, pero nada más que lo
25 pongan de esa forma. -----

26 **Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, aclara:** yo le expliqué a la
27 muchacha que tenía que venir al Consejo que adjuntara dos proformas, porque normalmente
28 para los bingos tratamos de darles unos cien mil colones en premios, que son varios premios,
29 pero la quisieron mandar así, pero ya yo les había informado, sin embargo, detallar en el
30 acuerdo, que, si mandan las proformas, ya eso lo tiene Emily Fernández viendo el tema a ver
31 si podemos, como dicen. Yo creo que aquí está la Asociación cuidado paliativos, está la
32 asociación del cáncer, la Asociación de la Inmaculada, o la Junta del hospital, que también
33 es una Junta de civiles que podrían ayudar para que vengan formalmente. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3271

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, agrega; como dice don Lutgardo y la Administración cambiar el tema del del formato, José yo le pido por favor a usted como asesor de la fracción de nosotros, que contacte a las señoras y por parte de la nosotros de la fracción vamos a hacer una donación de una cantidad de regalitos ahí para que ellos se puedan apoyar, entonces sería el doble, y si a bien la Administración en su momento puede apoyar también, pero ya lo vamos a hacer directamente con ellas, entonces para que se comunique con ellas, más bien los compañeros que quieran aportar algo como Consejo Municipal podemos sacar algo de las dietas un poquito para ayudar, si se puede, nada más ahí lo dejo a conciencia propia de cada persona. Muchas gracias. -----

ACUERDO NO. 17: EL CONCEJO ACUERDA: En atención a la gestión presentada por las señoras; Dra. Jeanneth Sandí O y Dra. Vanessa Betancourt, en representación del Programa de Cuidados Paliativos del Hospital Max Terán Valls de Quepos, se comunica que la misma debe ser respaldada por parte de alguna asociación atinente al tema, tal como la Asociación de Cuidados Paliativos, Asociación Venciendo el Temor al Cáncer, la Asociación de Desarrollo de la Inmaculada, o bien un ente público como el Hospital Max Terán Valls, o Ministerio de Salud, solicitar además la presentación de al menos dos proformas de presupuesto de lo requerido. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

Oficio 13. Nota SIN NÚMERO, remitida por la señora Matilde Pérez Rodríguez, presidente del Comité de Caminos de la comunidad Las Nubes de Matapalo; documento que textualmente dice; - (...) -----

Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Caminos de la comunidad Las Nubes de Matapalo. Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes con el mayor respeto y consideración para solicitar su valiosa colaboración. ---

El próximo **03 de agosto del presente año**, estaremos realizando una actividad con el fin de **recaudar fondos para el mejoramiento de nuestros caminos comunitarios**. Esta actividad busca no solo generar ingresos, sino también fomentar la participación y unión entre los vecinos. ---

Con este propósito, acudimos a su estimable apoyo solicitando la **donación de 10 balones de fútbol**, los cuales serán utilizados como premios y elementos recreativos durante el evento. Adjuntamos a la presente las **proformas correspondientes** para su revisión.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3272

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

Agradecemos de antemano la atención brindada y quedamos a su disposición para cualquier información adicional que requieran. ---

Sin otro particular, y esperando contar con su positiva respuesta, nos suscribimos de ustedes.
- HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

ACUERDO NO. 18: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Administración Municipal, la gestión remitida por la señora Matilde Pérez Rodríguez, presidente del Comité de Caminos de la comunidad Las Nubes de Matapalo, para la verificación de contenido presupuestario y en caso de que se cuente darle un visto bueno a la solicitud de donación, y se informe al Concejo Municipal. Indicar a la señora Matilde Pérez Rodríguez que la gestión debe ser presentada por una Asociación al respecto para poder trasladar la ayuda que ya la municipalidad tiene presupuestada en este caso. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. -----**

Oficio 14. Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Henry Arroyo Villegas; documento que textualmente dice; - (...) -----

REFERENCIA NUMERO MQ - ALC - RES - AJ - 010 - 2025---

RESOLUCION ADMINISTRATIVA. MQ - ALC - RES - AJ - 010 - 2025---

El suscrito Henry Ricardo Arroyo Villegas, en tiempo y forma y de conformidad con la resolución de este órgano Municipal, la MQ - AL C - RES - AJ - 010 - 2025, presento último informe emitido por el Ministerio del Ambiente y Energía, del departamento de control minero documento número DGM - CMPC - 097 - 2025. De fecha 6 de junio de dos mil veinticinco. Siendo este el último informe emitido por dicho órgano de conformidad con la resolución número 162-2023 de las catorce horas cuatro minutos del veintiocho de abril de dos mil veinticinco, y dentro de las conclusiones de este último informe indica. -----

Que la extracción de materiales en el río se realiza de acuerdo con las recomendaciones establecidas en el plan de expropiación, no se observan anomalías con respecto a los equipos o el método de extracción, así mismo indica con relación a la operación de patios y acopio y oficinas estas se realizan en condiciones adecuadas, los protocolos de seguridad se cumplen según lo estipulado, y se concluye que la actividad de concesión minera número 7 - 2016. Se está realizando dentro de los parámetros que fue otorgada. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3273

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

SE TOMA NOTA SUSCINTA DE COMENTARIOS AL OFICIO 14. -----

Lic. Lutgardo Bolaños Gómez, Jefe de Asesoría Jurídica, menciona: Esto que manda el licenciado está relacionado con un recurso que el cliente de él presentó. Nada más un recordatorio está bien, la nota se le hizo llegar al Concejo, pero en realidad es a la Administración, porque es patente la que tiene que estar verificando eso, entonces yo para que no lo tenga que mandar el licenciado, yo le diré a ustedes que lo pueden remitir directamente a Patentes, y Egidio sabe sobre el tema y puede manejarlo si les parece, a tratar de dar una explicación rápida; se presenta un contencioso. contra esa concesión, hay una sentencia ya donde se le quita la concesión, pero la sentencia no está en firme y hay una medida cautelar donde se tiene que presentar cada cuatro meses un informe de Geología y Minas sobre cómo está funcionando, entonces se presentó un recurso de revocatoria de apelación en Patentes porque Patentes había quitado esa licencia o la habían suspendido, entonces al ver la sentencia, efectivamente no está firme y lo que se le indicó fue que cada cuatro meses, cuando venga ese informe, se lo den a Patentes y este verifica que todo está bien y la patente se mantiene, esto mientras queda en firme o no la sentencia del Contencioso es básicamente eso, lo que está pasando es más, ese sería el informe porque nosotros no somos parte en ese proceso, a nosotros nos informan del mismo y de que se toman las medidas preventivas del caso, y aquí lo que está haciendo el licenciado Arroyo es cumplir con lo que resolvió la Alcaldía, la Alcaldía dijo perfecto cada cuatro meses, cuando salga ese informe tiene que dárselo a Patentes y verificar que todo está en regla mientras él vaya cumpliendo esos cuatro meses y todo esté bien la patente se mantiene eso es un resumen, es lo que está ocurriendo para la información de ustedes y de la ciudadanía. -----

ACUERDO NO. 19: EL CONCEJO ACUERDA: En referencia a la Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Henry Arroyo Villegas; solicitar a la Administración Municipal un informe legal y técnico sobre el estado actual de la licencia comercial relacionada con la extracción de material en el río Naranjo. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del presidente municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

ARTICULO VI. INFORMES VARIOS (COMISIONES, ALCALDÍA, ASESORÍA LEGAL, SÍNDICOS). -----

Informe 01. Dictamen MQ-CMAJ-052-2025-2024-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos; documento que textualmente dice: - (...) -----

REFERENCIA: MQ-CM-793-25-2024-2028 ---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3274

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE; ---

RESULTANDO---

1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO NÚMERO 48, ARTÍCULO ÚNICO, CONOCER DICTÁMENES DE COMISIONES MUNICIPALES, ASÍ COMO INFORMES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NO.088-2025, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 28 DE MAYO DEL 2025. Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación el Oficio MQ-ALC-810-2025 del Señor Erick Cordero Ríos, Alcalde a.i. Municipal, que corresponde a traslado del oficio MQ-DGI-077-2025, suscrito por el Ing. Ricardo Valero López, del Departamento de Gestión de Infraestructura. ---

CONSIDERANDO---

1-Que mediante acuerdo número 10, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, de la Sesión Ordinaria No. 326-2024, celebrada el lunes 22 de abril de 2024, el Concejo Municipal conoce una gestión presentada por la señora Gizella Baan Bolaños, que tiene como Asunto: Solicitud, aplicación del Artículo 28 del PRU; por lo que se acordó: ---

“Trasladar a la Administración Municipal la presente Nota remitida por la señora Gizella Baan Bolaños, que tiene como asunto; solicitud de aplicación del Artículo 28 del Plan Regulador de Quepos, al terreno finca 22513-000. Lo anterior para estudio y recomendación.” ---

2-Que mediante acuerdo número 27, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 028-2024, celebrada el martes 27 de agosto de 2024, el Concejo Municipal conoce el oficio MQ-UDI-151-2024, suscrito por el Ing. Ricardo Valero López, Jefe de Unidad de Desarrollo Infraestructura Municipal; donde se indica lo siguiente Revisada la finca 22513-000, con plano castro P-6-72741-2022, la misma cumple con ambos requisitos, encontrase en zona limítrofe y no extendiéndose más de 50m por lo que la solicitud es Procedente generalizando el uso de la propiedad en Zona de Servicios Mixtos Corredores Urbanos Municipales por lo que se acordó: ---

“Aprobar en todos sus términos la recomendación del Informe MQ-UDI-151-2024. Por tanto; Aprobar la aplicación del artículo 28 del Plan Regulador Urbano de Quepos para la finca 22513-000 y plano P-672741-2022 que se detalla,

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3275

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

1 *generalizando el uso de la propiedad en Zona de Servicios Mixtos Corredores*
2 *Urbanos Municipales.” ---*

3 3- Que mediante acuerdo número 48, Artículo Único, CONOCER DICTÁMENES DE
4 COMISIONES MUNICIPALES, ASÍ COMO INFORMES DE LA ALCALDÍA
5 MUNICIPAL, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No.
6 088-2025, celebrada el miércoles 28 de mayo del 2025, el Concejo Municipal conoció el
7 oficio MQ-DGI-073-2025, suscrito por el Ing. Ricardo Valero López, del Departamento de
8 Gestión de Infraestructura, documento que textualmente dice; ---

9 *“Asunto: respuesta a MQ-ALC-409-2024---*

10 *Referencia: MQ-CM-520-24-2024-2028---*

11 *Estimada Alcaldesa, ---*

12 *En función a la aplicación del artículo 28 del PRU solicitada en los oficios supra*
13 *mencionados, le informo que mediante el Certificado de Uso de Suelo GIMQ-CUS-*
14 *856-2024 se atendió a la solicitud del interesado, misma que fue atendida en tiempo*
15 *y forma.” ---*

16 4-Que el miércoles 02 de julio del presente año se llevó a cabo la reunión con la Comisión
17 Municipal Asuntos Jurídicos, estando presentes sus miembros; Señora Martha Bosque
18 Marchena, Regidora Propietaria, Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario y el
19 señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, además de los Asesores de la fracciones
20 políticas el señor José Mauricio Artavia Aguilar del PUSC, la señora Andy Zapata Calderón
21 de PNR y el funcionario municipal el Ing. Ricardo Alberto Valero López, jefe Departamento
22 Gestión de Infraestructura, quien explico sobre el tema en mención. ---

23 **POR TANTO---**

24 Analizado el tema por esta comisión y en el entendido de que el oficio corresponde a un
25 trámite de mera comunicación de las gestiones realizadas por parte de la Administración
26 Municipal a la gestión presentada por la señora Gizella Baan Bolaños de solicitud de
27 aplicación del Artículo 28 del PRU para la finca 22513-000, con plano castro 6-72741-2022;
28 por lo que, respetuosamente tomar el siguiente acuerdo: Darse por enterados del oficio MQ-
29 DGI-077-2025, suscrito por el Ing. Ricardo Valero López, del Departamento de Gestión de
30 Infraestructura Municipal. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL**
31 **DOCUMENTO.** -----

32 **ACUERDO NO. 20: EL CONCEJO ACUERDA:** Acoger en todos sus términos la
33 recomendación del Dictamen MQ-CMAJ-052-2025-2024-2026, de la Comisión Municipal

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3276

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

1 Permanente de Asuntos Jurídicos, por ende, en el entendido de que el oficio corresponde a
2 un trámite de mera comunicación de las gestiones realizadas por parte de la Administración
3 Municipal a la gestión presentada por la señora Gizella Baan Bolaños de solicitud de
4 aplicación del Artículo 28 del PRU para la finca 22513-000, con plano castro 6-72741-2022;
5 por lo que, respetuosamente tomar el siguiente acuerdo: Darse por enterados del oficio MQ-
6 DGI-077-2025, suscrito por el Ing. Ricardo Valero López, del Departamento de Gestión de
7 Infraestructura Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Por**
8 **ausencia temporal del Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, vota en su lugar**
9 **Señor José Rafael León Mora, Regidor Suplente.** -----

10 **Informe 02.** Dictamen MQ-CMAJ-053-2025-2024-2026, de la Comisión Municipal
11 Permanente de Asuntos Jurídicos; documento que textualmente dice: -----

12 **REFERENCIA: MQ-CM-632-25-2024-2028 y MQ-CM-784-25-2024-2028---**

13 **SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE; ---**

14 **RESULTANDO---**

15 **1-SE SOMETE A ESTUDIO EN ORDEN LOS SIGUIENTES ACUERDOS,**
16 **RELACIONADOS CON LA SOLICITUD DE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 28 DE**
17 **LA SOCIEDAD 3-102-730394 SRL, REPRESENTADA POR MARÍA ESTELA**
18 **RAMÍREZ ARIAS: ---**

- 19 **▪ ACUERDO NÚMERO 14, ARTÍCULO QUINTO, LECTURA DE**
20 **CORRESPONDENCIA, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE**
21 **QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO. 085-2025, CELEBRADA EL**
22 **MARTES 13 DE MAYO DE 2025.** Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal
23 remite a esta comisión, para estudio y recomendación el Oficio CDUV-067-05-2025,
24 remitido por los señores; Ing. Alfredo Calderón Hernández, Director de la Dirección
25 de Urbanismo y Vivienda y Arq. Delio Robles Loaiza, Encargado Unidad de Asesoría
26 y Capacitación, Departamento de Urbanismo del INVU. ---
27 **▪ ACUERDO NÚMERO 39, ARTÍCULO ÚNICO, CONOCER DICTÁMENES**
28 **DE COMISIONES MUNICIPALES, ASÍ COMO INFORMES DE LA**
29 **ALCALDÍA MUNICIPAL, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL**
30 **DE QUEPOS, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 088-2025, CELEBRADA**
31 **EL MIÉRCOLES 28 DE MAYO DEL 2025.** Mediante dicho acuerdo el Concejo
32 Municipal conoce el Oficio MQ-ALC-698-2025 del Señor Erick Cordero Ríos,
33 Alcalde a.i. Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UDI-CONST-124-

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3277

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

2025, suscrito por la Ing. Shelem Castro Vásquez, Jefe Unidad Desarrollo de
Infraestructura Municipal. ---

CONSIDERANDO---

1-Que mediante el acuerdo número 13, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, de la
Sesión Ordinaria No. 077-2025, celebrada el martes 08 de abril del 2025, el Concejo
Municipal conoció la Nota SIN NÚMERO, remitida por la señora María Estela Ramírez
Arias, Representante Legal de 3-102-730394 S.R.L.; que corresponde a la solicitud de
aplicación del artículo 28 del Plan Regulador Urbano de Quepos de Quepos sobre la Finca
6-152163-000 y número de Plano P-1086964-2006. ---

2- Que mediante el acuerdo número 14, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, de la
Sesión Ordinaria No. 085-2025, celebrada el día martes 13 de mayo del 2025; el Concejo
Municipal conoció el Oficio CDUV-067-05-2025, remitido por los señores; Ing. Alfredo
Calderón Hernández, Director de la Dirección de Urbanismo y Vivienda y Arq. Delio Robles
Loaiza, Encargado Unidad de Asesoría y Capacitación, Departamento de Urbanismo del
INVU, de lo que interesa se extrae el siguiente texto del punto 11 párrafo segundo: ---

*“(...) Expuesto esto, así como el lineamiento que plantea el propio artículo 28 en cuanto a
que su aplicación no viable cuando se trata de zonas de protección, se indica que ante el
caso del predio con plano catastrado N°P-1086964-2006, no corresponde autorizar una
extensión de la línea divisoria a 50,00 m, toda vez que la zona colindante corresponde a
Zona de Protección Forestal, donde se fijan restricciones urbanísticas severas, en aras de
la preservación de los recursos forestales.” ---*

3-Que mediante el acuerdo número 39, Artículo Único, CONOCER DICTÁMENES DE
COMISIONES MUNICIPALES, ASÍ COMO INFORMES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No.
088-2025, celebrada el día miércoles 28 de mayo del 2025, el Concejo Municipal conoció el
oficio MQ-UDI-CONST-124-2025, suscrito por la Shelem Castro Vásquez, Jefe Unidad
Desarrollo de Infraestructura Municipal, documento mediante el que se emite el criterio
técnico al respecto, de lo que interesa se extrae el siguiente texto al respecto: ---

*“(...) Una vez realizada la verificación de ubicación dentro del Plan Regulador Urbano, se
constata que la propiedad cumple con los requisitos establecidos para el traslado de línea
de la siguiente manera: -----*

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3278

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

1 *Se puede extender la Zona de Servicios Mixtos (ZSMCOM) hacia la Zona de Protección*
2 *Forestal (ZPF) según la normativa vigente, un área aproximada de 349.00m², con un*
3 *porcentaje de 30.25%. ---*

4 *Quedaría un área total como Zona de Servicios Mixtos (ZSMCOM) de 637.40m², con un*
5 *porcentaje de 55.25%. ---*

6 *El restante de área queda de Protección debido que colinda con una quebrada y necesita*
7 *respetarse los 15m de protección de la quebrada, por lo que queda un área aproximadamente*
8 *de 516.19m², con un porcentaje de 44.75%...” ---*

9 4-Que el miércoles 02 de julio del presente año se llevó a cabo la reunión con la Comisión
10 Municipal Asuntos Jurídicos, estando presentes sus miembros; Señora Martha Bosque
11 Marchena, Regidora Propietaria, Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario y el
12 señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario además de los Asesores de la fracciones
13 políticas el señor José Mauricio Artavia Aguilar del PUSC, la señora Andy Zapata Calderón
14 de PNR y el funcionario municipal el Ing. Ricardo Alberto Valero López, jefe Departamento
15 Gestión de Infraestructura, quien se refirió al tema en mención. ---

POR TANTO---

16
17 Que, vista la solicitud presentada por la Administrada María Estela Ramírez Arias,
18 Representante Legal de 3-102-730394 S.R.L, y al contar con un criterio técnico
19 recomendativo en forma positiva, al respecto esta comisión recomienda al Concejo
20 Municipal tomar el siguiente acuerdo; ---

21 Aprobar en todos sus términos la recomendación técnica emitida según el oficio MQ-UDI-
22 CONST-124-2025, suscrito por la Ing. Shelem Castro Vásquez, Jefe Unidad Desarrollo de
23 Infraestructura Municipal, Por lo tanto: Con base en el oficio MQ-UDI-CONST-124-2025,
24 suscrito por la Ing. Shelem Castro Vásquez, Jefe Unidad Desarrollo de Infraestructura
25 Municipal, por cumplir con ambos requisitos se aprueba la Aplicación del Artículo 28 del
26 PRUQ, Por tanto : extender la Zona de Servicios Mixtos (ZSMCOM) hacia la Zona de
27 Protección Forestal (ZPF) según la normativa vigente, un área aproximada de 349.00m², con
28 un porcentaje de 30.25%, quedando un área total como Zona de Servicios Mixtos
29 (ZSMCOM) de 637.40m², con un porcentaje de 55.25%. y el área restante queda de
30 Protección debido que colinda con una quebrada y necesita respetarse los 15m de protección
31 de la quebrada, por lo que queda un área aproximadamente de 516.19m², con un porcentaje
32 de 44.75%...” para la finca 6-152163-00, con plano de Catastro P-1086964-2006,
33 registralmente a nombre de 3-102-730394 S.R.L con cédula jurídica 3-102-730394 lo
34 indicado en el informe técnico brindado. Trasládese a la Administración para el trámite

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3279

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

administrativo correspondiente. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 21: EL CONCEJO ACUERDA: Acoger en todos sus términos la recomendación del Dictamen MQ-CMAJ-053-2025-2024-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, por ende; Aprobar en todos sus términos la recomendación técnica emitida según el oficio MQ-UDI-CONST-124-2025, suscrito por la Ing. Shelem Castro Vásquez, Jefe Unidad Desarrollo de Infraestructura Municipal, Por lo tanto: Con base en el oficio MQ-UDI-CONST-124-2025, suscrito por la Ing. Shelem Castro Vásquez, Jefe Unidad Desarrollo de Infraestructura Municipal, por cumplir con ambos requisitos se aprueba la Aplicación del Artículo 28 del PRUQ, Por tanto : extender la Zona de Servicios Mixtos (ZSMCOM) hacia la Zona de Protección Forestal (ZPF) según la normativa vigente, un área aproximada de 349.00m², con un porcentaje de 30.25%., quedando un área total como Zona de Servicios Mixtos (ZSMCOM) de 637.40m², con un porcentaje de 55.25%. y el área restante queda de Protección debido que colinda con una quebrada y necesita respetarse los 15m de protección de la quebrada, por lo que queda un área aproximadamente de 516.19m², con un porcentaje de 44.75%...”. para la finca 6-152163-00, con plano de Catastro P-1086964-2006, registralmente a nombre de 3-102-730394 S.R.L con cédula jurídica 3-102-730394 lo indicado en el informe técnico brindado. Trasládese a la Administración para el trámite administrativo correspondiente. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

Informe 03. Dictamen MQ-CMAJ-054-2025-2024-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos; documento que textualmente dice: -----

REFERENCIA: MQ-CM-859-25-2024-2028 y MQ-CM-949-25-2024-2028---

SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE; ---

RESULTANDO---

1-SE SOMETE A ESTUDIO EN ORDEN LOS SIGUIENTES ACUERDOS, RELACIONADOS CON LAS LABORES DE LIMPIEZA EN DESFOGUE PLUVIAL:

- **ACUERDO NÚMERO 22, ARTÍCULO SEXTO, INFORMES VARIOS, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO. 091-2025, CELEBRADA EL MARTES 10 DE JUNIO DE 2025.** Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación el Oficio MQ-ALC-913-2025, remitido por el Señor Erick Cordero Ríos, alcalde a.i. Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-DGI-

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3280

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

098-2025, suscrito por el Ing. Ricardo Valero López, jefe de la Unidad de Desarrollo de Infraestructura Vial Municipal. ---

- **ACUERDO NÚMERO 25, ARTÍCULO ÚNICO, ASUNTOS VARIOS, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 095-2025, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 25 DE JUNIO DEL 2025.** Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal conoce el Oficio MQ-ALC-1018-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal; que corresponde al traslado del oficio MQ-UDI-VIAL-227-2025, suscrito por el Ing. Juan Carlos Quirós Rojas, Unidad Desarrollo de Infraestructura Vial. ---

CONSIDERANDO---

1-Que mediante el acuerdo número 04, Artículo Tercero, Audiencias, de la Sesión Ordinaria No. 085-2025, celebrada el martes 13 de mayo del 2025, el Concejo Municipal conoció la atención brindada a la señora Maribel Vargas Mora, quien expone sobre el problema de las aguas residuales que vienen de la Inmaculada, que se les atravesó un muro ahí a un costado de la escuela en la Inmaculada, por lo que se acordó: ---

Trasladar a la Administración Municipal la problemática expuesta por la señora Maribel Vargas Mora, en la Inmaculada por la escuela, con respecto a la propiedad del señor Danny Vindas, para lo que se solicita se presente un informe de situación, una propuesta que se hará al respecto, y en cuanto tiempo, lo anterior en un plazo de tres días hábiles, en caso de que no poder presentar el informe en el plazo otorgado hacerlo saber---

2- Que mediante el acuerdo número 22, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 091-2025, celebrada el martes 10 de junio del 2025; el Concejo Municipal conoció Oficio MQ-ALC-913-2025, remitido por el Señor Erick Cordero Ríos, alcalde a.i. Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-DGI-098-2025, suscrito por el Ing. Ricardo Valero López, jefe de la Unidad de Desarrollo de Infraestructura Vial Municipal, para ser conocido por la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos; documento del que se extrae lo siguiente: ----

Sirva la presente para hacer de su conocimiento que el día 19 5/2 1025, se estará dando inicio a las labores de limpieza y mantenimiento de los canales existentes que atraviesan la propiedad con número de Finca 178749, propiedad de EL PORVENIR DEL PACIFICO CENTRAL S.A , y la finca N°6-206612-000 y 6-206611-000 propiedad de VERTEX SYNERGIES S.A todo esto en respuesta a las emergencias reportadas en el 911 por inundaciones de varias viviendas del sector vista bosque de la Inmaculada, que se han venido intensificando por el desfogue pluvial que se encuentra totalmente obstruido y desfoga Las

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3281

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

1 *aguas pluviales de la calle con código de camino 60 60,085 se adjunta recorte de Mapas*
2 *satelital ---*

3 3-Que mediante el acuerdo número 25, Artículo Único, Asuntos Varios, adoptado por el
4 Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No. 095-2025, celebrada el
5 miércoles 25 de junio del 2025, el Concejo Municipal conoció el Oficio MQ-ALC-1018-
6 2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal; que
7 corresponde al traslado del oficio MQ-UDI-VIAL-227-2025, suscrito por el Ing. Juan Carlos
8 Quirós Rojas, Unidad Desarrollo de Infraestructura Vial documento que textualmente dice;
9 - (...) ---

10 *Asunto: Respuesta a solicitud presentada por la señora Maribel Vargas Mora, vecina de La*
11 *Inmaculada, situación de estancamiento de aguas atrás de la Escuela La Inmaculada. ---*

12 *Referencia: Oficio MQ-ALC709-2025 de la Alcaldía Municipal y MQ-CM-618-25-2024-*
13 *2028 del Concejo Municipal. ---*

14 *Estimada señora: ---*

15 *Por este medio, me permito informar que en la Sesión Ordinaria No. 016-2025 de la Junta*
16 *Vial Cantonal de la Municipalidad de Quepos, celebrada el día miércoles 04 de junio de*
17 *2025, se conoció el Oficio MQ-DGI-122-2025, lo anterior según lo establecido en el Acuerdo*
18 *No. 08, Artículo Séptimo, Asunto Varios. El cual reza lo siguiente. ---*

19 *Oficio MQ-DGI-122-2025 ---*

20 *“...Por medio de la presente, se justifica técnicamente el uso de maquinaria, materiales y*
21 *recursos municipales provenientes de la Ley N.º 8114 (partida del impuesto único a los*
22 *combustibles), para la atención de la emergencia relacionada con el desfogue pluvial en las*
23 *fincas N.º 178749, N.º 6-206612-000 y N.º 6-206611-000, ubicadas en el sector Vista Bosque*
24 *de La Inmaculada, Quepos. ---*

25 *Dicha intervención comprende labores de limpieza, mantenimiento, reinstalación de*
26 *alcantarillas de concreto y eventual construcción de cajas de inspección, necesarias para el*
27 *adecuado funcionamiento del drenaje vinculado directamente a la vía pública con código de*
28 *camino 6060085. ---*

29 *La viabilidad de esta intervención se fundamenta en el oficio MQ-DGI-099-2025, el cual se*
30 *adjunta para efectos de respaldo, así como en la atención de múltiples reportes de*
31 *emergencia generados por el sistema 911, que documentan viviendas inundadas debido a*

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3282

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

que las aguas pluviales no pueden desfogar adecuadamente. Los reportes registrados incluyen los siguientes números de consecutivo: ---

- 2020-05-20-02004---
- 2025-05-12-01815---
- 2025-05-03-02189---
- 2025-04-18-02348---
- 2025-01-23-01201---
- 2024-07-02-02808---
- 2024-06-03-02113---
- 2024-05-21-02973---
- 2024-05-21-02948---

Estas situaciones representan un riesgo directo a la salud pública (proliferación de zancudos, aguas servidas, malos olores) y al buen funcionamiento de la infraestructura vial cantonal. ---

En este contexto, se informa que se utilizarán 120 metros de alcantarillas de concreto con diámetro de 1.2 metros, adquiridas con fondos de la Ley 8114, así como los materiales complementarios y la maquinaria municipal necesaria para la ejecución completa de las labores, lo cual incluye excavación, reinstalación de alcantarillas y construcción de obras de captación e inspección. ---

Cabe señalar que, aunque parte de las labores se desarrollan dentro de propiedades privadas, los propietarios han brindado su autorización formal de ingreso, y existe además un proceso de expropiación en curso con el objetivo de brindar una solución estructural y permanente al problema. ---

En razón de lo anterior, se considera legal y técnicamente procedente el uso de recursos municipales bajo los alcances de la Ley 8114, toda vez que la acción busca proteger la funcionalidad de la red vial cantonal y salvaguardar la seguridad y bienestar de los vecinos afectados.” ---

Acuerdo de la Junta Vial Cantonal---

“ACUERDO NO. 08: LA JUNTA ACUERDA: Se autoriza a la Unidad de Desarrollo de Infraestructura Vial construir cajas de registro, además de utilizar maquinaria, alcantarillas, materiales, recurso humano y recursos municipales provenientes de la Ley N.º 8114 (partida del impuesto único a los combustibles), para la atención de la emergencia

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3283

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

1 relacionada con el desfogue pluvial ubicado en el sector Vista Bosque de La Inmaculada,
2 Quepos. Se acuerda lo anterior por mayoría (4 votos). En firme." ---

3 Como se puede observar, ya contamos con la autorización correspondiente---

4 4-Que el miércoles 02 de julio del presente año se llevó a cabo la reunión con la Comisión
5 Municipal Asuntos Jurídicos, estando presentes sus miembros; Señora Martha Bosque
6 Marchena, Regidora Propietaria, Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario y el
7 señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, además de los Asesores de la fracciones
8 políticas el señor José Mauricio Artavia Aguilar del PUSC, la señora Andy Zapata Calderón
9 de PNR y el funcionario municipal el Ing. Ricardo Alberto Valero López, jefe Departamento
10 Gestión de Infraestructura, quien se refirió al tema en mención. ---

11 **POR TANTO---**

12 Analizado el tema por esta comisión y el en entendido de que es de suma importancia poder
13 brindar una solución a los problemas de las aguas residuales que afectan a los vecinos del
14 sector de la Inmaculada, al respecto esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar
15 el siguiente acuerdo; ---

16 1-Por considerarse que no es conforme a derecho; no se autoriza invertir recursos municipales
17 provenientes de la Ley N. °8114 (partida del impuesto único a los combustibles), para la
18 atención de la emergencia relacionada con el desfogue pluvial ubicado en el sector Vista
19 Bosque de La Inmaculada, Quepos. ---

20 2- Solicitar a la Administración Municipal realice las gestiones necesarias para la compra de
21 las alcantarillas y materiales que se necesiten para poder ejecutar dichos trabajos en el sector
22 Vista Bosque de La Inmaculada, para lo cual se solicita que dichas compras se realicen
23 mediante los recursos económicos propios que tiene la Municipalidad. ---

24 3-Que una vez adquiridas las alcantarillas las mismas sean donadas a la Asociación de
25 Desarrollo Específica Pro-Mejoras de la Inmaculada, cédula jurídica 3-000-229967, para que
26 a través de dicha Asociación se realicen los trabajos y se cuente con el acompañamiento de
27 la Municipalidad de Quepos. ---

28 4-Solicitar a la Administración Municipal realice todas las gestiones necesarias para resolver
29 la problemática y que conste documentación de respaldo. - **HASTA AQUÍ LA**
30 **TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

31 **SE TOMA NOTA SUSCINTA DE COMENTARIOS AL INFORME 03.** -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3284

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, indica: Tal vez una aclaración; si le damos las alcantarillas a cualquier Asociación, entonces no puedo meter maquinaria municipal, si las alcantarillas se compran administrativamente, nosotros podemos hacer eso, ya inclusive cuando yo estuve suspendida y entró maquinaria municipal y el hueco está hecho, todo está hecho, por eso no se ha inundado, entonces yo pediría una revisión y una aclaración para que me informe mejor, porque yo le doy las alcantarillas, soy la mala, entonces mejor que lo aclaren para no tener malos entendidos, porque el problema, el tema de esos señores ha sido por muchos años nos costó muchísimo lograr resolver eso con el señor Vindas. Le agradezco al departamento legal y sé que la línea de hueco está y nada más es comprar las alcantarillas administrativamente para poder meterlas porque tenemos de la UTE. Pero si es así, entonces no hay problema, pero no tengo cómo meter la maquinaria. ---

Lic. Lutgardo Bolaños Gómez, Jefe de Asesoría Jurídica, agrega: Sí, tal vez para recalcar algunas cosas que dijo doña Patricia en la primera parte del acuerdo, no tenemos ninguna duda, está perfecto que se compre con ellas más, creo que ya se compró, como dice doña Patricia, el tema es que si se lo donamos a la Asociación, nosotros ya no podríamos participar y la idea es y les recuerdo, el señor Dani Vindas dio una autorización donde le permitía a la municipalidad llevar a cabo trabajos, ahí creo que lo conoció el Concejo, si no me equivoco, y no sé sinceramente me parece la primera parte perfecta donde tenemos muchas dudas es en la segunda parte del acuerdo de la donación y que luego la municipalidad se compromete a que las cosas se hagan, entonces nos parece como un contrasentido, tal vez como para que nos lo aclaren y para estar seguros de cómo proceder. -----

Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario; menciona: Sí, este usted bien lo dijo Gilbert y doña Patricia lo acaba de decir esta gente son años de años de estar en esta problemática, bueno, ya tienen una previa de solución, pero hay que darle un finiquito al trabajo. En ese momento, cuando estuvimos en jurídicos se estuvo debatiendo hasta con los asesores, que fue una de las mejores opciones en el tema la asociación de desarrollo en este pueblo son tan cargas que aquí denuncian a todo mundo, entonces, por eso quisimos curar en salud a la Administración con el tema que no vieran maquinaria en un lote privado, y también. curarnos nosotros como regidores en salud, porque también vienen demandas o seguimiento de otras pueden llegar demandas y cositas que siempre salen, entonces lo que se hizo fue cubrir ese ese tema para que se hicieran bien, entonces se vio como lo lógico de donarlas, pero si hay una seguridad legal como usted lo dice un lugar y que lo está explicando muy bien doña Patricia, pues es lógico, es quien no va a querer que ese trabajo se haga, incluso alcantarillas, maquinaria y todo, pero la idea más bien es que a la hora que esté en esas maquinarias pidiendo eso era que tal vez cuando vivía en un bajo ahí adentro no llegara el OIJ y ahí llegaban y ahí se queda eso como a medias como decimos aquí los ticos era como una opinión. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3285

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

Lic. Lutgardo Bolaños Gómez, Jefe de Asesoría Jurídica; menciona: desgraciadamente en este país todos lo sabemos, usted puede estar trabajando perfectamente y un malintencionado presenta una denuncia, o sea no, no es garantía de estar haciéndolo bien como para que no caiga el OIJ, desgraciadamente lo que nosotros nos tenemos que garantizar es que está bien hecho y más bien te agradezco Hugo para dirigirme a la ciudadanía, lo que no se puede hacer es meter maquinaria municipal para favorecer a una propiedad privada, en este caso no es esa situación, porque más bien la persona de la propiedad privada está permitiendo que se haga una obra que es comunal, esto ha sucedido muchísimas veces cuando se tiene que tirar un desfogue y no tenemos por donde una calle pública y la persona de una propiedad privada, dice mándelo por acá no hay ningún problema, la persona autoriza, y esto se está haciendo, pues obviamente el resultado final es el que ha marcado si se está haciendo bien o mal porque el resultado final lo que va a hacer va a ser a beneficio de la comunidad, yo tengo muy claro, clarísimo lo tengo y es más, y lo adelanto el señor Danny Vindas fue el que se acercó a Alcaldía y esto salió antes de que vinieran acá ya se había firmado y todo antes de que vinieran acá y había un acuerdo entre alcaldía y el señor de la propiedad, ¿por qué?, porque va de nuevo, o sea, no se puede satanizar la entrada de maquinaria de una propiedad privada, así simplemente porque sí es el resultado, el interés público es el que hace y el que razona por qué se está haciendo aquí no se le está haciendo una un beneficio a la persona, sino que más bien es una necesidad nuestra, es más para todavía tenerlo más claro, el Concejo Municipal había tomado un acuerdo y eso está en firme, tapar la seguridad de todos antes de que ustedes vinieran el anterior Concejo, donde decía que era de interés público, el acuerdo del Concejo que era de interés público hacer esas obras, es más se pretende comprar esa franja de terreno para hacer una obra pública, entonces prácticamente con ese mismo acuerdo del Concejo, donde dice que es de interés público hacer esas obras, es que se le da el razonamiento de que se puede perfectamente con una autorización o un visto bueno de la persona llevar a cabo esos trabajos, es más también el Banco que también está ahí a la par, el Banco Improsa creo que es también autorizó, entonces yo les agradezco más bien señores regidores cubrir la espalda de la Administración, la principal razón por la que se acepta eso es porque hay un acuerdo del Concejo que declara de interés público las obras ahí, que ese interés público era para para comprar, sí, pero también ese interés público vale para hacer los trabajos si el propietario lo autoriza, eso que se va a hacer ahí, nada más, me siento un poquito, yo sé que va a haber alguna persona que diga eso que dijo Hugo, pero que también se está beneficiando con la obra porque así somos aquí pues desgraciadamente, pero este insisto, no veo ningún inconveniente, lo de la ley 8114 me parece perfecto, porque esa sí es una línea roja totalmente de acuerdo, el ingeniero indicaba que eso tiene que ver con obra vial y no me dejaba muy claro a mí eso, me parece la decisión de ustedes, perfecta que todo se haga con recursos municipales con maquinaria, ya sea nuestra o contratada, y de hecho, les voy a informar, ese trabajo se va a hacer con base al acuerdo, ahorita no tengo exactamente el acuerdo donde se le había mandado al Concejo Municipal diciendo que había que expropiar esa franja para llevar a cabo una obra que es de interés público, entonces y es

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3286

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

1 más, eso ya está hasta en el contencioso, tramitándose entonces que una persona
2 malintencionada ponga o no ponga una denuncia. Nosotros no podemos impedir eso. Lo que
3 sí podemos lograr es que lo que hacemos lo hagamos bien, y por lo menos de parte del
4 departamento legal no habría ningún inconveniente que se haga esa obra porque
5 consideramos que todos se ha hecho correctamente transparentemente y es para beneficio de
6 la gente. Muchas gracias. Tal vez podemos integrar tal vez Alma ese ese acuerdo, el que
7 acabo de citar, que he visto que el Concejo Municipal en acuerdo tal sesión había declarado
8 de interés público estas obras, que Administración pueda llevarlas a cabo una vez que está la
9 autorización del propietario, tal vez como para salvaguarda y para que quede más claro para
10 toda la ciudadanía. -----

11 **Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal;** Uno de los grandes temas que
12 tuvimos con el señor es que el Juzgado sí acogió la expropiación, pero el problema fue la
13 notificación y él apeló lo que el Juzgado dijo el precio, porque era un precio y él quería otro,
14 eso nos tenía atrasado y aparte de que no podíamos notificarle porque él tiene varias
15 sociedades y fue muy difícil, fue tanto la insistencia que ahí que él llegó a decirnos que como
16 LAFISE nos había dado el permiso y a él más bien se le estaba llenando que él iba a dar
17 permiso para la parte que a él le correspondía. Lo que sí estábamos con el problema era si
18 metíamos 8114, que ahí fue donde yo me fui de vacaciones un mes y entonces quedé ahí,
19 pero el trabajo sí está porque más bien con las lluvias y las emergencias, es la primera vez en
20 años que ellos no han llamado, y hemos tenido varias esta semana, entonces más bien sólo
21 abrirlo ya les dio a las familias un poquito de tranquilidad. -----

22 **ACUERDO NO. 22: EL CONCEJO ACUERDA:** Acoger en todos sus términos la
23 recomendación de los puntos 1, 2 y 4 del Dictamen MQ-CMAJ-054-2025-2024-2026, de la
24 Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, por ende: 1-Por considerarse que no
25 es conforme a derecho; no se autoriza invertir recursos municipales provenientes de la Ley
26 N. º8114 (partida del impuesto único a los combustibles), para la atención de la emergencia
27 relacionada con el desfogue pluvial ubicado en el sector Vista Bosque de La Inmaculada,
28 Quepos. 2- Solicitar a la Administración Municipal realice las gestiones necesarias para la
29 compra de las alcantarillas y materiales que se necesiten para poder ejecutar dichos trabajos
30 en el sector Vista Bosque de La Inmaculada, para lo cual se solicita que dichas compras se
31 realicen mediante los recursos económicos propios que tiene la Municipalidad. 4-Solicitar a
32 la Administración Municipal realice todas las gestiones necesarias para resolver la
33 problemática y que conste documentación de respaldo. En cuanto al punto 3, modificarlo a
34 tal punto que se lea que; las alcantarillas y los materiales que se vayan a ocupar que sean
35 adquiridos con recursos propios de la municipalidad y que se lleve a cabo la ejecución del
36 trabajo con maquinaria propia de la municipalidad o maquinaria contratada acogiéndose al
37 acuerdo del anterior Concejo con respecto a este proyecto que fue declarado de interés
38 público, y de tal manera que se reconoce en este Concejo la necesidad que hay de poder

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3287

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

llevar a cabo el arreglo total de este lugar. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). -----

Informe 04. Dictamen MQ-CMAJ-055-2025-2024-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos; documento que textualmente dice: - (...) -----

REFERENCIA: MQ-CM-928-25-2024-2028- MQ-CM-881-25-2024-2028y MQ-CM-929-25-2024-2028---

SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE; ---

RESULTANDO---

1-SE SOMETE A ESTUDIO EN ORDEN LOS SIGUIENTES ACUERDOS, RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES DEL VICEALCALDE PRIMERO: ---

- **ACUERDO NÚMERO 05, ARTÍCULO CUARTO, ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO. 092-2025, CELEBRADA EL MARTES 17 DE JUNIO DEL 2025** Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal conoce Oficio MQ-VP-022-2025, remitido por el Señor Erick Cordero Ríos, Vicealcalde Municipal---
- **ACUERDO NÚMERO 02, ARTÍCULO ÚNICO, ASUNTOS VARIOS, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 095-2025, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 25 DE JUNIO DEL 2025.** Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación el Resolución MQ-ALC-985-2025, emitida por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, copiada al Concejo Municipal ---
- **ACUERDO NÚMERO 03, ARTÍCULO ÚNICO, ASUNTOS VARIOS, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 095-2025, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 25 DE JUNIO DEL 2025.** Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal conoce Oficio MQ-VP-023-2025, remitido por el Señor Erick Cordero Ríos, Vicealcalde Municipal.

-

CONSIDERANDO---

1-Que mediante el acuerdo número 05, Artículo Cuarto, Asuntos de Tramitación Urgente, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 092-2025, celebrada el martes 17 de junio del 2025, el Concejo Municipal el oficio MQ-VP-022-2025, remitido por el Señor Erick Cordero Ríos, Vicealcalde Municipal, que tiene como Asunto: Posible

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3288

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

1 Abuso De Autoridad Según Artículo 338 Del Código Penal. ---

2 2- Que mediante el acuerdo número 02, Artículo Único, Asuntos Varios, adoptado por el
3 Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No. 095-2025, celebrada el
4 miércoles 25 de junio del 2025; el Concejo Municipal conoció Resolución MQ-ALC-985-
5 2025, emitida por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, copiada al
6 Concejo Municipal, documento que textualmente dice: - (...) ---

7 *La suscrita Patricia Bolaños Murillo, alcaldesa Municipal de Quepos. en uso de*
8 *las facultades conferidas por la Ley N° 9738, Ley para Regular el Teletrabajo, la*
9 *Ley General de Contratación Pública, el artículo 26 del Reglamento General de*
10 *Contratación Pública y el Acuerdo N° 06, Artículo Cuarto. Sesión Ordinaria N°*
11 *048-2024 del Concejo Municipal de Quepos, y---*

12 **CONSIDERANDO:** ---

13 1. *Que se deja sin efecto el oficio MQ-AJ-ALC-OAJ-005-2024 con fecha del*
14 *03 de mayo de 2024, referente a la asignación de las funciones administrativas y*
15 *operativas de la primera vicealcaldía. ---*

16 2. *Que por Ley el alcalde es el representante de Instituto de Desarrollo*
17 *Rural, del Concejo Cantonal de Coordinación Institucional y coordinador de la*
18 *Comisión Municipal de Emergencias; además es el enlace institucional ante la*
19 *Comisión Nacional de Emergencias y sus diferentes unidades; por lo que esta*
20 *administración retomara dichos cargos. ---*

21 3. *Que, al contar con la Unidad de Policía Municipal, la representación*
22 *ante la Comisión de seguridad recaerá sobre la jefatura de la misma. ---*

23 **RESUELVE:** ---

24 **PRIMERO:** *Que en acatamiento de lo establecido por el artículo 14 del Código*
25 *Municipal procedo a asignar las funciones administrativas y operativas de la*
26 *primera vicealcaldía, mismas que están acordes con el plan de gobierno y que*
27 *enumero de seguido: ---*

28 *Coordinar todo lo relativo a los juegos deportivos centroamericanos, ---*

29 *Coordinar todo lo concerniente al proyecto de construcción del Estadio Quepos.*

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3289

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

1 *Coordinar todo lo concerniente a residuos sólidos y buscar una solución a la*
2 *situación actual; además coordinar lo concerniente a la gestión ambiental, ---*

3 *Cualquier otra que requiera la alcaldía para la buena marcha de sus funciones y*
4 *con el interés de lograr los objetivos de la misma. ---*

5 *SEGUNDO: Dichas funciones, además de las establecidas en el artículo 14 del*
6 *Código Municipal, las cuales deberán cumplirse, de manera formal, precisa,*
7 *suficiente y oportuna en correspondencia al rango, responsabilidad y jerarquía*
8 *equiparable, a quien ostenta la alcaldía propietaria. ---*

9 *TERCERO: Lo anterior rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La*
10 *Gaceta. ---*

11 *Sirva la presente para hacer de su conocimiento que el día 19 5/2 1025, se estará*
12 *dando inicio a las labores de limpieza y mantenimiento de los canales existentes*
13 *que atraviesan la propiedad con número de Finca 178749, propiedad de EL*
14 *PORVENIR DEL PACIFICO CENTRAL S.A , y la finca N°6-206612-000 y 6-*
15 *206611-000 propiedad de VERTEX SYNERGIES S.A todo esto en respuesta a las*
16 *emergencias reportadas en el 911 por inundaciones de varias viviendas del sector*
17 *vista bosque de la Inmaculada, que se han venido intensificando por el desfogue*
18 *pluvial que se encuentra totalmente obstruido y desfoga Las aguas pluviales de la*
19 *calle con código de camino 60 60,085 se adjunta recorte de Mapas satelital -----*

20 3-Que mediante el acuerdo 03, Artículo Único, Asuntos Varios, adoptado por el Concejo
21 Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No. 095-2025, celebrada el miércoles 25 de
22 junio del 2025, el Concejo Municipal conoció el Oficio MQ-VP-023-2025, remitido por el
23 Señor Erick Cordero Ríos, Vicealcalde Municipal; documento que textualmente dice: - (...)

24 *Estimados Señores Concejo Municipal: ---*

25 *Por este medio les presento el criterio del Procurador General de la República y*
26 *el Artículo 138 para su conocimiento y se proceda, ya que al que le compete*
27 *definir y regular normativa, a través de Reglamento es al Concejo Municipal. ---*

28 *El Vicealcalde Primero es un servidor permanente de tiempo completo, que*
29 *participa de la actividad de la Municipalidad, con competencias administrativas*
30 *y operativas, según le han sido previamente encomendado, mediante delegación*
31 *por el Alcalde - arts. 14 y 17, inciso b del CM, en relación con el 89 y ss, de la*
32 *Ley General de la Administración Pública {LGAP}-.Pero también , con una labor*

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3290

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

extraordinaria y esencial, la de sustituir al Alcalde en sus ausencias temporales y definitivas, con las mismas responsabilidades y competencias de este durante el plazo de la sustitución {Dictamen C-127-2020 de 3 de abril 2020 y pronunciamiento PGR-OJ- 102-2024 DE 23 DE AGOSTO DE 2024. ---

Determinando entonces que las funciones de las Vicealcaldía primera deben corresponder con su perfil de {Segundo a Bordo} de la Institución Municipal. ---

Dice en las Conclusiones el Procurador; No es resorte de este órgano Superior Consultivo técnico jurídico, determinar en concreto las ordenes e instrucciones que, en ejercicio del poder de ordenación e instrucción jerárquica, puede el Alcalde titular en cuanto a las funciones administrativas y operativas que delegue en el Vicealcalde primero, ni la forma en que deberá regularse el procedimiento interno para tramitar las vacaciones coordinadas del Alcalde y los vicealcaldes.

Es la Administración activa, en concreto, al Concejo Municipal, al que le compete definir y regular normativamente, a través de un reglamento autónomo de organización-art.14 inciso a} y 13, inciso c} del Código Municipal-el procedimiento para tramitar el disfrute coordinado de vacaciones del Alcalde titular y el Vicealcalde primero que lo sustituye. ---

4-Que el miércoles 02 de julio del presente año se llevó a cabo la reunión con la Comisión Municipal Asuntos Jurídicos, estando presentes sus miembros; Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria, Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario y el señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, además de los Asesores de la fracciones políticas el señor José Mauricio Artavia Aguilar del PUSC, la señora Andy Zapata Calderón de PNR, quienes se refirió al tema en mención. ---

POR TANTO---

Analizado el tema de las funciones del Vicealcalde Primero, al respecto esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo; ---

1-Solicitar a la señora Alcaldesa Municipal se brinde el informe solicitado mediante el acuerdo 02, Artículo Único, Asuntos Varios de la Sesión Extraordinaria 095-2025, y que el mismo se ajuste a los artículos 14 bis y 49 del Código Municipal. ---

2- Solicitar al Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal, prepare un escrito respecto a la procedencia o no del registro de marca de entrada y salida de labores de la Figura de Elección Popular Vicealcalde Primero, lo anterior a fin de que sirva

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3291

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

como base para enviar a consultar sobre el tema a la Procuraduría General de la República,
lo anterior a la brevedad posible. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL
DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 23: EL CONCEJO ACUERDA: Acoger en todos sus términos la
recomendación del Dictamen MQ-CMAJ-055-2025-2024-2026, de la Comisión Municipal
Permanente de Asuntos Jurídicos, por ende: 1-Solicitar a la señora Alcaldesa Municipal se
brinde el informe solicitado mediante el acuerdo 02, Artículo Único, Asuntos Varios de la
Sesión Extraordinaria 095-2025, y que el mismo se ajuste a los artículos 14 bis y 49 del
Código Municipal. 2- Solicitar al Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del
Concejo Municipal, prepare un escrito respecto a la procedencia o no del registro de marca
de entrada y salida de labores de la Figura de Elección Popular Vicealcalde Primero, lo
anterior a fin de que sirva como base para enviar a consultar sobre el tema a la Procuraduría
General de la República, lo anterior a la brevedad posible. **Se acuerda lo anterior por
unanimidad (cinco votos).** -----

Informe 05. Dictamen MQ-CMAJ-056-2025-2024-2026, de la Comisión Municipal
Permanente de Asuntos Jurídicos; documento que textualmente dice: (...) -----

REFERENCIA: MQ-CM-922-25-2024-2028---

SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE; ---

RESULTANDO---

**1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO NÚMERO 01, ARTÍCULO ÚNICO,
ANÁLISIS DEL PLAN VIAL QUINQUENAL DE CONSERVACIÓN Y
DESARROLLO 2026-2030, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE
QUEPOS, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 093-2025, CELEBRADA EL
MIÉRCOLES 18 DE JUNIO DEL 2025.** Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal
remite a esta comisión, para estudio y recomendación la EXPOSICIÓN DEL ANÁLISIS
DEL PLAN VIAL QUINQUENAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO 2026-2030,
por parte de los funcionarios: Licda. Liliam Alvarado Aguilar, Promotora Social y el Ing.
Juan Carlos Quirós Rojas, Unidad Desarrollo de Infraestructura Vial. ---

CONSIDERANDO---

1- Que mediante el acuerdo número 55, Artículo Único, CONOCER DICTÁMENES DE
COMISIONES MUNICIPALES, ASÍ COMO INFORMES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No.
088-2025, celebrada el día miércoles 28 de mayo del 2025, el Concejo Municipal conoció el
Oficio MQ-ALC-816-2025 del Señor Erick Cordero Ríos, Alcalde a.i. Municipal, que

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3292

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

1 corresponde al traslado del oficio MQ-UDI-VIAL-190-2025, suscrito por la Ing. Juan Carlos
2 Quirós Rojas de la Unidad Desarrollo de Infraestructura Vial Municipal, que tiene como
3 Asunto: Solicitud de espacio ante el Honorable Concejo Municipal para la presentación y
4 análisis del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2026-2030, por lo que se
5 acordó: Convocar a Sesión Extraordinaria para el 18 de junio de 2025, a las 5:00pm, para
6 el tema único “análisis del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2026-2030”.

7 2-Que mediante el acuerdo número 01, Artículo Único, ANÁLISIS DEL PLAN VIAL
8 QUINQUENAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO 2026-2030, adoptado por el
9 Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No. 093-2025, celebrada el
10 miércoles 18 de junio del 2025, el Concejo Municipal conoció la EXPOSICIÓN DEL
11 ANÁLISIS DEL PLAN VIAL QUINQUENAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO
12 2026-2030, por parte de los funcionarios: Licda. Liliam Alvarado Aguilar, Promotora Social
13 y el Ing. Juan Carlos Quirós Rojas, Unidad Desarrollo de Infraestructura Vial, que
14 textualmente dice: ---

CM1

Municipalidad de Quepos
Plan Vial Quinquenal de Conservación
y Desarrollo (PVQCD)
2026-2030



MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3293

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

CM2
LRAA2

¿Qué es un PVQCD?

- ▶ Es un instrumento de planificación para organizar, priorizar y gestionar el desarrollo de la infraestructura vial dentro del cantón.
- ▶ Es fundamental para el cumplimiento con lo establecido en la Ley N°9329, artículo 2, la cual señala expresamente:

“La atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva, será competencia de los gobiernos locales, a quienes les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, de conformidad con el plan vial de conservación y desarrollo (quinquenal) de cada municipio.”

1

- ▶ Asimismo, la Ley N°8114, en su artículo 5, inciso b), establece que la asignación de recursos para la red vial cantonal se priorizará conforme a lo estipulado en dicho plan quinquenal.
- ▶ Mediante el artículo 1 de la Ley N° 10418 del 14 de noviembre de 2023, se reformó el inciso anterior, indicando que, a partir del 14 de diciembre de 2025, el 15% restante de los recursos será distribuido en partes iguales entre aquellas municipalidades que cuenten con el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo, formulado según la metodología oficial y debidamente aprobado por el concejo municipal.

2
3

1948

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3294

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS

Aspectos considerados en el plan

- ▶ Generalidades del cantón.
- ▶ Diagnóstico de la red vial cantonal.
- ▶ Marco de políticas viales cantonales.
- ▶ Misión, visión y líneas estratégicas.
- ▶ Propuesta de atención integral de los activos viales cantonales.
- ▶ Recursos disponibles para la inversión en la red vial del cantón.
- ▶ Propuestas de intervención.
- ▶ Mecanismo para el monitoreo, evaluación y comunicación.

1

Diagnóstico de la Red Vial Cantonal

- ▶ La red vial del cantón de Quepos, se encuentra conformada por 447.61km distribuidos en 252 caminos urbanos y rurales, debidamente registrados ante la Dirección de Planificación Sectorial del MOPT.
- ▶ Es atravesado por 5 rutas nacionales de gran relevancia para el desarrollo socioeconómico del cantón.

2

1948

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3295

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS

Resumen general de la red vial del cantón y
su estado - Año 2024

Tipo de superficie	Longitud del estado del camino (Km)			Total (Km)
	Bueno	Regular	Malo	
Carpeta Asfáltica	26.51	51.27	9.96	87.74
Concreto	0	1.23	0.91	2.14
Lastre	6	174.11	147.62	327.73
Tierra	0	0	29.99	29.99
Total	32.51	226.61	188.48	447.6



Estado de sistema de drenaje

Tipo de Superficie	Longitud del estado de Sistema de Drenaje (Km)			Total (Km)
	Bueno	Regular	Malo	
Carpeta Asfáltica	26.51	51.27	9.96	87.74
Concreto	0	1.23	0.91	2.14
Lastre	6	177.6	144.13	327.73
Tierra	0	0	29.99	29.99
Total	32.51	230.1	184.99	447.6



MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

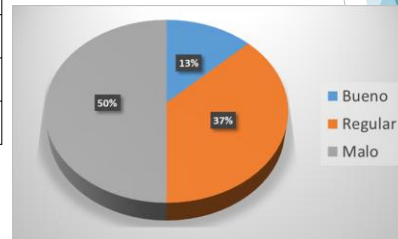
N.º 3296

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS

Estado de puentes

Distrito	Estado del puente			Totales
	Bueno	Regular	Malo	
Quepos	3	20	28	51
Savegre	4	8	8	20
Naranjito	4	4	7	15
Total	11	32	43	86



1

Políticas viales cantonales

El concepto de “política” aplicado al Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo, se define como:

Es el instrumento normativo de más alta jerarquía emitido por el Concejo Municipal, que contiene el conjunto de directrices generales, que, por su vinculación, guían tanto a los diferentes actores del cantón, Junta Vial Cantonal, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y al personal municipal, en las acciones de gestión para la implementación del Plan de Conservación, Desarrollo. (MOPT, 2017).

2

1948

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3297

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS

Políticas viales cantonales

El concepto de “política” aplicado al Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo, se define como:

Es el instrumento normativo de más alta jerarquía emitido por el Concejo Municipal, que contiene el conjunto de directrices generales, que, por su vinculación, guían tanto a los diferentes actores del cantón, Junta Vial Cantonal, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y al personal municipal, en las acciones de gestión para la implementación del Plan de Conservación, Desarrollo. (MOPT, 2017).

1
2

Políticas viales cantonales

El concepto de “política” aplicado al Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo, se define como:

Es el instrumento normativo de más alta jerarquía emitido por el Concejo Municipal, que contiene el conjunto de directrices generales, que, por su vinculación, guían tanto a los diferentes actores del cantón, Junta Vial Cantonal, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y al personal municipal, en las acciones de gestión para la implementación del Plan de Conservación, Desarrollo. (MOPT, 2017).

3

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3298

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS

Políticas viales cantonales

Las políticas viales permiten ordenar, justificar y orientar toda la acción pública relacionada con la infraestructura vial, asegurando que se actúe con visión, equidad y eficiencia.

La definición de las líneas orientadoras de políticas se realizó con base en el diagnóstico de la red vial cantonal, la perspectiva de la comunidad y el criterio de expertos, con el objetivo de responder de manera efectiva a las necesidades de infraestructura vial del cantón.

En Sesión Extraordinaria No.185-2022, celebrada el miércoles 10 de agosto del 2022 fueron aprobadas las políticas viales.

1

Componente	Política
Conservación y desarrollo de activos viales	Mantener en estado bueno los caminos asfaltados y sistemas de drenaje con TPD alto y de jerarquía tipo A.
	Mejorar la superficie de ruedo y sistemas de drenaje de los caminos de lastre a asfalto con TPD alto y de jerarquía tipo A.
	Mantener la red vial cantonal en lastre en estado bueno en los caminos con TPD alto y de jerarquía tipo A.
	Intervenir los puentes que conecten a caminos con TPD alto y de jerarquía tipo A.
	Fomentar el mantenimiento vial por estándares por medio de microempresas locales.
Seguridad vial y movilidad sostenible	Invertir en movilidad segura y sostenible en la red vial cantonal.
Conservación ambiental y reducción del riesgo de desastres	Desarrollar un plan de acción para la atención de emergencias en caminos vulnerables ante eventos naturales.
Fortalecimiento de capacidades de la Unidad Responsable de la Gestión Vial	Desarrollar un programa de formación y capacitación al personal de la Unidad de Gestión Vial.
Participación ciudadana	Fomentar espacios de participación ciudadana en el cantón que permita planificar, priorizar, ejecutar, controlar y evaluar las obras viales.
Género y derechos humanos	Incorporar la perspectiva de género y derechos humanos en los proyectos viales del cantón de Quepos.

2

1948

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS

Propuesta de atención integral de los activos viales cantonales

- Esta propuesta abarca la priorización de los caminos, una estimación presupuestaria detallada, el análisis de escenarios posibles, y la evaluación de alternativas de intervención, integrando factores técnicos, financieros, sociales, políticos, jurídicos y ambientales, entre otros.

1

Recursos disponibles para la inversión en la red vial del cantón

- Para determinar las proyecciones financieras se realizó una recopilación de datos histórico de ingresos y egreso periodo Años 2021- 2025.

2

1948

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3300

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS

Proyección de ingresos para invertir en la red vial cantonal Año 2026 - 2030

Origen	Ingresos según año (en colones)				
	2026	2027	2028	2029	2030
Ley 8114	₡1 555 908 610,26	₡1 622 489 297,15	₡1 634 785 047,73	₡1 685 627 965,67	₡1 725 176 534,65

1

Proyección de egresos para invertir en la red vial cantonal Año 2026 - 2030

Rubro	Egresos según año (en colones)				
	2026	2027	2028	2029	2030
0-Remuneraciones	386 961 972,54	402 894 609,39	405 947 875,53	418 579 128,34	428 393 781,87
1-01 Alquileres	10 153 686,82	10 588 184,99	10 668 425,69	11 000 220,93	11 258 310,50
1.02 Servicios básicos	1 579 821,46	1 641 168,67	1 653 605,98	1 705 034,24	1 745 038,13
1.03 Servicios comerciales y financieros	304 610,60	317 645,55	320 052,77	330 006,63	337 749,31
1.04 Servicios de gestión y apoyo	38 930 167,75	39 970 998,34	40 273 306,99	41 525 834,01	42 500 122,14
1.05 Gastos de viaje y transporte	2 183 042,67	2 276 459,77	2 293 711,52	2 365 047,50	2 420 536,76
1.06 Seguros, reaseguros y otras obligaciones	25 175 648,64	26 252 968,97	26 451 922,49	27 274 595,13	27 914 517,59
1.07 Capacitación y protocolo	2 030 737,36	2 117 637,00	2 133 685,14	2 200 044,19	2 251 662,10
1.08 Mantenimiento y reparación	76 152 651,15	79 411 387,43	80 013 192,70	82 501 656,97	84 437 328,75
1.09 Impuestos	812 294,95	847 054,80	853 474,06	880 017,67	900 664,84
2- Materiales y suministros	156 696 771,86	163 402 164,86	164 640 479,51	169 760 909,50	173 743 876,78
5-01 Maquinaria, equipo y mobiliario	2 893 800,74	3 017 632,72	3 040 501,32	3 135 062,97	3 208 618,49
5-02 Construcciones, adiciones y mejoras (corresponde a casos de atención inmediata emergencias del cantón)	50 768 434,10	52 940 924,95	53 342 128,47	55 001 104,65	56 291 552,50
5-03 Bienes preexistentes	-	-	-	-	-
6- Transferencias corrientes	3 046 106,05	3 176 455,50	3 200 527,71	3 300 066,28	3 377 489,15
Pago de préstamo (3.06 intereses y 8.06 amortización)	-	-	-	-	-
Total de Egresos	756 483 146,69	788 854 692,93	794 832 889,87	819 552 729,00	838 781 252,81

Fuente: Base de Datos Departamento de Gestión Financiera, Municipalidad de Quepos.

2

1948

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3301

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS

Estimación de recursos disponibles para la ejecución del PVQCD

Aspecto	Estimado (en colones)				
	2026	2027	2028	2029	2030
Ingresos (+)	1 555 908 610,26	1 622 489 297,15	1 634 785 047,73	1 685 627 965,67	1 725 176 534,65
Egresos (-)	756 483 146,69	788 854 692,93	794 832 889,87	819 552 729,00	838 781 252,91
Total Disponible para Proyectos	799 425 463,57	833 634 604,22	839 952 157,86	866 075 236,67	886 395 281,74

1

Priorización de caminos

- La metodología utilizada para la priorización de los caminos se basa en criterios ponderados, los cuales consisten en un conjunto de factores que asignan distintos niveles de importancia o peso a los aspectos clave del proceso de evaluación. En este caso, los criterios utilizados fueron jerarquía, tipo de superficie de rudo, TPD, estado de la superficie de rudo, población beneficiada e IVTS, todos ellos vinculados con las políticas viales y el criterio experto.

2

1948

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3302

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS

Metodología utilizada para la priorización de caminos

CRITERIO	Clasificación	Puntaje Asignado	Ponderación
Tipo de Superficie de rudo	Asfalto	1	25%
	Concreto	0.8	
	TSB	0.6	
	Granular	0.4	
	Tierra	0.2	
Estado de superficie de rudo	Bueno	1	10%
	Regular	0.6	
	Malo	0.3	
	Regular	0.6	
	Malo	0.3	
Tránsito Promedio Vehicular (TPD)	Alto	1	20%
	Medio	0.7	
	Bajo	0.4	
IVTS		1	5%
Jerarquía (conectividad)	Tipo A	1	30%
	Tipo B	0.6	
	Tipo C	0.3	
Población beneficiada (Viviendas por kilómetro)	Muy Alta (Más de 100 viviendas)	1	10%
	Alta (De 50 a 100 viviendas)	0.8	
	Media (De 24 a 50 viviendas)	0.6	
	Baja (De 10 a 24 Viviendas)	0.4	
	Muy Baja (Menos de 10 viviendas)	0.2	
Total			100%

Costos por kilómetro según tipo de intervención

1948

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3303

**Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028**

QUEPOS

1

- ▶ Las normas de intervención se dividen en dos categorías: por administración y por contrato.
- ▶ Para calcular los costos por kilómetro, se utilizaron diversos datos de referencia. Estos incluyen los costos propios de licitaciones Municipalidad de Quepos, así como estudios de mercado provenientes de contrataciones realizadas por otras municipalidades.
- ▶ Los costos por kilómetro se analizan contemplando el costo con canalización de aguas y sin canalización.

2

Escenarios de intervención

- ▶ Un escenario de intervención es un conjunto de normas y acciones que se implementan para ejecutar las políticas definidas en el Plan Vial Cantonal (PVQCD). Estos escenarios buscan aplicar las directrices establecidas para gestionar y mejorar la infraestructura vial del cantón, considerando toda la red vial aplicable y los caminos identificados en el diagnóstico.

3

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3304

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS

Resumen de la estimación de la inversión anual
requerida para cada uno de los escenarios de
intervención, en millones de colones.

Escenario	Descripción corta	Costo				
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
1	Escenario 1: Mantener (Asfalto- Asfalto Bueno), Tipo A, TPD Alto	€ 216,373,632	€ 222,864,840	€ 229,550,786	€ 236,437,309	€ 243,530,429
2	Escenario 2: Mejorar (Lastre - Asfalto Bueno), Tipo A, TPD Alto	€ 1,657,458,193	€ 1,707,181,938	€ 1,758,397,396	€ 1,811,149,318	€ 1,865,483,798
3	Escenario 3: Mantener (Lastre - Lastre Bueno) Tipo A -TPD Alto	€ 719,510,145	€ 741,095,449	€ 763,328,313	€ 786,228,162	€ 809,815,007
4	Escenario 4: Mantenimiento de Red	€ 2,104,659,589	€ 2,144,648,399	€ 2,208,987,851	€ 2,823,344,925	€ 2,956,503,891
5	Escenario 5: Tipo A -TPD Alto (Puentes)	€ 15,759,000	€ 21,642,360	€ 16,718,723	€ 22,960,380	€ 23,649,191
6	Escenario 6: Mantenimiento vial (Microempresas)	€ 61,542,178	€ 67,117,175	€ 69,130,691	€ 71,204,611	€ 75,470,891
7	Escenario 7: Intervención de aceras en los corredores peatonales en el centro de Quepos	€ 43,260,000	€ 44,557,800	€ 45,894,534	€ 47,271,370	€ 47,653,120
	Total	€ 5,538,072,881	€ 5,690,203,412	€ 5,855,336,607	€ 6,584,824,238	€ 6,831,921,334

Es importante recalcar que el monto calculado es para ejecutar a cabalidad cada uno de los escenarios durante el quinquenio.

Propuesta de intervención 1

Tabla resumen propuestas de intervención						
Escenario	Descripción corta	Costo				
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
1	Escenario 1: Mantener (Asfalto- Asfalto Bueno), Tipo A, TPD Alto	€ 214 638 265	€ 221 077 413	€ 227 709 735	€ 234 541 027	€ 241 577 258
2	Escenario 2: Mejorar (Lastre - Asfalto Bueno), Tipo A, TPD Alto	€ 238 134 914	€ 245 278 961	€ 252 637 330	€ 260 216 450	€ 268 022 943
3	Escenario 3: Mantener (Lastre - Lastre Bueno) Tipo A -TPD Alto	€ 152 779 113	€ 157 362 487	€ 162 083 361	€ 166 945 862	€ 171 954 238
4	Escenario 4: Mantenimiento de Red	€ 100 000 000	€ 100 000 000	€ 100 000 000	€ 100 000 000	€ 100 000 000
5	Escenario 5: Tipo A -TPD Alto (Puentes)	€ 10 506 000	€ 10 821 180	€ 11 145 815	€ 11 480 190	€ 11 824 596
6	Escenario 6: Mantenimiento vial (Microempresas)	€ 39 821 409	€ 41 016 052	€ 42 246 533	€ 43 513 929	€ 44 819 347
7	Escenario 7: Intervención de aceras en los corredores peatonales en el centro de Quepos	€ 43 260 000	€ 44 557 800	€ 45 894 534	€ 47 271 370	€ 47 653 120
	Total	€ 799 139 701	€ 820 113 892	€ 841 717 309	€ 863 968 828	€ 885 851 502
	Presupuesto disponible proyectos	€ 799 425 464	€ 833 634 604	€ 839 952 158	€ 866 075 237	€ 886 395 282
	Saldo	€285 762,48	€13 520 712,10	€1 765 151,02	€2 106 408,52	€543 779,77

1948

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3305

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS

Propuesta de intervención 2

Tabla resumen de los escenarios						
Escenario	Descripción corta	Costo				
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
1	Escenario 1: Mantener (Asfalto- Asfalto Bueno), Tipo A, TPD Alto	€ 266 647 167	€ 274 646 582	€ 282 885 980	€ 291 372 559	€ 300 113 736
2	Escenario 2: Mejorar (Lastre - Asfalto Bueno), Tipo A, TPD Alto	€ 194 306 085	€ 200 135 267	€ 206 139 325	€ 212 323 505	€ 218 693 210
3	Escenario 3: Mantener (Lastre - Lastre Bueno) Tipo A -TPD Alto	€ 143 902 029	€ 148 219 090	€ 152 665 663	€ 157 245 632	€ 161 963 001
4	Escenario 4: Mantenimiento de Red	€ 100 000 000	€ 100 000 000	€ 100 000 000	€ 100 000 000	€ 100 000 000
5	Escenario 5: Tipo A -TPD Alto (Puentes)	€ 10 506 000	€ 10 821 180	€ 11 145 815	€ 11 480 190	€ 11 824 596
6	Escenario 6: Mantenimiento vial (Microempresas)	€ 39 821 409	€ 41 016 052	€ 42 246 533	€ 43 513 929	€ 44 819 347
7	Escenario 7: Intervención de aceras en los corredores peatonales en el centro de Quepos	€ 43 260 000	€ 44 557 800	€ 45 894 534	€ 47 271 370	€ 47 653 120
	Total	€ 798 442 690	€ 819 395 971	€ 840 977 850	€ 863 207 186	€ 885 067 010
	Presupuesto disponible proyectos	€ 799 425 464	€ 833 634 604	€ 839 952 158	€ 866 075 237	€ 886 395 282
	Saldo	€982 773,37	€14 238 633,31	-€1 025 692,18	€2 868 051,13	€1 328 271,66

Análisis de la viabilidad de las propuestas de inversión

- **Vialidad Jurídica:** Un aspecto clave de la viabilidad jurídica es la Ley 8114, que regula el destino de los recursos públicos en Costa Rica. Si se produjeran modificaciones en esta ley o en las políticas relacionadas con la asignación y uso de los fondos municipales, esto podría tener un impacto directo en la ejecución del plan, ya que los recursos destinados a los proyectos podrían verse alterados o redistribuidos.

1948

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3306

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS

- **Vialidad Política:** factor relevante en la viabilidad política es el análisis del proceso de aprobación del presupuesto anual, el cual se presentará basado en el PVQCD vigente. El presupuesto asignado para la ejecución del PVQCD debe ser aprobado por el Concejo Municipal en el marco de las políticas fiscales y presupuestarias del cantón. Este proceso implica una evaluación detallada de los recursos disponibles y su asignación en función de las prioridades viales establecidas en el plan.

1

- **Vialidad Financiera:** La viabilidad financiera del Plan Quinquenal Vial de la Municipalidad de Quepos (PVQCD) consiste en determinar con certeza si la Unidad de Gestión Vial (UGV) cuenta o contará con los recursos financieros suficientes para llevar a cabo los proyectos incluidos en el plan.

2

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3307

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS

► **Vialidad Social:** El análisis técnico se centra en la capacidad de ejecución del plan, evaluando si la Unidad de Gestión Vial (UGV), posee los recursos necesarios para realizar los proyectos de manera efectiva.

2-Que el jueves 10 de julio del presente año se llevó a cabo la reunión con la Comisión Municipal Asuntos Jurídicos, estando presentes sus miembros; Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria, Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario y el señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, además de los Asesores de las fracciones políticas el señor José Mauricio Artavia Aguilar del PUSC y el señor José Manuel Porras Vargas, de PLN, además los funcionarios municipales Licda. Liliam Alvarado Aguilar, Promotora Social y el Ing. Juan Carlos Quirós Rojas, Unidad Desarrollo de Infraestructura Vial, quienes se refirieron sobre el tema en mención., y abarcaron todas las consultas planteadas sobre el tema. ---

POR TANTO---

Analizado el Plan Quinquenal de Conservación y Desarrollo periodo 2026-2030 de la Municipalidad de Quepos, al respecto esta comisión, no encuentra aspectos de forma ni de fondo que agregar al respecto, es por lo que considerando que este plan es el instrumento base de inversión planificada en nuestra red vial cantonal, además de ser requerido para la transferencia de los recursos a invertir por parte del gobierno central, respetuosamente se recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo; ---

1. En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2 de la Ley N° 9329, así como el artículo 5, inciso b) de la Ley N.º 8114, aprobar en todos sus términos sin cambios ni de forma ni de fondo al PLAN VIAL QUINQUENAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO 2026-2030 de la Municipalidad de Quepos, así presentado por la Administración Municipal mediante Oficio MQ-ALC-816-2025 del Señor Erick Cordero Ríos, Alcalde a.i. Municipal, y oficio MQ-UDI-VIAL-190-2025, suscrito por la Ing. Juan Carlos Quirós Rojas de la Unidad Desarrollo de Infraestructura Vial

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3308

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS

1 Municipal. **2.** Solicitar a la Administración Municipal que por el principio de publicidad
2 y transparencia se publique en la página web de la Municipalidad de Quepos el PLAN
3 VIAL QUINQUENAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO 2026-2030 de la
4 Municipalidad de Quepos, así presentado por la Administración Municipal mediante
5 Oficio MQ-ALC-816-2025 del Señor Erick Cordero Ríos, Alcalde a.i. Municipal, y
6 oficio MQ-UDI-VIAL-190-2025, suscrito por la Ing. Juan Carlos Quirós Rojas de la
7 Unidad Desarrollo de Infraestructura Vial Municipal. **3.** Queda además de resguardo de
8 forma íntegra para acceso público en físico dicho documento en el archivo de Gestión
9 de la Secretaría del Concejo Municipal de Quepos. - **HASTA AQUÍ LA**
10 **TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

11 **ACUERDO NO. 24: EL CONCEJO ACUERDA:** Acoger en todos sus términos la
12 recomendación del Dictamen MQ-CMAJ-056-2025-2024-2026, de la Comisión Municipal
13 Permanente de Asuntos Jurídicos, por ende: **1.** En cumplimiento con lo establecido en el
14 artículo 2 de la Ley N° 9329, así como el artículo 5, inciso b) de la Ley N.º 8114, aprobar en
15 todos sus términos sin cambios ni de forma ni de fondo al PLAN VIAL QUINQUENAL DE
16 CONSERVACIÓN Y DESARROLLO 2026-2030 de la Municipalidad de Quepos, así
17 presentado por la Administración Municipal mediante Oficio MQ-ALC-816-2025 del Señor
18 Erick Cordero Ríos, Alcalde a.i. Municipal, y oficio MQ-UDI-VIAL-190-2025, suscrito por
19 la Ing. Juan Carlos Quirós Rojas de la Unidad Desarrollo de Infraestructura Vial Municipal.
20 **2.** Solicitar a la Administración Municipal que por el principio de publicidad y transparencia
21 se publique en la página web de la Municipalidad de Quepos el PLAN VIAL QUINQUENAL
22 DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO 2026-2030 de la Municipalidad de Quepos, así
23 presentado por la Administración Municipal mediante Oficio MQ-ALC-816-2025 del Señor
24 Erick Cordero Ríos, Alcalde a.i. Municipal, y oficio MQ-UDI-VIAL-190-2025, suscrito por
25 la Ing. Juan Carlos Quirós Rojas de la Unidad Desarrollo de Infraestructura Vial Municipal.
26 **3.** Queda además de resguardo de forma íntegra para acceso público en físico dicho
27 documento en el archivo de Gestión de la Secretaría del Concejo Municipal de Quepos. **Se**
28 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

29 **Informe 06.** Dictamen MQ-CMZMT-030-2025-2024-2026, de la Comisión Municipal
30 Especial de Zona Marítimo Terrestre; documento que textualmente dice: (...) -----

31 **REFERENCIA: MQ-PM-087-20-2025-2026---**

32 SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE; ---

33 **RESULTANDO---**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3309

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

1-SE SOMETE A ESTUDIO EL OFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL MQ-PM-087-25-2024-2026. Relacionado con la solicitud del señor Gustavo Álvarez Mora, representante legal de la sociedad Tierra de los Sueños S.A. sobre la revisión del pago de porcentaje del canon en la zona marítimo terrestre. ---

CONSIDERANDO---

1-Que mediante acuerdo número 08, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, de la Sesión Ordinaria No.080-2021, celebrada el martes 04 de mayo de 2021, el Concejo Municipal conoce la Nota suscrita por el señor Gustavo Álvarez Mora, en calidad de Apoderado General Judicial de Tierra de los Sueños S.A.; documento que textualmente dice:

Quien suscribe, GUSTAVO ALVAREZ MORA, mayor, soltero, abogado, vecino de San José, cédula de identidad número 107410982 en mi calidad de Apoderado General Judicial de la sociedad de esta plaza TIERRA DE LOS SUEÑOS S.A., cédula jurídica número 3-101-133138 les escribo la presente para manifestar nuestra preocupación por ciertas situaciones que están ocurriendo en la zona marítima terrestre: ---

1. Mi representada es titular una concesión que ya este año cumple 20 años de haberse otorgado y que estamos en proceso de renovación. Hemos cumplido a cabalidad con todas las obligaciones estipuladas en el contrato de concesión. Eso incluye el pago anual del canon. ---

2. El canon se ha regido con base en el reglamento de la zona marítima terrestre y como tal entendemos que tienen ciertas limitantes. No obstante, al modificarse dicho reglamento según decreto número Decreto N° 37882-MP-H-TUR, publicado en la Gaceta número 176 del 13 de Setiembre del año 2013 se han ampliado las facultades para que la Municipalidad pueda ser un poco más flexible en cuanto al porcentaje del canon. Sin embargo no conocemos de las acciones que está tomando la Municipalidad en ese sentido. ---

3. De igual forma, los altos cánones en la zona específicamente de Matapalo, no guarda ninguna relación con las playas vecinas o las circundantes. Tomemos como ejemplo Playa Linda, donde el precio del metro cuadrado según el mapa de valores de terrenos por zonas homogéneas publicado por el Órgano de Normalización Técnica estipula 18,000 colones por metro cuadrado frente a la playa y en Playa Matapalo 60,000 colones por metro cuadrado, o sea casi 4 veces más. ---

4. Juzguen ustedes por lo que ven en el área denominada 606-02-001, 10 a 15 casas aproximadamente en toda el área que comprenderá un total de 10,000 metros cuadrados como mínimo. No hay restaurantes, comercio de ninguna especie, ni hoteles, a lo sumo alguna casa que ofrecerá parte para alquilar. Todo

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3310

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

1 intento de desarrollo se ve frenado por los altos cánones de una zona que
2 sencillamente a nivel de mercado no puede tener esos precios. El intento de
3 muchos de hasta atrasar los procesos de concesión para no tener que ver
4 comprometidos pagos de hasta 300,000 por mes. ---

5 5. El desarrollo de la zona se ha visto comprometido por los altos cánones y eso
6 desgraciadamente también repercute en el bienestar que los propietarios pueden
7 generar en el resto de la comunidad, en el sentido de que con mayor desarrollo,
8 podrían haber más fuentes de trabajo. Es hora de detener lo que está pasando en
9 la zona que está llena de inseguridad, pobreza y drogadicción. ---

10 En fin, concretamente quisiéramos que la Municipalidad nos indique

11 a) el avance que tienen los estudios para flexibilizar el canon de acuerdo al
12 decreto antes indicado. ---

13 b) Les solicitamos su acción inmediata ante el Órgano de Normalización Técnica
14 del Ministerio de Hacienda para que equipare los valores existentes entre Playa
15 Linda, o la misma Guápil con la de Matapalo, ya que eso está poniendo un serio
16 obstáculo para el desarrollo y en último caso, repercute en las posibilidades del
17 ingreso que se pudieran tener ustedes como Municipalidad de la zona y los
18 ciudadanos en el desarrollo de sus proyectos ---

19 2-Que mediante acuerdo número 28, Artículo Sexto, Informes Varios, de la Sesión Ordinaria
20 No.084-2021, celebrada el martes 25 de mayo de 2021, el Concejo Municipal conoce el
21 Dictamen ALCM-059-2021, del Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del
22 Concejo Municipal, del que se extrae lo siguiente: ---

23 **Conclusiones y Recomendaciones: ---**

24 Esta Asesoría coincide con la conclusión y recomendación emitida por la
25 Comisión de Zona Marítimo Terrestre, en cuanto solicita a la Administración
26 Municipal la realización de las gestiones, análisis técnicos, adecuaciones,
27 justificaciones y valoraciones para ajustar los porcentajes del Reglamento de
28 Cobro de Canon del Plan Regulador Integral Matapalo Barú, conforme a lo
29 establecido en el artículo 49 del Reglamento a la Ley 6043 sobre la Zona Marítimo
30 Terrestre, y el Decreto 37882-MP-H-TUR, publicado en La Gaceta 176 del
31 viernes 13 de setiembre del 2013. ---

32 En forma complementaria al párrafo supra, se brinda a este Concejo Municipal
33 las consideraciones contenidas en este dictamen para que sean consideradas por
34 la misma Comisión de Zona Marítimo Terrestre, o bien por el Concejo en pleno,
35 con la finalidad de que se consideren como criterios de respaldo para la solicitud
36 ya planteada a la Administración Municipal de realizar las gestiones, análisis
37 técnicos, adecuaciones, justificaciones y valoraciones para ajustar los

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3311

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

porcentajes del Reglamento de Cobro de Canon del Plan Regulador Integral
Matapalo Barú ---

3-Que mediante acuerdo número 13, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, de la Sesión Ordinaria No.148-2022, celebrada el día martes 08 de marzo del 2022, el Concejo Municipal conoce la Nota remitida por el Lic. Gustavo Álvarez Mora, apoderado general judicial de Tierras de Los Sueños S.A.; que textualmente dice: ---

Quien suscribe, GUSTAVO ALVAREZ MORA, mayor, soltero, abogado, vecino de San José, cédula de identidad número 107410982 en mi calidad de Apoderado General Judicial de la sociedad de esta plaza TIERRA DE LOS SUEÑOS S.A., cédula jurídica número 3-101-133138 les solicito atentamente nos brinden la situación acerca de la petición que hiciéramos en abril del año pasado y hemos reiterado en otras ocasiones. La petición en cuestión generó los oficios MQ-CM-487-21-2020-2024 y MQ-CM-543-21-2020-2024. A la fecha no se conoce ni la respuesta ni las acciones que se han hecho para cumplir con lo indicado por el honorable Concejo.” ---

4-Que mediante acuerdo número 11, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia de la Sesión Ordinaria No. 215-2022, celebrada el martes 13 de diciembre del 2022, el Concejo Municipal conoce la Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Gustavo Álvarez Mora, apoderado de Tierra de Los Sueños S.A.; que textualmente dice: ---

*El suscrito, GUSTAVO ALVAREZ MORA, mayor, soltero, abogado, vecino de San José, cédula de identidad número 1-741-982, en mi condición de apoderado con facultades suficientes para este acto de la compañía TIERRA DE LOS SUEÑOS S.A., cédula jurídica número 3-101-133138 les solicito de la forma más atenta una respuesta de seguimiento del oficio Ref.: MQ-CM-487-21-2020-2024, del cual derivó el MQ-CM-543-21-2020-2024 el cual fue emitido en mayo del año pasado. ---
A la fecha, ya transcurrido más de un año, no tenemos ninguna respuesta por parte de alguna autoridad y hay un tema de seguridad jurídica para todos los concesionarios de la zona que debe ser atendido---*

6-Que mediante acuerdo número 42, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 075-2025, celebrada el martes 01 de abril del 2025, el Concejo Municipal conoció oficio MQ-UZMT-156-2025, suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre; documento que textualmente dice: -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3312

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

Asunto: Respuesta oficio MQ-ALC-378-2025---

Estimada señora: ---

Reciba un cordial saludo, asimismo, en relación con el contenido del oficio citado en el asunto, se informa que la gestión mencionada se trató en el Concejo y la administración anterior; sin embargo, aún se encuentra pendiente. Por ello, si se desea retomar el asunto, se recomienda la conformación de una comisión integrada por colaboradores del área administrativa con competencia en ingresos municipales. ---

Dicha comisión debería abordar el procedimiento establecido en el Manual para la Elaboración de Planes Reguladores Costeros Vigente, aprobado por el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU). El propósito de este proceso es garantizar que el estudio resultante demuestre que las finanzas municipales no se verán afectadas negativamente por la gestión en cuestión, asegurando que los porcentajes aplicados sean adecuados según el valor de la tierra en la zona planificada. ---

En virtud de lo expuesto, en caso de que se acepte la recomendación y su despacho designe la comisión correspondiente, esta establecería un plazo para la entrega del estudio solicitado. Dicho plazo deberá considerar los alcances, objetivos y análisis requeridos, con el fin de asegurar la seriedad del estudio y su impacto en las finanzas municipales---

7- Que mediante acuerdo número 42, Artículo Sexto, Informes Varios, de la Sesión Ordinaria No. 075-2025, celebrada el martes 01 de abril del 2025, el Concejo Municipal acordó: ---

Acoger la recomendación del oficio MQ-UZMT-156-2025, suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre. Solicitar a la Administración Municipal designar en la Comisión Municipal Especial estudio de canon en Zona Marítimo Terrestre, a los funcionarios municipales Lic. Moisés Avendaño Loría. Jefe del Departamento de Gestión Financiera Municipal, Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica, Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor legal de Confianza del Concejo Municipal, Señor Carlo Alberto Mora, asesor de Alcaldía y por parte del concejo se designa al Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario---

8-Que mediante acuerdo número 05, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia de la Sesión Ordinaria No. 079-2025, celebrada el martes 22 de abril del 2025, el Concejo Municipal conoce la Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Gustavo Álvarez Mora, apoderado de Tierra de Los Sueños S.A.; documento que textualmente dice: -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3313

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

1 *El suscrito, GUSTAVO ALVAREZ MORA, mayor, soltero, abogado, vecino de San*
2 *José, cédula de identidad número 1-741-982, en mi condición de apoderado con*
3 *facultades suficientes para este acto de la compañía TIERRA DE LOS SUEÑOS*
4 *S.A., cédula jurídica número 3-101-133138 les solicito de la forma más atenta*
5 *una respuesta de seguimiento del oficio Ref.: MQ-CM-487-21-2020-2024, del*
6 *cual derivaron los oficios MQ-CM-543-21-2020-2024 , Ref.: MQ-CM-249-22-*
7 *2020-2024 16 de marzo, 2022 y Ref.: MQ-CM-1533-22-2020-2024 21 de*
8 *diciembre, 2022. ---*

9 *A la fecha, ya transcurrido más de cuatro años, no tenemos ninguna respuesta por*
10 *parte de alguna autoridad y hay un tema de seguridad jurídica para todos los*
11 *concesionarios de la zona que debe ser atendido. ---*

12 *Básicamente resumo la petición inicial en cuanto a un estudio que al parecer se*
13 *había encomendado al alcalde de aquel momento, para determinar si se podía*
14 *aplicar distinciones en cuanto al porcentaje de canon que se cobran a los*
15 *administrados, basado en la reforma al Reglamento que rige la Ley de Zona*
16 *marítima terrestre, según decreto número Decreto N° 37882-MP-H-TUR,*
17 *publicado en la Gaceta número 176 del 13 de Setiembre del año 2013, donde se*
18 *han ampliado las facultades para que la Municipalidad pueda ser un poco más*
19 *flexible en cuanto al porcentaje del canon---*

20 9-Que el martes 08 de julio del presente año se llevó a cabo la reunión de la Comisión de
21 Zona Marítimo Terrestre, contando con la presencia de sus miembros la Señora Martha
22 Bosque Marchena, Regidora Propietaria, Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario y
23 el Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario, así como de los Asesores de Fracción
24 Lic. José Manuel Porras Vargas, Andy Zapata Calderón y Mauricio Artavía. ---

25 **POR TANTO---**

26 Analizado el tema por la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, esta comisión recomienda
27 al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo; ---

28 1-Solicitar a la Municipalidad de Carrillo, Guanacaste si es posible que se brinde una asesoría
29 por parte del Departamento de Zona Marítimo Terrestre de dicha Municipalidad, a los 5
30 regidores propietarios del Concejo Municipal de Quepos, referente al tema de concesiones
31 en la Zona Marítimo Terrestre, para lo que se solicita a la Administración Municipal el
32 acompañamiento del funcionario municipal Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad
33 de Zona Marítimo Terrestre. Solicitar a la Administración Municipal el uso de transporte y
34 gastos de viáticos a los regidores que asistan a la municipalidad de Carrillo. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3314

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

2-Solicitar a la Administración Municipal brinde un informe respecto de que avances se tiene respecto al tema de estudio de canon en Zona Marítimo Terrestre, lo anterior en el plazo de diez días. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 25: EL CONCEJO ACUERDA: Acoger en todos sus términos la recomendación del Dictamen MQ-CMZMT-030-2025-2024-2026, de la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre, por ende: 1-Solicitar a la Municipalidad de Carrillo, Guanacaste si es posible que se brinde una asesoría por parte del Departamento de Zona Marítimo Terrestre de dicha Municipalidad, a los 5 regidores propietarios del Concejo Municipal de Quepos, referente al tema de concesiones en la Zona Marítimo Terrestre, para lo que se solicita a la Administración Municipal el acompañamiento del funcionario municipal Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre. Solicitar a la Administración Municipal el uso de transporte y gastos de viáticos a los regidores que asistan a la municipalidad de Carrillo. 2-Solicitar a la Administración Municipal brinde un informe respecto de que avances se tiene respecto al tema de estudio de canon en Zona Marítimo Terrestre, lo anterior en el plazo de diez días. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

Informe 07. Dictamen MQ-CMZMT-031-2025-2024-2026, de la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre; documento que textualmente dice: (...) -----

REFERENCIA: MQ-CM-909-25-2024-2028---

SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE; ---

RESULTANDO---

1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO NÚMERO 33, ARTÍCULO SEXTO, INFORMES VARIOS, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.092-2025, CELEBRADA EL MARTES 17 DE JUNIO DEL 2025. Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación el Oficio MQ-ALC-927-2025, del Señor Erick Cordero Ríos, Alcalde a.i. Municipal, de traslado del oficio MQ-UZMT-221-2025, suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre. ---

CONSIDERANDO---

1- Que mediante dicho acuerdo se remite el oficio MQ-UZMT-221-2025, suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre, mediante el que se indica lo siguiente: -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3315

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

1 "...Reciba un cordial saludo y los mejores éxitos en su gestión, asimismo, se
2 remite el proyecto de resolución PR-UZMT-02-2025, sobre el trámite de
3 concesión nueva tramitada por 3-101-769969 Sociedad Anónima, cédula jurídica
4 3-101-769969, representada por Juan Manuel Artavia Gutiérrez, cédula de
5 identidad 1-1391-0352, sobre un terreno ubicado en la Zona Marítimo Terrestre
6 de Playa Linda, Distrito Savegre, Cantón de Quepos, Provincia de Puntarenas,
7 terreno con un área de dos mil quinientos cuarenta y dos metros cuadrados (2542
8 m²), de conformidad con el plano catastrado 6-9675-2025; es para darle Uso de
9 Área Núcleo para Atracciones Turísticas (TAN 3)-Comercio- de conformidad con
10 el Plan Regulador aprobado para la zona y publicado en La Gaceta número 230
11 del 28 de noviembre del 2014, cuya naturaleza es terreno apto para construir. "

12 En ese mismo sentido se adjunta conforme corresponde el proyecto de resolución PR-UZMT-
13 02-2025, suscrito por el señor Erick Cordero Ríos, Alcalde a.i. Municipal. ---

14 2-Que el martes 08 de julio del presente año se llevó a cabo la reunión de la Comisión de
15 Zona Marítimo Terrestre, contando con la presencia de sus miembros la Señora Martha
16 Bosque Marchena, Regidora Propietaria, Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario y
17 el Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario, así como de los Asesores de Fracción
18 Lic. José Manuel Porras Vargas, Andy Zapata Calderón y Mauricio Artavia. ---

19 **POR TANTO---**

20 Esta Comisión considera necesario contar con la presencia del señor Juan Manuel Artavia
21 Gutiérrez, representante de la sociedad 3-101-769969 S.A, a fin de que exponga respecto al
22 proyecto que pretende desarrollar ante la Comisión Municipal de Zona Marítimo Terrestre,
23 para contar con ese insumo que permita brindar la recomendación a este cuerpo edil; es por
24 lo que respetuosamente se recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo: ---

25 1- En relación con la nueva concesión tramitada a nombre de Juan Manuel Artavia
26 Gutiérrez, cédula de identidad 1-1391-0352, sobre un terreno ubicado en la Zona
27 Marítimo Terrestre de Playa Linda, Distrito Savegre, Cantón de Quepos, Provincia de
28 Puntarenas, terreno con un área de dos mil quinientos cuarenta y dos metros cuadrados
29 (2542 m²), de conformidad con el plano catastrado 6-9675-2025; solicitar a la
30 Administración Municipal la participación del Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de
31 Unidad de Zona Marítimo Terrestre, y que se presente con el expediente original físico
32 de referencia, para la reunión que programa la Comisión Municipal Especial de Zona
33 Marítimo Terrestre para el jueves 24 de julio a las 5:00 pm. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3316

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

2- Informar al señor Juan Manuel Artavia Gutiérrez, representante legal de sociedad 3-101-769969 S.A, que se la convoca a reunión con la Comisión de Zona Marítimo Terrestre el jueves 24 de julio a las 5:00 pm en el salón de Sesiones Municipal, a fin de que exponga el perfil del proyecto que pretende desarrollar en la concesión solicitada sobre la zona marítimo terrestre. - HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

ACUERDO NO. 26: EL CONCEJO ACUERDA: Acoger en todos sus términos la recomendación del Dictamen MQ-CMZMT-031-2025-2024-2026, de la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre, por ende: En relación con la nueva concesión tramitada a nombre de *Juan Manuel Artavia Gutiérrez, cédula de identidad 1-1391-0352, sobre un terreno ubicado en la Zona Marítimo Terrestre de Playa Linda, Distrito Savegre, Cantón de Quepos, Provincia de Puntarenas, terreno con un área de dos mil quinientos cuarenta y dos metros cuadrados (2542 m²), de conformidad con el plano catastrado 6-9675-2025;* solicitar a la Administración Municipal la participación del Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre, y que se presente con el expediente original físico de referencia, para la reunión que programa la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre para el jueves 24 de julio a las 5:00 pm. 2- Informar al señor Juan Manuel Artavia Gutiérrez, representante legal de sociedad 3-101-769969 S.A, que se la convoca a reunión con la Comisión de Zona Marítimo Terrestre el jueves 24 de julio a las 5:00 pm en el salón de Sesiones Municipal, a fin de que exponga el perfil del proyecto que pretende desarrollar en la concesión solicitada sobre la zona marítimo terrestre. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

Informe 08. Dictamen MQ-CMZMT-032-2025-2024-2026, de la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre.; documento que textualmente dice: (...) -----

REFERENCIA: MQ-CM-952-25-2024-2028---

SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE; ---

RESULTANDO---

1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO NÚMERO 28, ARTÍCULO ÚNICO, ASUNTOS VARIOS, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 095-2025, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 25 DE JUNIO DEL 2025. Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación el Oficio MQ-ALC-1016-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal; que corresponde al traslado del oficio MQ-UZMT-265-2025, suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre Municipal. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3317

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

CONSIDERANDO---

1-Que mediante acuerdo número 12, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, de la Sesión Ordinaria No. 044-2024, celebrada el martes 05 de noviembre del 2024, el Concejo Municipal conoció la Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Gilberth Valverde Castro, que textualmente dice: ---

“(...) El suscrito Gilberth Valverde Castro cédula 1- 425- 206, me presento ante este cuerpo colegiado para lo siguiente: ---

Como la misma ley lo dice todo ciudadano tiene el derecho o la oportunidad de participar en cuanto a solicitudes de concesión sobre terrenos en administración municipal, llámese áreas en zona marítima terrestre, zonas restringidas. En apego a este principio desde el año 2001, solicite un terreno en concesión de Playa Matapalo, entre los mojones 220 y 221, con un área de 2580 metros cuadrados, para lo cual he tenido que presentar planos de agrimensura tal y como lo exige la ley, con todos los ajustes que la misma Municipalidad me ha indicado, inclusive el último plano que se inscribió ante el Catastro Nacional, cumplió con todos los requerimientos establecidos, visado del IGN, visado de la Municipalidad, e inscrito en el Registro Nacional, bajo el número P- 1777548 - 2014. Hoy 23 años después, aun no tengo una respuesta clara, pues se me indica que debo hacer modificaciones en el plano catastrado. Este proceso me ha causado enormes gastos pues se podrían ustedes imaginar cuantas visitas habré realizado durante 23 años, viajando desde San José a Quepos, más las modificaciones que he tenido que hacer en los diferentes planos que he confeccionado. Esta situación bajo ningún punto de vista ha traído un beneficio a la Municipalidad ni a mi persona, pues son 23 años, que la Institución deja de percibir el canon que le corresponde, dinero que podría estar entrando a las arcas de la Municipalidad para un mejor desarrollo, desconozco cuanto es el tiempo exacto para el otorgamiento de una concesión, pero jamás podría pensar que sean 24 años, ante esta situación hay algo que no calza, pues reitero la Municipalidad está dejando de percibir los recursos que tanto le son necesarios, viéndolo desde un interés municipal. Por tanto: en apego al artículo 44 de la Ley 6043, el que es primero en tiempo es primero en derecho. Solicito a este Concejo como administrador de los intereses de la Municipalidad interpongan sus buenos oficios con el fin de que mi solicitud sea resuelta de una vez por todas, sea la repuesta que sea porque mis recursos ya no me están siendo suficientes para seguir detrás de un proceso que aún no tengo claro.” -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3318

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

2-Que mediante acuerdo número 19, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 063-2025, celebrada el día martes 11 de febrero de 2025, el Concejo Municipal conoció el oficio MQ-UZMT-112-2025, suscrito por Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre Municipal; que textualmente dice: ---

“(...) Asunto: Respuesta Oficio MQ-CM-955-24-2024-2028---

Estimada señora: ---

Reciba un cordial saludo, asimismo, en atención al oficio citado en el asunto, relacionado con el acuerdo 12, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 044-2024, celebrada el día martes 05 de noviembre de 2024, me permito indicarle que, tal como lo señala el señor Valverde en su nota, el trámite de la concesión se encuentra actualmente en proceso. ---

En este sentido, es importante destacar que dicho proceso depende directamente de las gestiones que realice el solicitante, ya que es este quien debe cumplir con la presentación de todos los requisitos establecidos por el marco normativo vigente. Esta responsabilidad recae sobre el gestionante debido a la naturaleza del procedimiento administrativo, cuyo propósito es garantizar que la documentación aportada cumpla con los estándares técnicos y legales requeridos para su correcta evaluación. ---

En este contexto, es pertinente subrayar que, tal como lo indica el señor Valverde, el 28 de noviembre de 2014 fue publicado el Plan Regulador Matapalo-Barú, lo que generó la necesidad de que algunos solicitantes tuvieran que actualizar sus planos catastrales conforme a la nueva planificación territorial. Dicho ajuste responde a la obligación de alinear las solicitudes con la normativa de planificación vigente, cuyo objetivo es asegurar una adecuada ordenación del territorio y en particular de la Zona Marítimo Terrestre, ajustándose a la realidad geográfica, ambiental y social del área regulada. ---

Este tipo de modificaciones, aunque pueden causar cierta dilación en los procesos, son imprescindibles para garantizar la coherencia entre el desarrollo del territorio y las disposiciones del plan regulador, contribuyendo así a un ordenamiento territorial más efectivo y sostenible---

Referente al principio de que el primero en tiempo es primero en derecho, el Reglamento de la Ley No. 6043 permite establecer un orden de prioridades basado en la naturaleza de la explotación y su mayor conveniencia pública, es decir, no basta con ser el primer solicitante para obtener la concesión; es imprescindible cumplir con los requisitos subjetivos y objetivos fijados en la Ley

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3319

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

No. 6043 y su Reglamento (Decreto No. 7841-P), destacando la coherencia con la planificación territorial y la valoración de la conveniencia pública del proyecto.----

Este último criterio es clave para que la Administración actúe conforme al marco jurídico y a la voluntad del legislador, cuyo fin principal es garantizar un ordenamiento sostenible de la zona marítima terrestre, protegiendo así el interés público y el desarrollo equilibrado del territorio. ---

Es fundamental destacar que las Municipalidades cuentan con el principio de discrecionalidad administrativa, el cual les otorga la facultad de resolver las diversas solicitudes de concesión de manera razonada y objetiva. No obstante, el ejercicio de dicha discrecionalidad debe realizarse en estricto cumplimiento del debido proceso y bajo el principio de legalidad, garantizando que las decisiones adoptadas sean legítimas, transparentes y ajustadas a la normativa vigente. ---

El principio de discrecionalidad no implica arbitrariedad, sino la posibilidad de valorar las circunstancias particulares de cada caso para adoptar la resolución que mejor se adecue al interés público. ---

En concordancia con lo anterior, es necesario señalar que el señor Valverde, durante todo este tiempo, no ha cumplido con los requisitos establecidos para obtener una concesión, a pesar de las disposiciones claras del marco normativo que regulan estos trámites. Dicha omisión ha impedido que el proceso avance de manera efectiva, lo que deja en evidencia la falta de gestión diligente por parte del interesado para dar cumplimiento a lo exigido por la Ley No. 6043 y su Reglamento y el Plan Regulador vigente. ---

Asimismo, es importante informar que, sobre el área en cuestión, se han presentado otras solicitudes de concesión. Estas solicitudes se encuentran actualmente en proceso de análisis y evaluación, siguiendo los principios y criterios legales previamente mencionados, para emitir el correspondiente criterio. ---

En este proceso de valoración, la Administración Municipal otorgará prioridad a aquellas solicitudes que, además de cumplir con los requisitos formales y sustantivos exigidos, se ajusten a los objetivos del Plan Regulador Matapalo-Barú y representen un mayor beneficio para el interés público. Este criterio considera, entre otros aspectos, la coherencia con la planificación territorial, la promoción de la sostenibilidad ambiental y la demostración de la conveniencia pública del proyecto presentado. ---

De esta forma, la Municipalidad garantiza que las decisiones adoptadas se ajusten a los principios de legalidad, transparencia y razonabilidad, asegurando un desarrollo ordenado y sostenible de la Zona Marítimo Terrestre, en concordancia con la voluntad del legislador y las necesidades del territorio." ---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3320

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

3-Que el día jueves 27 de febrero del presente año se llevó a cabo la reunión con la Comisión Municipal de Zona Marítimo Terrestre, contando con la presencia del funcionario municipal Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre, quien expone a detalle el oficio remitido para estudio a esta comisión. ---

4 Que mediante acuerdo número 34, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 069-2025, celebrada el día martes 11 de marzo de 2025, el Concejo Municipal acordó: *comunicar al señor Gilberth Valverde Castro, que se le estará convocando a una reunión con la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre en fecha y hora que posterior se comunicará, a fin de que exponga su gestión de solicitud de concesión en la Zona Marítimo Terrestre.* ---

5- Que el 15 de mayo del presente año se llevó a cabo una mesa de trabajo con la Comisión de Zona Marítimo Terrestre contando con la presencia del Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre y el señor Gilberth Valverde Castro, quienes explicaron sobre el tema en mención. ---

6-Que el miércoles 21 de mayo del presente año se realizó la reunión de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, contando con la presencia de sus miembros la Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria, Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario y el Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario. ---

7-Que mediante acuerdo número 09, Artículo Único, CONOCER DICTÁMENES DE COMISIONES MUNICIPALES, ASÍ COMO INFORMES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No. 088-2025, celebrada el día miércoles 28 de mayo del 2025, el Concejo Municipal acordó: *Solicitar a la Administración Municipal que a través de la Unidad de Zona Marítimo terrestre se brinde un informe respecto al estado del proceso de solicitud de concesión presentada por el señor Gilberth Valverde Castro y se brinde los datos de la nueva solicitud de concesión presentada para ese mismo terreno.* ---

8-Que mediante acuerdo número 28, Artículo Único, Asuntos Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No. 095-2025, celebrada el miércoles 25 de junio del 2025, el Concejo Municipal conoció el oficio MQ-UZMT-265-2025, suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre Municipal., documento que textualmente dice; ---

Reciba un cordial saludo, asimismo, en respuesta a lo indicado en el asunto, relacionado con el oficio MQ-CM-717-25-2024-2028, se reitera lo señalado en el oficio MQ-UZMT-112-2025, el cual fue conocido mediante el acuerdo 09, Artículo Único, CONOCER DICTÁMENES DE COMISIONES MUNICIPALES,

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3321

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

1 *ASÍ COMO INFORMES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, adoptado por el*
2 *Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No. 088-2025, celebrada*
3 *el 28 de mayo del 2025. ---*

4 *En cuanto a las solicitudes presentadas en esa misma área se encontraron de*
5 *momento las solicitudes de concesión presentadas por Las Tres FFF Sociedad*
6 *Anónima, cédula 3-101-918659 y Disappearing Ink Sociedad Anónima, cédula 3-*
7 *101-345796. ---*

8 6-Que el martes 08 de julio del presente año se llevó a cabo la reunión de la Comisión de
9 Zona Marítimo Terrestre, contando con la presencia de sus miembros la Señora Martha
10 Bosque Marchena, Regidora Propietaria, Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario y
11 el Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario, así como de los Asesores de Fracción
12 Lic. José Manuel Porras Vargas, Andy Zapata Calderón y Mauricio Artavia. ---

13 **POR TANTO---**

14 Al respecto esta comisión, recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo: ---

- 15 1. En relación con la solicitud de concesión tramitada por el señor Gilberth Valverde
16 Castro cédula 1- 425- 206, así como las presentadas por Las Tres FFF Sociedad
17 Anónima, cédula 3-101-918659 y Disappearing Ink Sociedad Anónima, cédula 3-
18 101-345796, sobre un terreno ubicado en la zona marítimo terrestre de playa
19 Matapalo; solicitar a la Administración Municipal la participación del Mba. Víctor
20 Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre, y que se presente
21 con los tres expedientes originales en físico de referencia, para la reunión que
22 programa la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre para el jueves
23 24 de julio a las 5:00 pm. ---
- 24 2. Comunicar al señor Gilberth Valverde Castro, que se le convoca a una reunión con la
25 Comisión de Zona Marítimo Terrestre, el jueves 24 de julio a las 5:00 pm en el Salón
26 de Sesiones Municipal. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL**
27 **DOCUMENTO. -----**

28 **ACUERDO NO. 27: EL CONCEJO ACUERDA:** Acoger en todos sus términos la
29 recomendación del Dictamen MQ-CMZMT-032-2025-2024-2026, de la Comisión
30 Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre, por ende: 1. En relación con la solicitud de
31 concesión tramitada por el señor Gilberth Valverde Castro cédula 1- 425- 206, así como las
32 presentadas por Las Tres FFF Sociedad Anónima, cédula 3-101-918659 y Disappearing Ink
33 Sociedad Anónima, cédula 3-101-345796, sobre un terreno ubicado en la zona marítimo
34 terrestre de playa Matapalo; solicitar a la Administración Municipal la participación del Mba.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3322

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre, y que se presente con los tres expedientes originales en físico de referencia, para la reunión que programa la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre para el jueves 24 de julio a las 5:00 pm. 2. Comunicar al señor Gilberth Valverde Castro, que se le convoca a una reunión con la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, el jueves 24 de julio a las 5:00 pm en el Salón de Sesiones Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Por ausencia temporal del Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, vota en su lugar el Señor José Rafael León Mora, Regidor Suplente.** -----

Informe 09. Dictamen MQ-CMZMT-033-2025-2024-2026, de la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre; documento que textualmente dice: (...) -----

REFERENCIA: MQ-CM-832-25-2024-2028---

SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE; ---

RESULTANDO---

1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO NÚMERO 29, ARTÍCULO SEXTO, INFORMES VARIOS, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.089-2025, CELEBRADA EL MARTES 03 DE JUNIO DEL 2025. Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación el Oficio MQ-ALC-857-2025, remitido por el Señor Erick Cordero Ríos, alcalde a.i. Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UZMT-250-2025, suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre.

CONSIDERANDO---

1- Que mediante acuerdo número 32, Artículo Sexo. Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.172-2022, celebrada el 21 de junio de 2022, el Concejo Municipal aprobó una nueva concesión en la Zona Marítimo Terrestre de Playa Matapalo a nombre de 3-101-754105 S.A, cédula jurídica 3-101-754105, representada por Matilde Pérez Rodríguez. ---

2- Que mediante acuerdo número 29, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 089-2025, celebrada el martes 03 de junio del 2025, el Concejo Municipal conoce el Oficio MQ-ALC-857-2025, remitido por el Señor Erick Cordero Ríos, alcalde a.i. Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UZMT-250-2025, suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre; mediante el que se recomienda al Concejo Municipal se modifiquen las cláusulas Antecedentes: TRECE y la cláusula DÉCIMO PRIMERA: GARANTÍA DE

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3323

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

CUMPLIMIENTO, (ambas referente al porcentaje y monto de la garantía de cumplimiento) y la cláusula QUINTA. PLAZO DE INICIO Y CONCLUSIÓN DEL PROYECTO, a fin de reflejar el nuevo plazo otorgado y el monto actualizado de la garantía de cumplimiento, conforme al porcentaje correspondiente. Dicho adendum deberá remitirse al ICT para su conocimiento y efectos pertinentes. ---

3- Que el martes 08 de julio del presente año se llevó a cabo la reunión de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, contando con la presencia de sus miembros la Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria, Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario y el Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario, así como de los Asesores de Fracción Lic. José Manuel Porras Vargas, Andy Zapata Calderón y Mauricio Artavia. ---

POR TANTO---

Al respecto esta comisión considera necesario como insumo para mejor resolver conocer el perfil del proyecto de la concesión otorgada a nombre de 3-101-754105, cédula jurídica 3-101-754105, sobre un terreno ubicado en la Zona Marítimo Terrestre de Playa Matapalo, es por lo anterior que respetuosamente se recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo; ---

1. En relación con la gestión de **Ampliación de plazo para construir y garantía de cumplimiento y por ende** modificación de las cláusulas del contrato de concesión en playa Matapalo a nombre de 3-101-754105 S.A, cédula jurídica 3-101-754105, representada por Matilde Pérez Rodríguez; solicitar a la Administración Municipal la participación del Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre, y que se presente con el expediente original físico de referencia, para la reunión que programa la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre para el jueves 24 de julio a las 5:00 pm. ---
2. Informar a la señora Matilde Pérez Rodríguez se le está convocando a reunión con la Comisión de Zona Marítimo Terrestre el jueves 24 de julio a la 5:00 pm, a fin de que exponga el perfil del proyecto presentado de dicha concesión, esto a fin de poder conocer los alcances de este. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.**

ACUERDO NO. 28: EL CONCEJO ACUERDA: Acoger en todos sus términos la recomendación del Dictamen MQ-CMZMT-033-2025-2024-2026, de la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre, por ende: 1. En relación con la gestión de Ampliación de plazo para construir y garantía de cumplimiento y por ende modificación de las cláusulas del contrato de concesión en playa Matapalo a nombre de 3-101-754105 S.A, cédula jurídica 3-101-754105, representada por Matilde Pérez Rodríguez; solicitar a la Administración Municipal la participación del Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3324

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

Unidad de Zona Marítimo Terrestre, y que se presente con el expediente original físico de referencia, para la reunión que programa la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre para el jueves 24 de julio a las 5:00 pm. 2. Informar a la señora Matilde Pérez Rodríguez se le está convocando a reunión con la Comisión de Zona Marítimo Terrestre el jueves 24 de julio a las 5:00 pm, a fin de que exponga el perfil del proyecto presentado de dicha concesión, esto a fin de poder conocer los alcances de este. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

Informe 10. Dictamen MQ-CMZMT-034-2025-2024-2026, de la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre.; documento que textualmente dice: (...) -----

REFERENCIA: MQ-CM-987-24-2024-2028---

SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE; ---

RESULTANDO---

1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO NÚMERO 44, ARTÍCULO SÉTIMO, MOCIONES, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO. 044-2024, CELEBRADA EL MARTES 05 DE NOVIEMBRE DE 2024. Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación la Iniciativa Presentada por el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario. ---

CONSIDERANDO---

1-Que mediante acuerdo número 44, Artículo Séptimo, Mociones, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 044-2024, celebrada el martes 05 de noviembre de 2024, el Concejo Municipal la Iniciativa Presentada por el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, por lo cual acordó: ---

Solicitar a la Administración Municipal aportar la siguiente información: Por cada Plan Regulador Costero vigente en el cantón de Quepos (antes Aguirre) se detalle:
Cuántas zonas son concesionables y su respectiva área. ---
Cuántas concesiones existen otorgadas y el área que abarca cada concesión. ---
En el caso de las concesiones otorgadas aportar; el detalle de cada concesionario, el perfil del proyecto y porcentaje de ejecución de cada proyecto, en el caso de que el concesionario sea una sociedad, favor aportar el registro de accionistas. ---
Cuántas áreas están disponibles para ser objeto de concesión. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3325

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

1 *En el caso de las áreas que no están concesionadas, favor detallar cuantas solicitudes*
2 *de concesión existen por cada área concesionable, el perfil de proyecto que*
3 *pretenden desarrollar, en el caso de que el solicitante sea una sociedad, favor aportar*
4 *el registro de accionistas. ---*
5

6 **2-** Que mediante acuerdo número 22, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el
7 Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 048-2024, celebrada el martes 26 de
8 noviembre de 2024, el Concejo Municipal conoce el oficio MQ-UZMT-435-2024, suscrito
9 por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre, que
10 tiene como Asunto: Respuesta oficio: MQ-CM-987-24-2024-2028. ---

11 **3-** Que el martes 08 de julio del presente año se llevó a cabo la reunión de la Comisión de
12 Zona Marítimo Terrestre, contando con la presencia de sus miembros la Señora Martha
13 Bosque Marchena, Regidora Propietaria, Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario y
14 el Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario, así como de los Asesores de Fracción
15 Lic. José Manuel Porras Vargas, Andy Zapata Calderón y Mauricio Artavia. ---

16 **4-**Que el Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, presenta una moción de manera
17 verbal relacionadas con los terrenos que tienen concesiones y los que no tienen en Playa
18 Linda y Matapalo, Savegre, Quepos. ---

19 **POR TANTO---**

20 Analizada por esta comisión la moción verbal presentada por el Señor Hugo Arias Azofeifa,
21 en relación con los terrenos concesionados y no concesionados en la zona marítimo terrestre
22 de playa Linda y Matapalo, Savegre, Quepos, así como el oficio MQ-UZMT-435-2024,
23 suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre,
24 se propone al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo: ---

25 Debido a que, al Concejo Municipal, no tiene total claridad en la información brindada por
26 la Administración Municipal en cuanto a los terrenos concesionados y no concesionados en
27 la zona marítimo terrestre de playa Linda y Matapalo, Savegre, Quepos, según el oficio MQ-
28 UZMT-435-2024, suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona
29 Marítimo Terrestre, se solicita a la Administración Municipal convocar a una mesa de trabajo
30 con la Comisión de Zona Marítimo Terrestre y el funcionario municipal Mba. Víctor H.
31 Acuña Zúñiga, jefe Unidad Zona Marítimo Terrestre Municipal, a fin de que realice una
32 exposición de los terrenos que están dados en concesión, detallando la siguiente información;
33 a nombre de quien se encuentra cada concesión otorgada en la zona marítimo terrestre de
34 playa Matapalo y playa Linda, y cuales áreas no están concesionadas, solicitar dentro de lo
35 mismo se elabore gráficos de referencias con colores para distinguir cuales terrenos

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3326

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

concesionados y los no concesionados. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 29: EL CONCEJO ACUERDA: Acoger en todos sus términos la recomendación del Dictamen MQ-CMZMT-034-2025-2024-2026, de la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre, por ende: Debido a que, al Concejo Municipal, no tiene total claridad en la información brindada por la Administración Municipal en cuanto a los terrenos concesionados y no concesionados en la zona marítimo terrestre de playa Linda y Matapalo, Savegre, Quepos, según el oficio MQ-UZMT-435-2024, suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre, se solicita a la Administración Municipal convocar a una mesa de trabajo con la Comisión de Zona Marítimo Terrestre y el funcionario municipal Mba. Víctor H. Acuña Zúñiga, jefe Unidad Zona Marítimo Terrestre Municipal, a fin de que realice una exposición de los terrenos que están dados en concesión, detallando la siguiente información; a nombre de quien se encuentra cada concesión otorgada en la zona marítimo terrestre de playa Matapalo y playa Linda, y cuales áreas no están concesionadas, solicitar dentro de lo mismo se elabore gráficos de referencias con colores para distinguir cuales terrenos concesionados y los no concesionados. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

Informe 11. Oficio MQ-ALC-1161-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UPV-099-2025, suscrito por el Lic. Jonathan Mesen Jiménez, jefe Unidad Proveeduría Municipal; documento que textualmente dice: - (...) -----

ASUNTO: RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – PARA PRESENTAR AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

La presente es para ser de conocimiento al honorable Concejo Municipal la recomendación de adjudicación de la Licitación menor 2025LE-000005-0023700001, en los siguientes términos: ---

Resultando que: ---

1) Se promueve la presente Licitación menor con el objeto de “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PLUVIAL EN SECTOR DE MANUEL ANTONIO, CALLE EL PARADOR 6060174, QUEPOS.” ---

2) Que la solicitud de contratación se realizó mediante decisión inicial MQ-DGI-DI-04-2025, firmado por el ingeniero Ricardo Valero López, coordinador de la unidad de Infraestructura territorial y vial. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3327

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

3) Que se cuenta con el respectivo contenido presupuestario para iniciar el proceso de contratación, según consta en la plataforma SICOP. ---

4) En el acuerdo 05, Artículo Cuarto, Asuntos de Tramitación Urgente, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 086-2025, celebrada el día martes 20 de mayo del 2025; el Concejo Municipal aprueba el pliego de condiciones de licitación menor 2025LE-000005-0023700001. ---

5) Que el día 22 de mayo del año en curso se publica el pliego de condiciones de contratación en la plataforma SICOP. ---

6) Que el día 09 de junio del 2025 al ser las 10:00 horas concluyó el plazo para la recepción de ofertas de la contratación en mención, por lo tanto, se procedió a la apertura de las ofertas. ---

Considerando que: ---

1) Se recibieron las siguientes ofertas: ---

Oferta 01: CONSTRUCTORA PRESBERE SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica número 3-101-114047, por un monto de ¢ 226.834.368,88. ---

Oferta 02: CONCRETO ASFALTICO NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica número 3-101-008650, por un monto de ¢ 239.618.384,30. ---

Oferta 03: TRANSPORTES MAPACHE SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica número 3-101-651337, por un monto de ¢249.027.594,42. ---

2) Que a las empresas CONSTRUCTORA PRESBERE SOCIEDAD ANONIMA, TRANSPORTES MAPACHE SOCIEDAD ANONIMA y CONCRETO ASFALTICO NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, no les alcanza el régimen de prohibición establecido en los artículos 28 de la Ley General de Contratación Pública. Que se encuentran al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales. “CCSS, FODESAF, e IMPUESTO DE SOCIEDADES, lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 14 inciso f de la Ley General de Contratación Pública (Ver expediente digital en SICOP). ---

3) Que la Unidad solicitante indica en su criterio técnico indica: Que todas las ofertas cumplen y luego de analizar las ofertas presentadas de manera exhaustiva, en función a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones se pudo determinar que la empresa CONSTRUCTORA PRESBERE SOCIEDAD ANONIMA, obtiene el primer lugar como se evidencia en el cuadro de análisis adjunto... -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3328

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

4) Que una vez analizadas las ofertas se corrobora que las ofertas presentadas se ajustan a los aspectos formales establecidos en el pliego de condiciones de contratación de igual manera se verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento y de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se verifica que dichas ofertas cumplen con los aspectos técnicos y legales requeridos en el cartel por lo que resulta admisibles para ser evaluadas de acuerdo con el siguiente cuadro: ---

Oferente	Monto de la oferta Unitario	Precio 60%	Garantía de obra (años)	Garantía de obra (puntos)	Experiencia de la empresa (puntos)	Plazo de Ejecucion (días)	Plazo de Ejecucion	criterio sustentable (declaración jurada personal del canton)	Total
CONSTRUCTORA PRESBERE SOCIEDAD ANONIMA	¢ 226 834 368,88	60,00%	5,00	10,71%	10,00%	65,00	10,00%	5,00%	95,71%
CONCRETO ASFALTICO NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA	¢ 239 618 384,30	56,80%	5,00	10,71%	10,00%	87,00	7,47%	5%	89,98%
TRANSPORTES MAPACHE SOCIEDAD ANONIMA	¢ 249 027 594,42	54,65%	7,00	15,00%	10,00%	86,00	7,56%	5%	92,21%

Por lo tanto

Dando fe de que se ha cumplido a cabalidad con todo lo normado en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, por cumplir con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en el Pliego de Condiciones, la unidad de Proveeduría recomienda adjudicar la licitación menor número 2025LE-000005-0023700001, a CONSTRUCTORA PRESBERE SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica número 3-101-114047, por un monto de ¢ 226.834.368,88.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 30: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la recomendación de Adjudicación presentado por la Administración Municipal según oficio MQ-UPV-099-2025, suscrito por el Lic. Jonathan Mesen Jiménez, jefe Unidad Proveeduría Municipal. Por tanto: por cumplir con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en el Pliego de Condiciones, la unidad de Proveeduría recomienda adjudicar la licitación menor número 2025LE-000005-0023700001, a CONSTRUCTORA PRESBERE SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica número 3-101-114047, por un monto de ¢ 226.834.368,88. Se

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3329

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

1 acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del presidente
2 municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).
3 ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----

4 SE TOMA NOTA SUSCINTA DE COMENTARIOS POSTERIOR AL INFORME 11.

5 Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario, expresa; Nada más para echar la
6 bendición a esa empresa PRESBERE en 2016 si no me equivoco, yo mismo había pedido
7 que se hiciera un debido proceso, creo que era calle Lirio, pero primero Dios que la
8 Administración, de seguimiento a que queden bien los trabajos, creo que en 2016 si no me
9 equivoco a esa empresa, el Concejo estuvo diciéndole de los trabajos que no estuvieron muy
10 bien. -----

11 Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, menciona: Recuerden que son de
12 las cosas que suceden cuando yo entré en el 2016, pues fue un tema que heredé y yo sé que
13 la administración anterior a cuando yo lo heredé había estado con eso. Sin embargo, créalo
14 que ahora yo me sorprendí porque esto pasó en el tiempo de mi suspensión, pero el señor
15 ganó, créalo que va a estar súper supervisado porque yo comparto ciertas dudas, pero no
16 puedo hacer nada porque puntajes y todo ellos lo ganaron, entonces solamente darle una
17 buena fiscalización y en eso créanlo que voy a estar al tanto, porque asegurar una calle que
18 quede en perfectas condiciones, además que recuerden que esa calle pues es en realidad una
19 calle que le da mucho trabajo a los quepeños de gran utilidad turística, por ende debe quedar
20 bien hecha porque tiene mucho alto tránsito. -----

21 Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, indica: Sí es que digamos ya sacarlo de
22 ahí, ya ellos ya más bien, pero sí pues sería importante, como como dijo la señora alcaldesa,
23 que sea bien fiscalizado, porque son ¢263.000.000 d que se van a invertir ahí, y esta calle
24 tiene una particularidad es muy angosta hay construcciones inclusive yo podría casi indicar
25 que hay construcciones que el ancho de esa calle a lo que dice el cartel no va a dar, entonces
26 serían cositas a tocar ahí porque si no da el ancho, pues obviamente va a sobrar entonces ese
27 tipo de fiscalización hay que hacerla. Muchas gracias. -----

28 Informe 12. Oficio MQ-ALC-1181-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo,
29 Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UEC-027-2025, suscrito por
30 la Licda. Emily Fernández Valle, Unidad Asesoría Economía y Cultura Municipal;
31 documento que textualmente dice: - (...) -----

32 Asunto: Respuesta a oficio MQ-ALC-1128-2025, informe de labores 2025. ---

33 Reciba un cordial saludo y éxito en sus funciones. ---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3330

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

Por medio de la presente y en atención al oficio antes mencionado adjunto el informe de labores solicitado hasta el día de hoy y el plan de trabajo que tengo programado para este año 2025. ---

Doña Patricia, es muy importante mencionar que ingresé a trabajar en la Unidad de Asesoría Económica y Cultura el pasado 03 de febrero 2025, dicha unidad fue creada sin presupuesto y que actualmente estoy a la espera de la modificación presupuestaria, en la cual se me realizará una asignación de fondos para así poder realizar la mayoría de las actividades programadas para el resto del año. ---

Dentro de las actividades que he realizado durante estos 05 meses son los siguientes: ---

- Celebración cantonal del día del amor y la amistad 2025. ---
- Gestión de solicitud de donaciones para actividades deportivas, culturales, etc. ---
- Colocación de Kioskos, Casa de la Cultura. ---
- Organización de actividades municipales conmemorativas. ---
- Contacto para realización de videos, en la celebración del mes del trabajador en el cantón (emprendedora, artesana y agricultora) ---
- Organización de la premiación banderas azul playa del pacífico central en el cantón, en coordinación con ICT y la Unidad de Gestión Ambiental Municipal. ---
- Gestión para el arreglo del ascensor de la casa de cultura---
- Organización de la actividad municipal en la Final del FutSala Quepos 2025. ---
- Primer contacto con turismo accesible para el cantón de Quepos, en conjunto con la Unidad de Gestión Ambiental y la Unidad de Bienestar Social y Equidad de género.
- Creación de base de datos con los emprendedores y artesanos de Quepos. ---
- Contacto directo para solicitud de apoyo deportivas. ---
- Participación activa en la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor COMUDAM. ---

Informe Casa de la Cultura---

La Casa de la Cultura estuvo administrada por la Asociación Amigos de la Cultura hasta el día 28 de febrero 2025, fue devuelta en condiciones que no cumplen con los estándares esperados. A continuación, se detallan algunos de los daños observados: -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3331

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

- 1 - Daños en la infraestructura: Se encontraron daños en las paredes y pintura, en especial
2 donde se quitaron cosas que antes estaban puestas. ---
- 3 - El día anterior de que se realizara la entrega de dicho inmueble sufrió un robo y
4 quebraron una ventana. -----
- 5 - Falta de mantenimiento: El espacio estaba sucio y no se le había dado el
6 mantenimiento adecuado. ---
- 7 - Deterioro de mobiliario: El mobiliario de la recepción su entregado en mal estado. --

8 Es por ello que por los puntos anteriores y a cambios que se desean realizar, actualmente la
9 Casa de la Cultura no se encuentra en las mejores condiciones para la creación de actividades,
10 por tal motivo estamos trabajando en lo siguiente: ---

- 11 - El pasado 25 de marzo se efectuó una inspección a la Casa de la Cultura, con el
12 encargado de mantenimiento de ese momento don Henry Herrera y Carlos Chaves
13 con el objetivo de ver los arreglos y deficiencias. ---
- 14 - Se efectuó el pasado 25 de junio una inspección en la Casa de la Cultura con la
15 Ingeniera Shelem Castro, de la Unidad de Gestión con el fin de mostrarle los arreglos
16 que deben de realizarse. (Adjunto oficio MQ-UEC-011-2025 con el detalle de los
17 arreglos solicitados). Se realizó la solicitud de que se dividan ambas aulas, para así
18 tener más opciones a la hora de realizar actividades. ---
- 19 - Según informó el Ingeniero Ricardo Valero las paredes de la Casa de Cultura que
20 están presentando el mayor problema están en garantía y la empresa encargada vendrá
21 a valorarlo el día 11 de julio 2025. ---
- 22 - Estamos por finalizar la compra en SICOP de 04 aires acondicionados, ya que las
23 aulas de la Casa de la Cultura carecen de tan importante activo. ---
- 24 - Se realizó la colocación de los rótulos de la casa de la cultura y la casa de la música.
- 25 - Se está en espera de la modificación presupuestaria, con la cual se va contratar talleres
26 artísticos, sociales y culturales. (detalles en el Plan de trabajo 2025). ---
- 27 - Con la modificación presupuestaria se podrá realizar la compra de mobiliario y
28 asegurar que el espacio esté equipado adecuadamente. ---

29 Desde esta Unidad de trabajo se espera estar en funcionamiento lo antes posible, ya que
30 actualmente no hemos podido avanzar debido a problemas de presupuesto e infraestructura.

31 En relación a alianzas estratégicas le comento lo siguiente: -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3332

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

1- Ya se tuvo un primer acercamiento con la nueva administración de COOPAZA y quedamos de acuerdo en realizar actividades culturales juntos, ambas partes estamos muy anuentes a fortalecer y trabajar juntos por la cultura de nuestro cantón. Le puedo comentar por ejemplo que estuvimos hablando de realizar en tiempo de verano una semana Cultural. ---

2- Se creó una alianza estratégica con el ICT y ya tenemos programado el taller para los emprendedores de Quepos "Mi Producto con enfoque sostenible", el cual será impartido en el mes de septiembre, lo pueden ver en el plan de trabajo 2025 adjunto.

3- Actualmente se continúa trabajando con el INA y donde se están impartiendo cursos a nuestros habitantes en la casa de la cultura en diferentes días y horarios. ---

4- Se sigue con el convenio que tenemos con SINEM, a través de esta oficina se atiende las necesidades que poseen y se es un facilitador para la realización de actividades. -

5- El próximo sábado 19 de julio se realizará una limpieza general y arreglos en la zona del Skate Park con voluntarios y funcionarios municipales, con el fin de reactivar las actividades deportivas entre jóvenes. ---

Doña Patricia, esta información se me solicitó mediante oficio MQ-ALC-1128-2025, el cual se me notificó el pasado 07 de julio, en dicho documento se me solicita que me presente ante el Concejo Municipal, el 01 de julio. Es por ello que de la forma más atenta le pido solicitar ante el Concejo una nueva fecha para realizar la presentación, ya que la notificación me llegó cuando la fecha que ellos indicaron ya había pasado. ---

En conclusión, presento el informe solicitado sobre la situación actual de la Casa de Cultura, el plan de trabajo para este año 2025 y las alianzas que hasta el momento se han logrado.

A pesar de los obstáculos se está trabajando fuertemente para abordar los problemas y mejorar estas condiciones. Aunque solo hay una persona en esta área, se está haciendo todo lo posible para avanzar en la resolución de problemas, mejorar la casa de la cultura y el servicio a nuestro cantón. ---

Documentos adjuntos: ---

- Oficio MQ-UEC-011-2025---

- Plan de trabajo 2025. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 31: EL CONCEJO ACUERDA. Trasladar a la Comisión de Asuntos Culturales, para estudio y recomendación el presente oficio MQ-UEC-027-2025, suscrito por la Licda. Emily Fernández Valle, Unidad Asesoría Economía y Cultura Municipal. Se

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3333

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

1 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Por ausencia temporal de la Señora**
2 **Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria, vota en su lugar la Señora Grettel León**
3 **Jiménez, Regidora Suplente. -----**

4 **Informe 13.** Oficio MQ-ALC-1179-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo,
5 Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UGC-124-2025, suscrito
6 por la Licda. Idania Peña Barahona jefe Unidad de Gestión de Cobros; documento que
7 textualmente dice: - (...) -----

8 Por este medio le saludo y en atención a lo aprobado según acuerdo 31, Artículo Sexto,
9 Informe Varios, Informe 06, de la nota presentada por la señora Elizabeth Esquivel Sáenz,
10 cédula # 0601720179, comunico lo siguiente: ---

- 11 1- Que la señora Elizabeth Esquivel Sáenz, adeuda 0601720179, adeuda la suma de
12 ¢875.175.00 (ochocientos setenta y cinco mil ciento setenta y cinco colones),
13 desglosado de la siguiente manera: ---



MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
DESGLOSE DE MARCADO DESDE FACTURACION
TELÉFONO: 2777 8300 FAX: 2777 1275

PAGINA: 1
FECHA: 07/07/2025

Dirección: PROYECTO FATIMA, CASA A-4

Teléfono: Celular: 89123362

Cédula: 0601720179

Nombre: ESQUIVEL SAENZ ELIZABETH

Desde	Hasta	Periodos	Descripción de la cuenta	Nº Serv.	Principal	Interés	Multa	I.V.A.	SubTotal
MES11-2020	MES11-2020	1	AVISOS DE COBROS	68568	250.00	85.00	0.00	0.00	335.00
MES10-2022	MES10-2022	1	AVISOS DE COBROS	73088	250.00	50.00	50.00	0.00	350.00
MES 8-2023	MES 8-2023	1	AVISOS DE COBROS	74836	250.00	40.00	50.00	0.00	340.00
MES 5-2025	MES 5-2025	1	AVISOS DE COBROS	78396	59,900.00	1,185.00	1,795.00	0.00	62,880.00
1 TRI-2021	4 TRI-2024	16	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	214960	100,000.00	18,280.00	17,815.00	0.00	136,095.00
2 TRI-2017	2 TRI-2025	33	RECOLECCION BASURA RESIDENCIAL	214960	482,430.00	149,670.00	43,075.00	0.00	675,175.00
DESCUENTO POR PAGAR TODO EL AÑO				0.00	Totales	643,080.00	169,310.00	62,785.00	875,175.00

- 14
15 2- Que se le han tramitado varias actuaciones de cobro, por lo que hoy en día se
16 encuentra en proceso de cobro judicial y se encuentra bajo el expediente # 25-
17 0012244-1207-CJ. ---

- 18 3- Que la señora Esquivel Sáenz, desea normalizar la situación con nuestra institución
19 por lo cual está proponiendo se le conceda realizar arreglo de pago con un abono
20 inicial de ¢100.000.00 y el saldo en mensualidades promedios por la suma de
21 ¢24.000.00. ---

- 22 4- Que de acuerdo con la propuesta de pago mensual de los ¢24.000.00, el plazo que
23 duraría cancelando la deuda sería un promedio de 36 meses. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3334

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

1 La recomendación por parte de la Unidad de Cobros es aceptar la propuesta, que ofrece la
2 señora, Esquivel Sáenz Elizabeth, con la condición de que cumpla el compromiso de pago y
3 mantener al día los trimestres venideros. ---

4 Además, se considera que este caso puede ser trasladado a la Unidad de Trabajo Social, para
5 que se realice estudio socioeconómico de acuerdo a las variables que se utilizan para realizar
6 el mismo. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

7 **SE TOMA NOTA SUSCINTA DE COMENTARIOS AL INFORME 13:** -----

8 **Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, expone:** en este caso compañeros;
9 quisiera hacer ver a la Administración, lo que hablamos el otro día con respecto a un informe
10 como este, normalmente nosotros lo que solicitamos es que se nos dé una recomendación
11 para aprobar, sea un arreglo de pago, o sea lo que lo que ocupe la Administración, pero ya es
12 la segunda vez que no hace, nos pasa algo como esto, la compañera emite un criterio, pero
13 después dice después pregúntenle a otro departamento, entonces da la recomendación, pero
14 la pone en suspensos hasta que se le se le pregunte a otro compañero, entonces yo creo que
15 sería que ella lo pregunte primero y después nos diga la recomendación, entonces es que para
16 que tomemos en cuenta. -----

17 **Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, menciona:** con el tema del
18 acuerdo, ella dice que ella brinda el informe, pero ustedes pusieron que tenían que dar un
19 informe social de la persona que pide el arreglo, ella no es trabajadora social, entonces
20 estuvimos en una discusión con eso, entonces ella dice, la gente llega a la oficina y dice, mire
21 debo equis monto, y puedo pagar equis monto, y hace un cálculo porque las ley es muy clara,
22 administrativamente es un año, porque así lo dice el reglamento o después de dos años viene
23 al Concejo, ella lo hace de acuerdo, como el cliente llega y dice, yo tengo esto, puedo pagar,
24 pero ella no es trabajadora social para hacer un estudio social de si puede o no puede pagar.
25 por eso entonces ella dice. bueno, yo le contesto al Concejo lo que me toca y luego que se
26 pase a Trabajo Social, el acuerdo podría ser que antes de pasarlo que primero trabajo social
27 valore ahora qué puede hacer trabajo social, trabajo social ve casos con el reglamento que
28 está muy bien hecho, si quieren lo revisan de ayudas a terceros en el orden, personas que
29 mueren, personas que tienen cáncer, personas que tienen enfermedades terminales, se ocupan
30 medicinas, personas que se les quemó la casa en algunas circunstancias en extrema pobreza
31 y se les da una ayuda una vez por año de un monto equis, un arreglo de pago es un
32 compromiso a través de los meses y la gente quiere que nosotros le demos la plata para pagar
33 a la Municipalidad que salga de la Municipalidad. Entonces Idannia lo que dice es que ella
34 hace el análisis de lo que la persona viene, por eso estamos haciendo inclusive un proyecto
35 ley de amnistía que gracias a Dios va caminando muy bien porque eso le permitiría a la gente,
36 entonces yo creo que ahí es donde está la situación y Idannia no podría garantizar ese
37 cumplimiento y tampoco Trabajo Social puede decir que va a pagarle los impuestos a una

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3335

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

1 persona o arreglo de pago, y a tuvimos con el caso del señor Chaverri y ustedes lo mandaron,
2 se está revisando, pero el señor recibió una ayuda a su esposa porque tiene una enfermedad
3 terminal, por más que quisiéramos para ayudarle con los impuestos, no podríamos porque ya
4 él recibió una ayuda. -----

5 **Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, agrega:** Estamos claros, gracias ahora
6 lo que quiero es aclarar; no hemos pedido ningún informe social, sinceramente, ahora lo que
7 nosotros pedimos y recuerdo porque fue la compañera Castillo, que se dé una recomendación
8 de la persona de cobros de que de que está bien que se haga eso, para una situación de arreglos
9 de pago, yo no sé para qué tiene que intervenir el Trabajo Social de ninguna, para o sea, para
10 mí es nuevo eso también me extraña que me digan, a mí me piden eso y yo de una vez le
11 contesto que eso no se puede porque es ilógico. Ahora nosotros lo que necesitamos es que la
12 administración esté de acuerdo en aquel en aquel en aquel trámite que está porque es la que
13 conoce el cliente. ahora lo que ofrezca. o no ofrezca sólo ella lo sabe que nos lo recomiende;
14 es que yo recomiendo que se le haga este arreglo de pago o no recomiendo porque ese ese es
15 su trabajo, pero después de ahí con Trabajo Social, no sé de dónde sacó eso, nosotros sólo
16 queremos una recomendación de parte de cobros para saber si se procede o no nada más. ---

17 **ACUERDO NO. 32: EL CONCEJO ACUERDA: 1.** Aprobar la recomendación del oficio
18 MQ-UGC-124-2025, suscrito por la Licda. Idania Peña Barahona jefe Unidad de Gestión de
19 Cobros. Por ende; aprobar el arreglo de pago solicitado por la señora Elizabeth Esquivel
20 Sáenz, cédula 6-0172-0179, por un monto ¢875.175.00 (ochocientos setenta y cinco mil
21 ciento setenta y cinco colones), con un abono inicial de ¢100.000.00 y el saldo en
22 mensualidades promedios por la suma de ¢24.000.00. **2.** Recordar a la Administración
23 Municipal que, en las solicitudes de arreglo de pago, lo que se requiere es una recomendación
24 por parte de la Unidad de Cobros, sobre la procedencia en cuanto a lo solicitado. **Se acuerda**
25 **lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del presidente municipal,**
26 **para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
27 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

28 **Informe 14.** Oficio MQ-ALC-1178-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo,
29 Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UDI-VIAL-273-2025,
30 suscrito por el Ing. Juan Carlos Quirós Rojas, Unidad Desarrollo de Infraestructura Vial;
31 documento que textualmente dice: - (...) -----

32 **Asunto:** Requisitos pendientes de solicitud de declaratoria de calle presentada por el señor
33 Javier Castro, Cerros. ---

34 **Referencia:** Oficio MQ-CM-747-23-2020-2024, MQ-CM-877-23-2020-2024, MQ-CM-
35 1061-23-2020-2024, MQ-CM-1017-24-2024-2028 del Concejo Municipal y oficio MQ-
36 ALC-1399-2024 de la Alcaldía Municipal. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3336

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

Estimada señora: ---

Retomando las solicitudes de declaratoria de calles que se encuentran rezagadas, se informa que la solicitud presentada por el señor Javier Castro Valverde, tiene pendientes los siguientes requisitos de acuerdo al Reglamento de Aceptación, Reapertura y Declaratoria de Calles Públicas de esta Municipalidad de Quepos: -----

3.2 Certificación registral y planos de las fincas colindantes. 3.3 Copia de cédula de identidad de la(s) persona(s) firmante(s) de la solicitud y certificación de Personería Jurídica con no más de un mes de emitida, en caso de Personas Jurídicas. ---

3.3 Copia de cédula de identidad de la(s) persona(s) firmante(s) de la solicitud y certificación de Personería Jurídica con no más de un mes de emitida, en caso de Personas Jurídicas. ---

Estos documentos deben ser aportados en caso de que existan más propietarios que colinden con el camino que se pretende declarar. ---

3.4 Declaración jurada de los interesados(as), en la que demuestre fehacientemente la finalidad pública que cumple la vía que desea abrir. ---

3. La vía deberá estar individualizada por cercas o mojones a ambos lados del derecho de vía. ---

Además, recordar que toda solicitud para declaratoria de camino como público se debe presentar con la voluntad expresa de **todos** los propietarios colindantes al camino, sin excepción. Asimismo, se aclara que de acuerdo a la información ya completa y aportada por el/los interesados se realizará la inspección que posteriormente generara el informe requerido. ---

Por último, en cumplimiento al art. 7 del Reglamento de Aceptación, Reapertura y Declaratoria de Calles Públicas de esta Municipalidad de Quepos, se notifica al/los interesados que completen los requisitos omitidos en la solicitud o el trámite, en un plazo de diez días hábiles en caso contrario se procederá al archivo del expediente. ---

ACUERDO NO. 33: EL CONCEJO ACUERDA: Dar por recibido y aprobado el Informe MQ-UDI-VIAL-273-2025, suscrito por el Ing. Juan Carlos Quirós Rojas, Unidad Desarrollo de Infraestructura Vial. Trasládese a los interesados para conocimiento. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del presidente municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3337

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

Informe 15. Oficio MQ-ALC-1177-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UDI-VIAL-271-2025, suscrito por el Ing. Juan Carlos Quirós Rojas, Unidad Desarrollo de Infraestructura Vial; documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Requisitos pendientes de solicitud de declaratoria de calle frente al hospital, Bernal Solís Monge y Ciro Solís Ureña. -----

Referencia: Oficio MQ-CM-102-24-2020-2024 del Concejo Municipal. ---

Estimada señora: ---

Retomando las solicitudes de declaratoria de calles que se encuentran rezagadas, se informa que en la solicitud presentada por los señores Bernal Solís Monge y Ciro Solís Ureña, se evidencian faltas al cumplimiento de requisitos del Reglamento de Aceptación, Reapertura y Declaratoria de Calles Públicas de esta Municipalidad de Quepos. Se procede. ---

Nº2. Cualquier interesado puede gestionar por escrito ante la Alcaldía Municipal de Quepos o a la Dependencia Técnica de Gestión Vial Municipal, debiendo indicar el interés de la comunidad, con descripción del sector o localización del lugar donde se ubica la calle o camino, el aporte en caso de aceptarse su propuesta, y si se trata de donación o venta por parte de los vecinos. ---

En este punto se aclara que los interesados sí presentaron la nota de solicitud, sin embargo en ella no se manifiesta la voluntad en donar o vender la franja. ---

Nº3.2 Certificación registral y planos de las fincas colindantes. ---

Estos documentos deben ser aportados en caso de que existan más propietarios que colinden con el camino que se pretende declarar. ---

3.3 Copia de cédula de identidad de la(s) persona(s) firmante(s) de la solicitud y certificación de Personería Jurídica con no más de un mes de emitida, en caso de Personas Jurídicas. 3.4 Declaración jurada de los interesados(as), en la que demuestre fehacientemente la finalidad pública que cumple la vía que desea abrir. ---

Es importante recordar que toda solicitud para la declaratoria de un camino como público debe presentarse con el consentimiento expreso de todos los propietarios colindantes. En este caso particular, se ha verificado que el propietario registral de la finca N° 212339 es la sociedad Rojema de Portalón R P LTDA, con cédula jurídica 3-102-822046. Por lo tanto, el señor Bernal Solís Monge no posee la capacidad jurídica para presentar la solicitud en nombre propio y el señor Ciro Solís Ureña, cédula 1-0250-0691, falleció el 07 de marzo de

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3338

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

2023, según la consulta realizada en línea al Tribunal Supremo de Elecciones el 14 de noviembre de 2024. ---

Asimismo, se aclara que, una vez se subsanen los errores y se completen los documentos requeridos, se procederá con la inspección correspondiente, la cual generará el informe necesario para la continuación del proceso. -----

En cumplimiento al art. 7 del Reglamento de Aceptación, Reapertura y Declaratoria de Calles Públicas de esta Municipalidad de Quepos, se solicita que se notifique a los interesados que completen los requisitos omitidos en la solicitud o el trámite en un plazo de diez días hábiles en caso contrario se procederá al archivo del expediente. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** ---

ACUERDO NO. 34: EL CONCEJO ACUERDA: Dar por recibido y aprobado el Informe MQ-UDI-VIAL-271-2025, suscrito por el Ing. Juan Carlos Quirós Rojas, Unidad Desarrollo de Infraestructura Vial. Trasládese a los interesados para conocimiento. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del presidente municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Informe 16. Dictamen MQ-CMAS-009-25-204-2028, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Sociales; documento que textualmente dice: - (...) -----

Reunida la Comisión Municipal de Asuntos Sociales al ser las 15:15 horas del 15 de julio 2025, en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad, contando con la presencia de la Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria y coordinadora Comisión, la Señora Flor Carranza Cambroner, Sindica Suplente y el Señor Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente, se dictamina lo siguiente: ---

1-Cumplido así con el debido proceso, conforme el Reglamento para el Otorgamiento de Becas Municipales a Estudiantes de Escasos Recursos del Cantón de Quepos; se solicita al honorable Concejo Municipal apruebe activar el beneficio de beca curso lectivo 2025, de manera retroactiva a partir del mes de febrero del presente año, a los siguientes 29 estudiantes con estudio socioeconómico aprobado, del cantón de Quepos. (No se transcriben los nombres por ser menores de edad) - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.**

ACUERDO NO. 35: EL CONCEJO ACUERDA: Recibir y aprobar en todos sus términos la recomendación del Dictamen MQ-CMAS-009-25-204-2028, de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales. POR TANTO: Cumplido así con el debido proceso, conforme el Reglamento para el Otorgamiento de Becas Municipales a Estudiantes de Escasos Recursos

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3339

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

del Cantón de Quepos; se solicita al honorable Concejo Municipal apruebe activar el beneficio de beca curso lectivo 2025, de manera retroactiva a partir del mes de febrero del presente año, a los siguientes 29 estudiantes con estudio socioeconómico aprobado, del cantón de Quepos. Trasladar a la Administración Municipal, para que proceda conforme. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. -**

ARTICULO VII (MOCIONES – DE LOS REGIDORES Y ALCALDE MUNICIPAL)

Iniciativa 01. Presentada por el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, acogida por los regidores Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, y Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario; documento que textualmente dice: - (...)

ASUNTO: MOCIÓN PARA COORDINACIÓN DE REUNIÓN DE TRABAJO CON LA EMPRESA PALMÁTICA---

Los suscritos regidores propietarios, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Quepos, presenta a consideración la siguiente: ---

CONSIDERANDO: ---

1. Que dentro de las funciones del Concejo Municipal se encuentra la coordinación con instituciones, empresas privadas y otros actores relevantes para el desarrollo y mejoramiento de la infraestructura y servicios públicos del cantón.
2. Que, como resultado del trabajo conjunto entre los regidores propietarios, sus respectivos asesores y la empresa Palmatica, se ha logrado concretar una reunión de carácter técnico con representantes de dicha empresa. ---
3. Que la empresa Palmatica ha puesto a disposición sus instalaciones para la celebración de la reunión, dado que asistirán personas con capacidad de toma de decisiones y se requiere contar con los recursos técnicos disponibles en sus oficinas.

POR TANTO, SE SOLICITA: ---

1. Aprobar la coordinación y celebración de una reunión de trabajo con representantes de la empresa **Palmatica**, el **jueves 24 de julio a las 2:00 p.m.**, en las oficinas de dicha empresa. ---
2. Solicitar la participación en esta reunión a la administración municipal para que los siguientes departamentos municipales nos acompañen: -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3340

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

- Unidad de Catastro y Topografía---
- Unidad Asesoría Jurídica ---
- Departamento Gestión de Infraestructura---
- Asesores de fracción y asesores externos. ---
- Regidores propietarios---

3. Indicar que esta reunión tiene carácter técnico y abordará tres temas específicos de interés para el cantón: ---

- Situación de **El Negro**---
- Condiciones del **Puente Fátima**---
- Situación del **Camino Anita**---

4. Solicitar a la administración municipal que los departamentos mencionados, sean conscientes de la importancia de asistir a esta sesión de trabajo, a fin de facilitar el análisis, la toma de decisiones y la planificación conjunta en los temas a tratar. ---

5. Que se oficie formalmente a los departamentos respectivos para que garanticen su representación en la fecha, hora y lugar indicados. ---

6. Facilitar transporte y lo necesario para contar con la participación oportuna de los departamentos requeridos. ---

POR TANTO: Se somete a consideración del Honorable Concejo Municipal para su aprobación en firme. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** ----

SE TOMA NOTA SUSCINTA DE COMENTARIOS A LA INICIATIVA 01. ---

Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria, indica; muy buenas noches a todos los presentes y los que me dirán por las redes este yo ahora comentando cuando firmé la moción este en todo caso queda clarísimo; específicamente hay tres puntos que tienen que ver con Palmatica, solamente quisiera y con todo respeto aprovechar el momento, ya que no podemos dejar de lado que también en el Asentamiento tenemos prácticamente algunos temas relacionados a la invasión de este de las palmas en áreas de lo que es calle pública. entonces yo quisiera que aprovechando más bien el momento incorporarlo. -----

Señor José Rafael León Mora, Regidor Suplente, menciona; Primero creo que es mucha gente para la reunión, me parece que con solamente la Administración que fuera y el Concejo Municipal y si después procede ya un seguimiento, pero es una opinión nada más personal y segundo, el tema de la donación de la plaza de fútbol recuerden de Roncador que se había dicho que se iba a donar esa esa cancha para la municipalidad y todo el tema me parece que es importante recordarlo o preguntar cómo está esa ese asunto, porque creo que es importante

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3341

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

tomarlo. Igualmente, el aporte que da Palmatica como responsabilidad social al cantón, creo que también es un tema que debería de pedirse, que se incremente por, todo lo que significa que pues Palmatica para el cantón y el país. -----

ACUERDO NO. 36: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar la iniciativa 01, presentada por el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, acogida por los regidores Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, y Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario. 1. Aprobar la coordinación y celebración de una reunión de trabajo con representantes de la empresa Palmatica, el jueves 24 de julio a las 2:00 p.m., en las oficinas de dicha empresa. 2. Solicitar la participación en esta reunión a la Administración Municipal para que los siguientes departamentos municipales nos acompañen: ---

- Unidad de Catastro y Topografía---
- Unidad Asesoría Jurídica ---
- Departamento Gestión de Infraestructura---
- Asesores de fracción y asesores externos. ---
- Regidores propietarios---

3. Indicar que esta reunión tiene carácter técnico y abordará tres temas específicos de interés para el cantón: ---

- Situación de El Negro---
- Condiciones del Puente Fátima---
- Situación del Camino Anita, agregando los temas de invasión de las palmas en las vías públicas del cantón, así como el tema de una posible donación de la cancha de futbol de Roncador para un estadio, así como el aporte que da Palmatica como responsabilidad social para el cantón. ---

4. Solicitar a la administración municipal que los departamentos mencionados, sean conscientes de la importancia de asistir a esta sesión de trabajo, a fin de facilitar el análisis, la toma de decisiones y la planificación conjunta en los temas a tratar. ---

5. Que se oficie formalmente a los departamentos respectivos para que garanticen su representación en la fecha, hora y lugar indicados. ---

6. Facilitar transporte y lo necesario para contar con la participación oportuna de los departamentos requeridos. Trasladar a la Administración para conocimiento. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3342

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

SE TOMA NOTA; EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALTERA EL ORDEN DEL DÍA, APROBADO CON CINCO VOTOS, PARA CONOCER TRES INICIATIVAS ADICIONALES DENTRO DEL ARTICULO SETIMO. -----

Iniciativa 02. Presentada por los regidores, Hugo Arias Azofeifa y Martha Bosque Marchena; documento que textualmente dice: - (...) -----

En vista de que: ---

1. Que, en vista que ha mantenido un asunto en la comisión municipal de hacienda y presupuesto, dilatando su resolución y atención, con la finalidad de no generar posibles afectaciones, se propone a este órgano municipal, la aplicación del Reglamento del Concejo Municipal de Quepos, ARTÍCULO 165.- Las mociones de orden se tendrán por dispensadas de trámite de comisión y tendrán por objeto: g. La avocación de un asunto que se encuentre en alguna comisión. ---

2. Que, así de ser acogida esta iniciativa se analice, el acuerdo 38, artículo sexto, informes varios, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria n°092-2025, celebrada el martes 17 de junio del 2025, relacionado con el oficio MQ-UAS-086-2025, suscrito por el licenciado Alex Zamora Sánchez, encargado de la unidad administrativa de servicios, relacionado con el informe sobre la petición de cambio de actividad económica por parte del señor Henry Acosta Vindas, arrendatario del local #11 en el mercado Municipal. ---

3. Que según el artículo 8 del Reglamento del Mercado Municipal brinda la potestad y atribución legal al Concejo Municipal para autorizar el cambio del destino de las actividades comerciales. ---

Mocionamos para: ---

1- Se acuerde conocer el asunto propuesto en el seno del concejo municipal, acto permitido según la regulación citada. ---

2- Se acuerde dar lectura al informe técnico MQ-UAS-086-2025, y brindar acuerdo sobre lo solicitado. ---

3- Tenga a bien este concejo en acoger esta moción y con ello se apruebe con dispensa de trámite de comisión. ---

Fundamentación de derecho:

✓ Reglamento del Concejo Municipal de Quepos art. N°7 referente a la potestad para presentar mociones y proposiciones. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3343

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

- 1 ✓ Constitución Política art. N°169 referente a la administración de los intereses y
2 servicios locales en cada cantón. ---
- 3 ✓ Código Municipal art. N°27 referente a la potestad de los regidores a presentar
4 iniciativas o proposiciones. ---
- 5 ✓ Reglamento del Concejo Municipal de Quepos art. N°7 referente a la potestad para
6 presentar mociones y proposiciones. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL**
7 **DOCUMENTO.** -----

8 **ACUERDO NO. 37: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar la iniciativa 02, presentada por
9 los regidores, Hugo Arias Azofeifa y Martha Bosque Marchena, por ende: 1. El Concejo
10 Municipal extrae de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto el oficio
11 MQ-UAS-086-2025, emitido por el Lic. Alex Zamora Sánchez, encargado de la Unidad
12 Administración de Servicios y conocerlo como Concejo Municipal. 2. Aprobar en todos sus
13 términos la recomendación emitida según el oficio MQ-UAS-086-2025, emitido por el Lic.
14 Alex Zamora Sánchez, encargado de la Unidad Administración de Servicios. 3. Aprobar el
15 cambio de actividad del local comercial # 11 del Mercado Municipal, para que en adelante
16 la nueva actividad sea (Tienda y Variedades), según lo solicitado por el contribuyente Henry
17 Acosta Vindas. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden**
18 **del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba**
19 **(cinco votos) ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

20 **Iniciativa 03.** Presentada por el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, acogida
21 por los regidores Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, y
22 Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario; documento que textualmente dice: - (...)

23 **MOCIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE HERMANAMIENTO**
24 **ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS Y MUNICIPIOS DE LA REPÚBLICA**
25 **DE EL SALVADOR. ---**

26 **Considerando: ---**

- 27 1. Que el **hermanamiento entre municipios** es un mecanismo de cooperación
28 internacional que permite establecer lazos de colaboración y solidaridad entre
29 gobiernos locales de distintos países, con el fin de promover el intercambio de
30 experiencias, conocimientos y buenas prácticas en diversos ámbitos de desarrollo. --

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3344

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

2. Que la **Municipalidad de Quepos** ha iniciado un proceso de acercamiento con autoridades municipales de la **República de El Salvador**, con el propósito de formalizar un acuerdo de hermanamiento que propicie la cooperación en áreas estratégicas como la **seguridad ciudadana, el turismo sostenible, el desarrollo económico local y el fortalecimiento de la cultura y el patrimonio**. ---
3. Que se han sostenido **encuentros preliminares** entre representantes de ambas partes, orientados a explorar posibilidades de colaboración y establecer las bases de una relación institucional sostenible y mutuamente beneficiosa. -----
4. Que resulta necesario dar un **seguimiento formal y sistemático** a este proceso, con el fin de consolidar una **carta de intención**. ---

POR TANTO, SE SOLICITA: ---

- a. **Dar seguimiento oficial al proceso de hermanamiento entre la Municipalidad de Quepos y los municipios de la República de El Salvador**, en el marco de una relación de cooperación internacional entre gobiernos locales. ---
- b. **Designar a los asesores de fracción y al Departamento Legal del Concejo Municipal** como responsables del acompañamiento técnico y jurídico de este proceso, incluyendo la coordinación de comunicaciones, redacción de borradores y análisis de propuestas. ---
- c. **Autorizar el establecimiento de una Carta de Intención** como primer instrumento de voluntad política entre las partes, que defina los ejes temáticos del hermanamiento y abra el camino hacia un convenio formal. ---
- d. Solicitar a la Alcaldía Municipal o su equivalente, brindar el apoyo logístico y administrativo que sea necesario para el avance de esta gestión. ---
- e. Remitir copia del presente acuerdo a la embajada del salvador y la municipalidad del San Salvador, a efecto de su conocimiento y eventual colaboración en el proceso. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 38: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar la iniciativa 03, presentada por el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, acogida por los regidores Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, y Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario, que corresponde a: dar seguimiento oficial al proceso de hermanamiento

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3345

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

entre la Municipalidad de Quepos y los municipios de la República de El Salvador, en el marco de una relación de cooperación internacional entre gobiernos locales. Designar a los asesores de fracción y al Departamento Legal del Concejo Municipal como responsables del acompañamiento técnico y jurídico de este proceso, incluyendo la coordinación de comunicaciones, redacción de borradores y análisis de propuestas. Autorizar el establecimiento de una Carta de Intención como primer instrumento de voluntad política entre las partes, que defina los ejes temáticos del hermanamiento y abra el camino hacia un convenio formal. Solicitar a la Alcaldía Municipal o su equivalente, brindar el apoyo logístico y administrativo que sea necesario para el avance de esta gestión. Remitir copia del presente acuerdo a la embajada del salvador y la municipalidad del San Salvador, a efecto de su conocimiento y eventual colaboración en el proceso. Trasladar a la Administración Municipal para su debido trámite. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Iniciativa 04. Presentada por el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, acogida por los regidores Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, y Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario; documento que textualmente dice: - (...)

MOCIÓN DE SEGUIMIENTO Y SOLICITUD DE REUNIÓN CON LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE PUNTARENAS---

Considerando: ---

1. Que mediante el **oficio MQ-CM-687-24-2024-2028**, se remite información relacionada con la iniciativa presentada en la sesión ordinaria del Concejo Municipal celebrada el **02 de octubre del 2024**, según **acuerdo número 26**. ---
2. Que en dicha iniciativa se manifestó el respaldo al **proyecto de ley, expediente legislativo N° 23.681**, el cual propone una reforma a los **artículos 1 y 2 de la Ley N°5100**, orientada a establecer un aporte de **\$1 USD** por cada entrada que se adquiera para ingresar al **Parque Nacional Manuel Antonio**. ---
3. Que el objetivo de esta reforma es destinar dicho aporte económico al financiamiento de **proyectos de ayuda social, atención a personas adultas mayores y personas con discapacidad** dentro del cantón de Quepos y áreas de influencia. ---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3346

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

4. Que es de interés de este Concejo Municipal dar el adecuado **seguimiento político y técnico** a esta iniciativa legislativa, asegurando su adecuada justificación y promoción ante las autoridades competentes. ---

Por tanto, se propone: ---

1. **Solicitar formalmente una reunión de trabajo con la Comisión Legislativa de Puntarenas** en la Asamblea Legislativa de Costa Rica, con el propósito de exponer los fundamentos y beneficios sociales que sustenta la propuesta contenida en el expediente legislativo N° 23.681. ---
2. **Convocar a los cinco diputados y diputadas que representan a la provincia de Puntarenas**, para que participen en esta sesión de trabajo y conozcan de primera mano los argumentos e impactos positivos para la población de Quepos, en especial para las personas adultas mayores y con discapacidad. ---
3. **Designar a los asesores de fracción del Concejo Municipal de Quepos** para que acompañen y den seguimiento a esta gestión, coordinando la organización y logística necesaria para concretar la reunión mencionada. ---
4. Remitir copia del presente acuerdo al **Señor Presidente de la Asamblea Legislativa**, a la **Comisión Permanente Especial de Puntarenas**, a los **cinco diputados de la provincia**, así como al **Departamento de Asesoría Legal y Asesoría Política del Concejo Municipal**, para el debido trámite y acompañamiento. ---

POR TANTO: ---

Se somete a consideración del Honorable Concejo Municipal para su aprobación en firme. -

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

SE TOMA NOTA SUSCINTA DE COMENTARIOS A LA INICIATIVA 04. ---

Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, menciona: También solicitarle muy respetuosamente doña Patricia, si usted nos puede meter la cuñita ahí a esto un poquito también, talvez por parte suya como alcaldesa con don Alberto, que nos pueda dar el seguimiento en la Asamblea porque eso se acuerda que lo hemos hablado en algún momento en la oficina y desde octubre de 2024 está eso y esa iniciativa nació con el fin, como dijo don Gilbert, de recoger fondos porque sabemos que la mayoría o en su totalidad de los fondos del parque se lo llevan para otros lugares y queríamos tener un recurso ahí, algo que quedara

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3347

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

1 como como un arancel, un impuesto municipal de 1 USD por cada turista que llegara a
2 nuestro cantón, inclusive a la visita al Parque Nacional Antonio y sería muy bueno porque
3 eso se podría distribuir en la parte principalmente social del cantón, que tanto requiere de
4 ayuda. -----

5 **Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, indica:** Don Hugo discúlpeme tal
6 vez no sé yo apoyé y me encanta el proyecto, pero digamos, yo entendí que sus asesores le
7 iban a ayudar a montar el proyecto, por ejemplo, el proyecto de amnistía, nosotros lo
8 montamos, ya después de que lo habíamos analizado y todo fuimos a hablar, sacamos el
9 acuerdo aquí con base en eso y luego íbamos a donde los diputados a pedir el apoyo, yo
10 asumí perdón de que ustedes lo iban a montar el proyecto de ley, no sé si ya porque ese es el
11 proceso y si me equivoco aquí tiene tres asesores legales y no sé cuánto. Cuando yo les vine
12 a pedir el acuerdo para hacer el proyecto de amnistía, yo les traje ya el borrador de la ley que
13 íbamos a presentar, porque así dice, toda ley tiene que salir por un acuerdo municipal, ya
14 tiene que venir la el proyecto de ley redactado, yo por dicha tengo muy buena amistad con
15 comisiones y también con asuntos jurídicos allá y me lo revisaron y busqué la mejor manera
16 de llevarlo a donde sí y no lo llevé a Puntarenas, lo llevé a municipales, porque en Puntarenas
17 no nos dan pelota, entonces me fui a municipales y ya estamos esperando que salga ahorita
18 todo lo del presidente y ya eso está listo para que entren al corredor. Entonces yo más bien
19 les sugeriría que le pidan a sus asesores que les redacten el proyecto de ley con mucho gusto
20 Beto y esta humilde señora hemos hecho varios proyectos de ley que se lo revise, en ese
21 sentido, le doy las disculpas porque yo asumí que como tienen varios asesores se los habían
22 hecho ya entonces ese es el procedimiento aquí, si el señor Porras o el otro compañero me
23 dicen si estoy equivocada, pero primero traen el borrador, hacen el acuerdo y luego cuando
24 ya tienen el borrador y el acuerdo se va y se lleva a los señores diputados, se hace todo lo que
25 haya que hacer, invitarles el cafecito y todo lo demás y meterlo a la corriente legislativa, y
26 don Alberto, con mucho gusto les voy a dar gran apoyo porque hay varias leyes que se
27 redactaron el pasado, que don Alberto fue parte que hoy día son leyes de la República.
28 Gracias. -----

29 **ACUERDO NO. 39: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar la iniciativa 04, presentada por
30 el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, acogida por los regidores Ericka Castillo
31 Porras, Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, y Señor José Manuel Jara Mora,
32 Regidor Propietario, que corresponde a; 1. Solicitar formalmente una reunión de trabajo con
33 la Comisión Legislativa de Puntarenas en la Asamblea Legislativa de Costa Rica, con el

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3348

Acta N° 100-2025
15-07-2025
Periodo 2024-2028

propósito de exponer los fundamentos y beneficios sociales que sustenta la propuesta
contenida en el expediente legislativo N° 23.681. 2. Convocar a los cinco diputados que
representan a la provincia de Puntarenas, para que participen en esta sesión de trabajo y
conozcan de primera mano los argumentos e impactos positivos para la población de Quepos,
en especial para las personas adultas mayores y con discapacidad. 3. Designar a los asesores
de fracción del Concejo Municipal de Quepos para que acompañen y den seguimiento a esta
gestión, coordinando la organización y logística necesaria para concretar la reunión
mencionada. 4. Remitir copia del presente acuerdo al Señor Presidente de la Asamblea
Legislativa, a la Comisión Permanente Especial de Puntarenas, a los cinco diputados de la
provincia, así como al Departamento de Asesoría Legal y Asesoría Política del Concejo
Municipal, para el debido trámite y acompañamiento. Trasladar también a la Administración
Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del
Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba
(cinco votos) ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

CIERRE DE LA SESIÓN

Sin más asuntos que conocer y analizar, el presidente municipal da por finalizada la Sesión
Ordinaria número cien-dos mil veinticinco, del martes quince de julio del año dos mil
veinticinco, al ser las diecinueve horas cincuenta y nueve minutos. -----

Alma López Ojeda
Secretaria



Gilbert Cruz Jiménez
Presidente



ÚLTIMA LINEA

Asiento N° 110

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Quepos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22, Inciso e) de la Ley 8292, Ley General de Control Interno, autoriza el cierre del libro de actas digital del: **Concejo Municipal de Quepos**; Acta N°: **100-2025**. Celebrada el: **15 de julio de 2025**. Solicitada por: **La Secretaría del Concejo Municipal de Quepos**. Consta de **107 folios** y la firma de esta Auditoría Interna Municipal. Fecha de Cierre: **29 de julio del 2025**.

1948